

COMUNIDAD
ANDINA

SECRETARIA GENERAL



DOCUMENTOS INFORMATIVOS

SG/di 661
17 de septiembre de 2004
1.9.4

EVALUACION DEL REGIMEN SGP – DROGA
CONCEDIDO POR LA UNION EUROPEA
A LOS PAÍSES ANDINOS

EVALUACION DEL REGIMEN SGP – DROGA
CONCEDIDO POR LA UNION EUROPEA A LOS PAÍSES ANDINOS

INDICE

	Página
1. Introducción	1
2. Antecedentes	1
PRIMERA PARTE	4
1. Comercio entre la Comunidad Andina y la Unión Europea	4
a) Exportaciones andinas (Período 1999-2003, fuente andina)	4
b) Exportaciones totales y por país andino	4
c) Diversificación y principales productos exportados por los países andinos a la UE	4
2. Aprovechamiento del SGP	7
a) Ámbito de productos del régimen SGP.	7
b) Exportaciones de productos del ámbito SGP–Droga y su participación en las exportaciones totales andinas a la UE	8
c) Exportaciones del ámbito de productos SGP – General y su participación en el total de las exportaciones andinas a la UE.	10
3. Identificación de posibles nuevos productos para el ámbito del SGP – Droga y productos en los que se podría solicitar la profundización de las preferencias otorgadas en el régimen SGP – Droga	11
a) Productos que registran exportaciones a la UE y tienen NMF distinto de 0 y no gozan de preferencias en el SGP General ni en el SGP – Droga.	11
b) Productos que se exportan al resto del mundo, no a la UE, que tienen NMF distinto de 0 y no gozan de preferencias SGP.	11
c) Productos que registran exportaciones a la UE y gozan de tratamiento SGP General o gozan de preferencias parciales en el marco del SGP-Droga (Profundizaciones).	12
d) Productos que registran exportaciones al resto del Mundo, no a la UE y que gozan de tratamiento SGP General o gozan de preferencias en el marco del SGP-Droga (Profundizaciones).	12
e) Comparación con la lista de productos enviada por las Misiones de los países andinos en Bruselas.	13
4. Conclusiones	13
Anexo de Cuadros	14

SEGUNDA PARTE	18
Efectos del comercio CAN – UE-15 en la producción y el empleo bajo el Sistema Generalizado de Preferencias – SGP	18
1. Efectos del comercio de la CAN con las UE-15 bajo el ámbito del SGP Andino	88
1.1 Efectos incrementales: Período 1999-2003	91
1.1.1 Efecto en la Producción y en el Empleo	92
1.2 Resultados absolutos: Año 2003	94
2. Efectos del comercio de la CAN con la UE-15 bajo el ámbito del SGP Droga	95
2.1 Resultados absolutos: Año 2003	95
ANEXOS	98
ANEXO 1 Metodología utilizada en el cálculo de impacto del comercio bajo el SGP droga con la base de datos utilizada	99
ANEXO 2 Metodología Impacto Socioeconómico derivado del SGP Andino y SGP Droga	102
CUADRO A Exportaciones de Comunidad Andina Hacia UNIÓN EUROPEA-15 (125 nuevas partidas bajo SGP Droga a partir 2002)	108
CUADRO B Exportaciones de Comunidad Andina Hacia UNIÓN EUROPEA-15 (partidas que adquirieron 0% arancel en el 2002)	109
ANEXO 3 EXPORTACIONES DE BOLIVIA BAJO EL SGP ANDINO	112
ANEXO 4 EXPORTACIONES DE BOLIVIA BAJO EL SGP ANDINO	118
ANEXO 5 EXPORTACIONES DE BOLIVIA BAJO EL SGP DROGA	124

EVALUACION DEL REGIMEN SGP – DROGA CONCEDIDO POR LA UNION EUROPEA A LOS PAÍSES ANDINO

1. Introducción

El presente documento contiene un análisis sobre el Sistema Generalizado de Preferencias otorgado por la Unión Europea a los países andinos en el marco del régimen SGP – Droga para el período 1999-2003, con el objetivo de proporcionar a los Países Miembros un instrumento que les permita evaluar el aprovechamiento del régimen SGP-Droga.

El análisis se divide en dos Secciones, la primera de ellas consta de tres partes referidas al resumen del intercambio comercial entre la Comunidad Andina y la Unión Europea (UE-15) con base en estadísticas de comercio proporcionadas por los países andinos a la Secretaría General¹, así como el grado de diversificación de las exportaciones y la identificación de los principales productos exportados a la Unión Europea.

La segunda parte, efectúa un análisis del grado de participación de las exportaciones andinas al amparo del régimen SGP General y SGP – Droga en las exportaciones totales al mercado europeo. Para tal efecto, se ha trabajado en la nomenclatura NANDINA 422 y se han considerado los ámbitos del SGP General y SGP – Droga contenidos en el Reglamento No. 2501 de la Comisión Europea de fecha 10 de diciembre de 2001.

Debido a la falta de información sobre el acceso real de los productos andinos al mercado europeo bajo el régimen preferencial, no se ha podido calcular el grado de aprovechamiento del mismo, representado por el porcentaje de las exportaciones andinas del ámbito elegible que efectivamente se beneficiaron del régimen preferencial.

La tercera parte aborda la identificación de productos que podrían ser de interés de los países andinos para que conformen el ámbito del SGP – Droga, o de aquellos cuyos márgenes de preferencia podrían ser profundizados, tomando en consideración los flujos comerciales hacia la Unión Europa y al Resto del Mundo. Asimismo se efectúa una comparación entre la lista identificada con base en los criterios empleados en el presente documento y las listas de productos elaboradas por las Misiones andinas ante las Comunidades Europeas en Bruselas y Colombia².

En la Segunda Sección del documento, contiene una evaluación del impacto socioeconómico en el que se estiman los efectos del régimen en el empleo y la producción en la subregión mediante un modelo insumo – producto.

2. Antecedentes

Los Países Miembros de la Comunidad Andina se benefician del acceso preferencial de sus productos a la Unión Europea, en virtud del entonces denominado

¹ Información contenida en la base de datos del sistema de Comercio Exterior de la Secretaría general (SICEX). Para el año 2003 la información es preliminar.

² Recibida por la Secretaría General mediante comunicaciones del 16 y 17 de agosto de 2004 de la Misión del Perú ante las Comunidades Europeas.

Régimen Especial de Preferencias Andinas (SGP Andino) otorgado el 13 de noviembre de 1990, como una forma de contribuir con la lucha contra el problema mundial de las drogas en la subregión andina bajo el principio de responsabilidad compartida.

La casi totalidad de productos industriales y una lista de bienes agrícolas y pesqueros ingresan al mercado europeo exentos de aranceles mediante dicho régimen. Así, se han promovido las exportaciones, el crecimiento económico y la generación de empleo en la Comunidad Andina.

Sin embargo, el SGP Andino tiene una naturaleza temporal y está sujeto a una renovación periódica. El 10 de diciembre de 2001, el Consejo de la Unión Europea aprobó el Reglamento (CE) 2501/2001 relativo a la aplicación de preferencias arancelarias generalizadas para el período comprendido entre el 1° de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2004, bajo el denominado SGP-Droga.

En dicho Reglamento se incluyeron las preferencias para la subregión, como apoyo de la Unión Europea a la lucha de los países andinos contra las drogas ilícitas. Se contempló, además, una eventual renovación del sistema preferencial andino para el decenio 2005-14, dependiendo de la evaluación de resultados que se haga durante el trienio 2002-04, de su desempeño en la lucha contra las drogas, del aprovechamiento efectivo de las preferencias durante el período 2002-04 y de la observancia de las principales normas laborales de la OIT por parte de los países beneficiarios³.

En la Reunión Técnica de Evaluación Conjunta Comunidad Andina – Comisión Europea sobre el aprovechamiento del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP – Droga), realizada en Quito (noviembre 2002), la CAN señaló que existen diversos factores que inciden sobre el eficaz aprovechamiento de dicho régimen de preferencias. Por ello, las delegaciones acordaron intercambiar estadísticas y sostener periódicamente este tipo de intercambios de información, con el objeto de facilitar la posible prórroga (2005 – 2014) del régimen y la ampliación de la cobertura del mismo, así como de promover el fortalecimiento de las relaciones entre ambas regiones.

Adicionalmente, el 15 de enero de 2003, los Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina hicieron un llamado a la Unión Europea para que, en virtud de los principios de corresponsabilidad, integralidad, equilibrio y multilateralidad en los que se basa el SGP – Droga para contribuir en la lucha mundial contra el tráfico de drogas ilícitas y delitos conexos, no se aplique el mecanismo de graduación previsto en el artículo 12 del Reglamento (CE) 2501/2001.

El régimen de preferencias comerciales andinas, que vencía a fines de 2004, ha sido prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2005 mediante el Reglamento (CE) 2211/2003, adoptado el 15 de diciembre de 2003. Este instrumento también modificó el mecanismo de graduación de manera favorable para las exportaciones de la CAN⁴.

Cabe señalar, por último, que los cuestionamientos planteados por la India sobre la compatibilidad del SGP – Droga con las normas de la Organización Mundial del Comercio, han merecido una defensa conjunta de dicho régimen por parte de los países andinos.

El año 2003 la India, país beneficiario del régimen SGP General mas no del SGP – Droga solicitó el establecimiento de un Grupo Especial en el marco de la OMC

³ Artículo 25 del Reglamento (CE) 2501 del Consejo de 10 de diciembre de 2001.

⁴ Artículo 1 numeral 3 del Reglamento (CE) 2211 del Consejo de 15 de diciembre de 2003.

impugnando el Régimen. Con fecha 1 de diciembre de 2003, dicho Grupo emitió su informe,⁵ el mismo que fue apelado por las Comunidades Europeas. El 7 de abril de

2004⁶, el Órgano de Apelaciones de la OMC, emitió su Informe en el que se recomienda que el Órgano de Solución de Diferencias pida a las Comunidades Europeas que pongan el Reglamento (CE) No. 2501/2001 del Consejo, en conformidad con las obligaciones que les impone el GATT de 1994. En tal sentido, se espera que las Comunidades Europeas establezcan las modificaciones pertinentes al citado Reglamento a efectos de ajustarlo a las normas de la OMC.

Con fecha 7 de julio de 2004, la Comisión Europea emitió una comunicación al Consejo, al Parlamento y al Comité Económico y Social en el que establece los lineamientos sobre el SGP para los próximos 10 años (2006 – 2015).⁷

⁵ WT/DS246/R del 1 de diciembre de 2003.

⁶ Informe del Órgano de Apelación WT/DS246/AB/R del 7 de abril de 2004: Comunidades Europeas- Condiciones para la concesión de Preferencias Arancelarias a los Países en Desarrollo.

⁷ El documento y sus implicancias es analizado por los Países Miembros en el marco de una estrategia de acción conjunta andina.

PRIMERA PARTE

1. Comercio entre la Comunidad Andina y la Unión Europea

a) Intercambio comercial CAN-UE-15

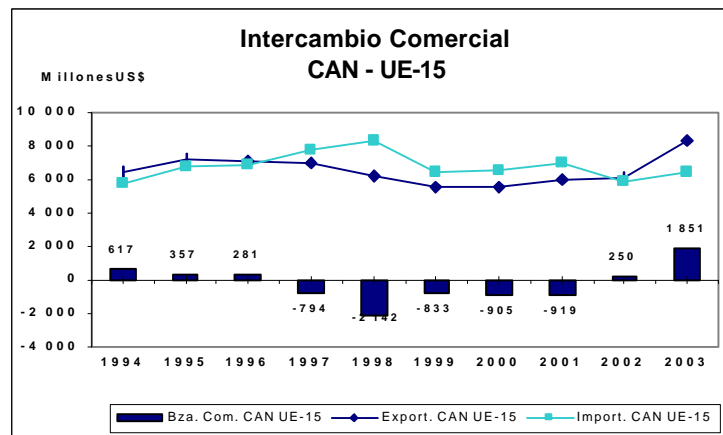
Las exportaciones andinas a la UE-15 muestran durante el período 1999 – 2003 una tendencia creciente y alcanzaron un promedio anual de 6.333 millones de dólares⁸. Dicho monto representa el 12,44% de las exportaciones andinas al mundo. (Cuadros 1, 4 y 7)

La UE-15 representa el segundo mercado más importante para los países andinos como bloque luego de los Estados Unidos (41,66% en 2002).

Por su parte, las importaciones andinas desde la UE-15 muestran una tendencia estable durante el mismo período antes citado y sumaron en promedio 6.444 millones de dólares, lo que representa el 16,30% de las importaciones andinas desde el mundo. (Cuadros 2, 5 y 8)

La balanza comercial de los países andinos con la UE-15, luego de un incremento sostenido del déficit en la década de los 90, con el saldo negativo más grande en 1998, muestra una estabilización, durante el período 1999 – 2001. A partir de 2002 se registra saldos positivos, logrando un superávit comercial en 2003 de 1851 millones de dólares. (Gráfico 1 y Cuadro 6)

Gráfico 1

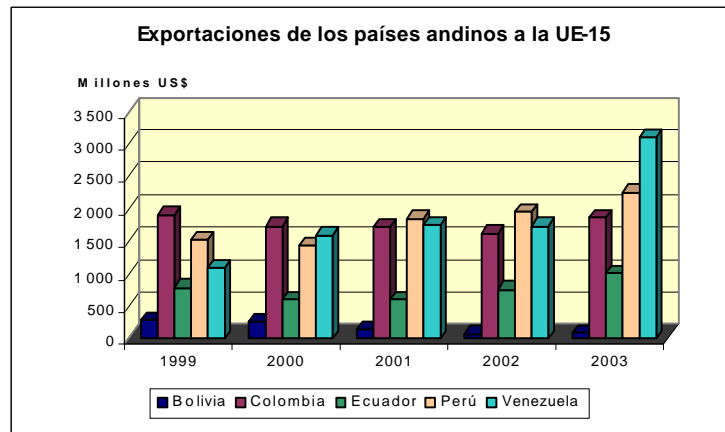


⁸ Con base en cifras registradas en el Sistema de Comercio Exterior de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

b) Exportaciones de cada país andino a UE-15

Si consideramos las exportaciones promedio para el período 1999-2003, Venezuela es el principal país andino exportador a la UE-15, con exportaciones que se han incrementado durante el período analizado hasta alcanzar el año 2003 más de 3.000 millones de dólares. Las exportaciones de Venezuela representaron una participación del 37,41% sobre el total de las exportaciones andinas a dicho mercado en el 2003; le siguen Perú y Colombia con alrededor de 2.200 y 1.800 millones de dólares anuales respectivamente, lo que representa un porcentaje de participación del 27,11% y 22,49%. Ecuador, que muestra en el período 1999-2003 una tendencia creciente de sus exportaciones, alcanzó a representar el 12,05% de las exportaciones andinas el 2003. Las exportaciones de Bolivia alcanzan el 0,94% del total andino. (Gráfico 2 y Cuadro 4)

Gráfico 2



c) Principales productos exportados y diversificación de las exportaciones andinas a la UE-15

Los 20 principales productos exportados por cada uno de los países andinos, cubren en todos los casos más del 85% de sus exportaciones a la Unión Europea.

En el caso de **Bolivia**, el porcentaje promedio de exportaciones cubierto para el período 1999-2003 es del 91,75% correspondiente a un monto promedio de 151 millones de un total de 165 millones de dólares exportados. Destacan como principales productos, los minerales como el zinc, oro, plata y sus concentrados, estaño sin alear, antimonio, plomo; además de otros productos como nueces del Brasil, cuero y pieles de bovino y de equino, café, alcohol etílico y muebles de madera.

Para **Colombia**, el porcentaje es del 92,41% y un valor promedio de exportaciones de 1.635 millones de un total exportado a la Unión Europea de 1.769 millones de dólares. Los principales productos exportados son la hulla bituminosa, esencias y concentrados de café, bananas, ferroniquel, claveles y rosas cortados para adorno,

camarones, conservas de atunes, cuero y pieles de bovino, aceite de palma, vestimenta, aceites crudos de petróleo, tabaco, esmeraldas y platino en bruto.

El porcentaje para **Ecuador** es del 93,20%, con un monto de exportaciones de 699 millones de dólares de un total de 749 millones exportados en promedio durante el período 1999-2003. Los principales productos corresponden a bananas, camarones, langostinos, preparaciones de pescado, cacao en grano, rosas cortadas para adorno, jugos de maracuyá, extractos y esencias de café, coliflores y palmitos.

Las exportaciones de los 20 principales productos exportados por **Perú** al mercado europeo cubrieron en promedio durante el período 1999-2003, el 85,12% de sus exportaciones totales a dicho mercado, con un valor promedio de 1.532 millones de dólares de un total de 1.800 millones en promedio durante dicho período. Los principales productos exportados son oro, harina de pescado, cátodos de cobre, café, minerales de zinc, espárragos, cobre, plata, estaño, plomo, molibdeno, filetes de pescado y camisas de punto.

Venezuela cubre un promedio de 89,51% de sus exportaciones totales a la Unión Europea con los 20 principales productos, las exportaciones alcanzan los 1.656 millones de dólares de un total de 1.850 millones en promedio en el período 1999-2003. Cabe señalar que el año 2003, Venezuela registra exportaciones de US\$ 2.257 millones de aceites crudos y derivados del petróleo. Los principales productos exportados por Venezuela son aceites crudos de petróleo, hulla bituminosa, aceites de petróleo o de minerales bituminosos, aluminio sin alear, ferroníquel, minerales de hierro, alambre de aluminio, metanol, ron, cueros y pieles de bovino, oro, tabaco, polietileno, productos laminados planos de hierro y carburo de silicio.

Si consideramos a los 5 países andinos en conjunto, el 78,54% de las exportaciones al mercado europeo, es decir 4.974 millones de dólares de un total de 6.333, son cubiertas en promedio para el período 1999-2003 por los 20 principales productos, entre los que destacan el oro, aceites crudos de petróleo, hulla bituminosa, bananas, café, ferroníquel, harina de pescado, minerales de zinc, camarones, cátodos de cobre refinado, espárragos, conservas de atunes, conservas de pescado, aceites de petróleo, aluminio sin alear y claveles.

Los Cuadros 9 a 13 muestran los valores y los porcentajes de participación sobre el total de las exportaciones de cada país andino a la UE-15 para los principales 20 productos para el período 1999-2003. El Cuadro 14 muestra las exportaciones de dichos productos para la Comunidad Andina en conjunto.

En cuanto a la diversificación de las exportaciones andinas a la UE-15, el Cuadro 15 muestra el número de subpartidas NANDINA exportadas en el período de análisis. Del mismo se puede apreciar que Perú es el país con mayor número de subpartidas exportadas (992) seguido de Colombia (834), Venezuela (660), Ecuador (424) y Bolivia (252). En todos los casos se puede apreciar que el número de productos se mantiene estable, aunque en el caso de Colombia y Ecuador existe una tendencia al incremento.

La Comunidad Andina en su conjunto, exportó un promedio de 1967 subpartidas con una tendencia creciente en el período considerado pues el año 1999 se habían

exportado 1818 subpartidas mientras que el año 2003 lo hizo en más de 2160 subpartidas.

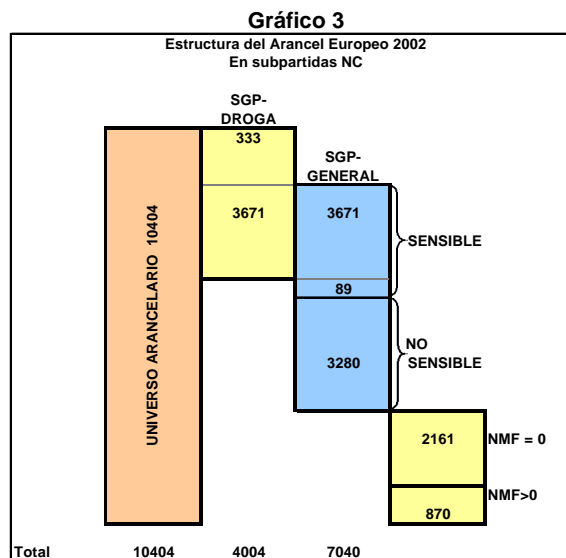
2. Aprovechamiento del SGP

a. Ámbito del SGP- Droga

El ámbito de productos sobre los cuales se otorgan preferencias arancelarias en el marco del régimen SGP-Droga ha sufrido continuas modificaciones desde su establecimiento en 1990. El ámbito, por una parte fue ampliado, y por otra reducido en virtud al cumplimiento de compromisos en el marco de la OMC por parte de la Unión Europea, erosionando de esa manera las concesiones otorgadas⁹.

El año 2000 el ámbito del régimen SGP-Droga contaba con 6.028 subpartidas NANDINA 422. Contrastando dicho ámbito con el ámbito consignado en el Reglamento No. 2501¹⁰ de diciembre de 2001, encontramos que 2.458 subpartidas pasaron al régimen SGP-General como productos No Sensibles, 1086 cuentan actualmente con arancel NMF=0, 59 fueron excluidas, 6 se excluyen por efectos de la correlación NC – NANDINA y 125 fueron incluidas en el régimen preferencial, lo que significa que el ámbito actual contiene 2544 subpartidas NANDINA 422 (2602 en nomenclatura NANDINA 507). El Cuadro 16, muestra la evolución del ámbito del SGP Droga del año 2000 al año 2002.

En términos de la nomenclatura europea NC 2002¹¹, el 38,49% del universo arancelario corresponde al ámbito del SGP-Droga, lo que en número de subpartidas representa 4004. (Gráfico 3)



⁹ Se estima, de acuerdo a las listas de concesiones de la UE en el marco de la OMC que un aproximado de 2000 subpartidas NC (Nomenclatura Común) han pasado a tener un arancel NMF = 0 en el período 1995-2000.

¹⁰ Se ha empleado la Correlación Arancelaria entre la NANDINA 2002 y el Arancel de las Comunidades Europeas (NC 2002) contenida en el documento SG/dt 254 del 20 de mayo elaborado por la Secretaría General y el Reglamento No. 2501 de la Comisión Europea, vigente para el régimen SGP-Droga, columna I del Anexo I.

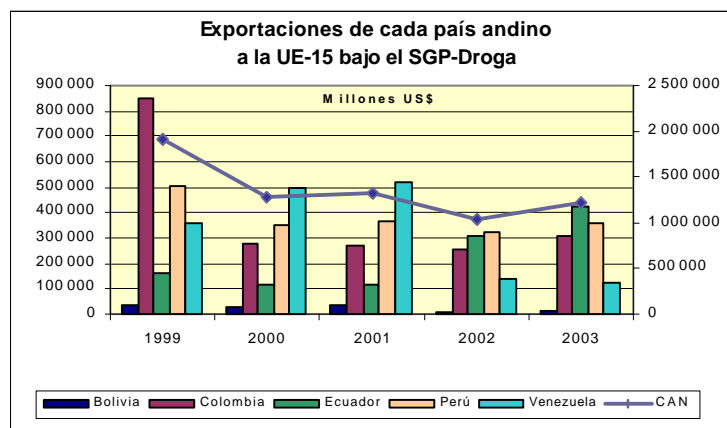
¹¹ El universo arancelario en Nomenclatura Común (NC) 2002 es de 10404 subpartidas.

b. Exportaciones del ámbito de productos SGP-Droga y su participación en las exportaciones totales andinas a la UE.

Con el propósito de determinar el grado de participación de las exportaciones andinas a la UE-15, en subpartidas que forman parte del ámbito del SGP-Droga, para el período 1999-2003¹², se parte de la presunción de que los productos elegibles del Régimen Droga, efectivamente se acogieron al sistema al momento de ingresar al mercado europeo.

El Cuadro 17 muestra las exportaciones andinas para el ámbito SGP-Droga, las mismas que en promedio alcanzaron 1.353 millones de dólares. Aunque se verifica un descenso en el nivel de exportaciones correspondientes al ámbito, se puede apreciar una leve recuperación el año 2003 (Gráfico 4).

Gráfico 4



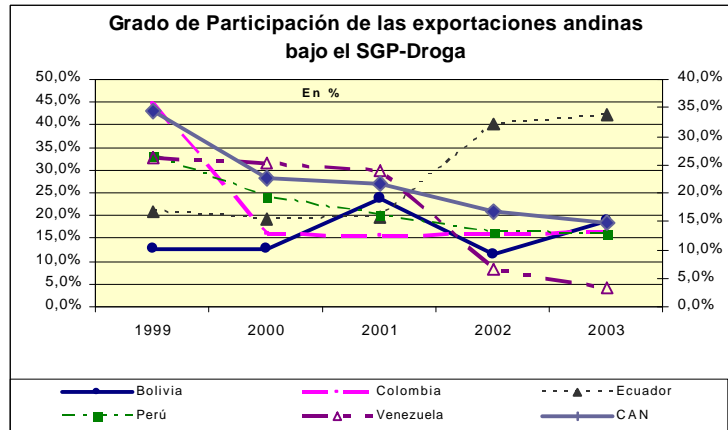
El Cuadro 18 muestra al igual que el Cuadro 4 las exportaciones andinas totales a la UE-15 para el mismo período de años y en el Cuadro 19 se puede apreciar el porcentaje de participación de las exportaciones del ámbito SGP-Droga respecto de las exportaciones totales a la UE-15.

En términos generales, el porcentaje de participación disminuye de manera sostenida, siguiendo una tendencia hacia la caída desde antes de 1999. Mientras que en el año 1999 el nivel de participación de las exportaciones SGP-Droga superaba el 30%, en 2003 se ubicó en 14,8%¹³. Dicha tendencia se debería principalmente a la constante erosión de las preferencias por la rebaja de los aranceles europeos y por la incorporación de subpartidas del ámbito SGP-Droga en el ámbito SGP-General como productos no sensibles. (Gráfico 5)

¹² Cabe señalar que las cifras de exportación andinas para el año 2003 son parciales pues no comprenden las exportaciones venezolanas de hierro. Asimismo, a efectos de no distorsionar el porcentaje de participación de las exportaciones andinas bajo el régimen SGP-Droga para el año 2003, no se han considerado las exportaciones de US\$ 2.527 millones de dólares en aceites crudos de petróleo y derivados.

¹³ De no considerarse la cifra de US\$ 2.257 millones exportados a la UE-15 en aceites crudos de petróleo y derivados en 2003, el porcentaje de participación sería del 20,3%.

Gráfico 5



Analizando el caso de cada país andino, **Bolivia** muestra una disminución significativa del nivel de sus exportaciones en el ámbito SGP-Droga, a partir de 2002; cabe señalar que sus exportaciones totales a la UE también muestran una caída importante a partir de 2000.

Colombia muestra una caída sensible de sus exportaciones del ámbito SGP-Droga el año 2000, aunque sus exportaciones totales a la UE-15 no cayeron en la misma proporción, lo cual se explica porque la subpartida NANDINA 0901.11.00 “Café sin tostar y descafeinar” que para el año 2000 exportó al mercado europeo 443 millones dólares, dejó de contar con trato preferencial al pasar a tener un arancel NMF igual a cero.

Ecuador muestra una recuperación importante de sus exportaciones en el ámbito del SGP-Droga así como de sus exportaciones totales a la UE a partir del año 2000, mostrando que el ámbito SGP-Droga tiene un alto grado de participación dentro de sus exportaciones totales a la Unión Europea, llegando casi al 40% los años 2002 y 2003.

Perú mantiene un promedio estable en sus exportaciones dentro el ámbito SGP-Droga, a la vez que registra un crecimiento sostenido de sus exportaciones totales a la UE-15 en el período analizado. Esto ha ocasionado una disminución del porcentaje de participación de sus exportaciones SGP-Droga sobre el total exportado a la UE-15. A este respecto es importante señalar que la subpartida NANDINA 7108.12.00 “Oro en las demás formas”, muestra un importante incremento de los valores exportados a la UE-15 en el período 1999-2003 al pasar de 386 millones de dólares a 989 el año 2003.

Venezuela presenta una disminución en sus exportaciones del ámbito SGP-Droga para el año 2002, mas no así en sus exportaciones totales a la UE-15. Esta caída se explicaría fundamentalmente debido a que varios productos de la oferta exportable venezolana han pasado a formar parte del Régimen General, bajo la categoría de “no sensible”, entre las cuales se pueden mencionar a la subpartida NANDINA 2710.00.00 “aceites de petróleo” la que en 2002 registró exportaciones a la UE-15 de 55 millones de dólares, la subpartida NANDINA 7601.10.00 “aluminio” cuyo valor exportado en 2002 ascendió a 132 millones de dólares.

Los principales productos de exportación de la **Comunidad Andina** hacia la UE-15 bajo el Régimen SGP-Droga se pueden apreciar en el cuadro 20, donde se observa que

90 productos representaron más del 90% de las exportaciones para el año 2003. Entre ellos destacan: demás camarones y langostinos, conservas de pescado, de atún; espárragos frescos y refrigerados, claveles, cueros, extractos de café, rosas, otras flores, demás jibias, jugos de maracuyá y aceites de palma.

c. Exportaciones del ámbito de productos SGP – General y su participación en el total de las exportaciones andinas a la UE.

Las exportaciones andinas a la UE-15 bajo el Régimen SGP General alcanzaron para los años 2002 y 2003 un promedio de 406 millones dólares¹⁴, de los cuales cerca de la mitad corresponden a exportaciones de Venezuela seguidas por las de Perú, Colombia, Bolivia y Ecuador (Cuadro 21).

Los porcentajes de participación de las exportaciones bajo el régimen general respecto a las exportaciones andinas totales a la UE-15 alcanzan al 7,9% el año 2002 y al 4% para el año 2003.

Bolivia registra un porcentaje de participación superior al 26%, Venezuela un 17%, mientras que el resto de países andinos muestra valores que fluctúan entre el 1% y 5% el año 2002 (Cuadros 22 y 23).

Si comparamos estas cifras con las registradas bajo el régimen SGP-Droga, se puede apreciar que estas últimas son en promedio 3 veces superiores para la Comunidad Andina en su conjunto. A nivel de cada país andino, se aprecia que para Bolivia el año 2003 las exportaciones tanto bajo el régimen general como el especial alcanzaron cifras similares, sin embargo las exportaciones bolivianas fueron históricamente superiores bajo el régimen SGP-Droga en una proporción aproximada de 2 a 1.

En el caso de Colombia, luego de la caída de las exportaciones amparadas en el SGP-Droga para el café, estas representan el doble de las exportaciones bajo el régimen general.

Para Ecuador, la proporción es muy superior a favor de las exportaciones bajo el régimen droga, más aún si se considera el crecimiento de sus exportaciones bajo dicho régimen en los últimos 3 años, así en 2003 las exportaciones bajo el régimen droga fueron cerca de 33 veces superiores a las del régimen general.

Las exportaciones de Perú bajo el régimen droga fueron en los últimos 2 años más de 6 veces de las registradas bajo el régimen general y en el caso de Venezuela, se puede apreciar que históricamente las exportaciones bajo el régimen SGP Droga fueron muy superiores a las del régimen general, aunque no se tiene precisión para los 2 últimos años.

¹⁴ No comprende las exportaciones venezolanas de hierro y los US\$ 2.527 millones de aceites crudos de petróleo y derivados.

3. Identificación de posibles nuevos productos para el ámbito del SGP-Droga y productos en los que se podría solicitar la profundización de las preferencias otorgadas en el régimen SGP-Droga.

Con el propósito de coadyuvar a los Países Miembros en la identificación de potenciales nuevos productos elegibles para su incorporación en el ámbito del SGP-Droga, se han formulado 3 criterios basados en dos elementos principales, el primero referido a la existencia de exportaciones andinas a la UE-15 o en su caso al resto del mundo, y el segundo referido a si el producto analizado goza o no de preferencias en el marco del SGP, sea este el régimen General o Droga.

El análisis ha sido efectuado para cada país andino con base en la información de comercio con que cuenta la Secretaría General, considerando los flujos de comercio de los años 2002 y 2003 y en nomenclatura NANDINA 422.

Los Cuadros elaborados para cada criterio muestran las subpartidas y las cifras de comercio de cada País Miembro así como los totales para la Comunidad Andina.

a) Productos que registran exportaciones a la UE y tienen NMF distinto de 0 y no gozan de preferencias en el SGP General ni en el SGP-Droga.

Se trata de productos que no gozan de preferencias bajo ningún régimen del SGP otorgado por Europa y por tanto son gravados por aranceles ad valorem y/o específicos por la UE, pero que registran exportaciones a ese bloque de países en al menos uno de los años 2002 y 2003, por lo que la concesión de preferencias en favor de los países andinos impulsaría un mayor crecimiento de dichas exportaciones (Cuadros 24a a 24e).

Las cifras muestran que en general los países andinos exportaron en 2003 en conjunto 822 millones de dólares en dichos productos, cabe señalar sin embargo que en este ámbito se incluye al banano cuyas exportaciones cubren el 90% del valor total exportado. Es importante señalar que las importaciones de este producto en Europa están sujetas a contingentes en el marco de la OMC.

Si excluimos al banano, el valor total exportado por todos los países andinos cae a 123 millones de dólares que varía según el país, así Colombia y Ecuador el año 2003 exportaron al mercado europeo 246 y 461 millones de dólares respectivamente en productos de este ámbito. En el caso de Perú las exportaciones alcanzaron 47 millones, para Venezuela 64 y para Bolivia 1 millón de dólares. El resto de productos pertenecen básicamente al ámbito agrícola, sin embargo Bolivia cuenta con productos como pieles, pelo y lana de origen animal, Perú cuenta con minerales y pieles y pelos de animales, Venezuela cuenta con aluminio y aleaciones así como otros minerales.

El porcentaje de participación de la lista consolidada de productos de interés de los cinco países andinos bajo este criterio, con respecto al total de las exportaciones andinas a la UE-15 es del 14.27% (Cuadro 24f)

b) Productos que se exportan al resto del mundo, no a la UE y que no gozan de preferencias en el SGP General ni el SGP-Droga.

Corresponde a productos que al igual que en el criterio a) no gozan de preferencias en el marco del SGP General ni el SGP-Droga otorgado por la UE y que son gravados

por aranceles ad valorem y/o específicos por la UE, pero que tendrían un potencial exportador a dicho bloque por ser competitivos en otros mercados del mundo (Cuadros 25a a 25e).

Las exportaciones andinas al resto del mundo para este ámbito de productos alcanzaron en 2003 a 141 millones de dólares (Cuadro 25f).

Tal como en el caso del criterio a) las exportaciones andinas corresponden mayoritariamente a productos del ámbito agrícola.

c) Productos que registran exportaciones a la UE y gozan de tratamiento SGP General o gozan de preferencias parciales en el marco del SGP-Droga (Profundizaciones).

Productos que gozan de preferencias en el marco del régimen SGP General o que gozan de preferencias parciales en el régimen SGP-Droga y que registran exportaciones andinas al mercado europeo o al resto del mundo por lo que una profundización de las preferencias recibidas podría incrementar sus exportaciones (Cuadros 26a a 26e).

En este ámbito se encuentran las subpartidas NANDINA 0306.13.10 y 0306.13.90 que cuentan con una reducción del 3,6% de los aranceles ad valorem europeos y las supartidas NANDINA 1704.10.10 y 1704.10.90 cuyos derechos específicos se limitan al 16% de su valor aduanero. La Comunidad Andina registró para estos productos correspondientes a “pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos” y “azúcares y artículos de confitería”, exportaciones del orden de los 130 millones de dólares el año 2003.

El Cuadro 26f muestra la lista consolidada de productos para los cinco países andinos en el que se puede apreciar que las exportaciones a la UE sumaron 151 millones de dólares el año 2003.

d) Productos que registran exportaciones al Resto del Mundo, no a la UE y gozan de tratamiento SGP General o gozan de preferencias parciales en el marco del SGP-Droga (Profundizaciones).

Productos que gozan de preferencias en el marco del régimen SGP General o que gozan de preferencias parciales en el régimen SGP-Droga y que registran exportaciones andinas al resto del mundo, no a la UE-15 por lo que una profundización de las preferencias recibidas podría incrementar sus exportaciones (Cuadros 27a a 27e).

El Cuadro 27f muestra la lista consolidada de productos para los cinco países andinos en el que se puede apreciar que las exportaciones a la UE sumaron 17 millones de dólares el año 2003.

Finalmente, los Cuadros 28 y 29 contienen el resumen del comercio registrado según cada criterio y la lista consolidada de 219 subpartidas NANDINA para los 5 Países Miembros, resultado de la suma de los ámbitos de los 4 criterios analizados.

e) Comparación con la lista de productos enviada por las Misiones de los países andinos en Bruselas.

Con fecha 16 de agosto de 2004, la Misión del Perú ante las Comunidades Europeas, hizo conocer a la Secretaría General, la lista de productos identificados por las misiones de los Países Miembros en Bruselas, cuya incorporación al régimen preferencial sería de interés por parte de los países andinos.

Por otra parte, con fecha 17 de agosto se recibió de la Misión del Perú ante las Comunidades Europeas, un listado de productos de interés de Colombia.

El Cuadro 30 muestra una lista consolidada de productos, que incorpora tanto las listas antes mencionadas como la elaborada por la Secretaría General con base en los criterios de los incisos a), b), c) y d).

La lista de la Secretaría General consta de 219 subpartidas NANDINA 422, mientras que la identificada por las Misiones andinas en Bruselas y la lista de Colombia contienen respectivamente 35 y 64 subpartidas en la misma nomenclatura arancelaria. La columna de observaciones contiene las explicaciones por las cuales la lista de la Secretaría General no incluye algunos de los productos identificados por las Misiones andinas y por Colombia.

6. Conclusiones y resumen de resultados

- a) La participación del mercado europeo en el total de las exportaciones andinas al mundo, muestra un comportamiento estable con un promedio de 6.333 millones de dólares durante el período analizado (1999-2002), y una leve tendencia al crecimiento los años 2001 y 2002, mientras que las importaciones andinas desde la UE-15 muestran una tendencia a la reducción durante los años 2002 y 2003 alcanzando un promedio de 6.444 millones de dólares durante el período de análisis.

La balanza comercial que en años pasados fue deficitaria para la Comunidad Andina registra superávit en los años 2002 y 2003.

Las exportaciones a la UE-15 representaron para los países andinos, en promedio, el 12,44% de sus exportaciones al mundo con una tendencia a su incremento a partir del año 2000.

- b) Del análisis efectuado se concluye que el porcentaje de participación de las exportaciones andinas amparadas en el SGP-Droga respecto al total de las exportaciones andinas a la UE-15 ha disminuido sostenidamente durante el período analizado hasta situarse en el 20,3% en 2003.
- c) Las principales exportaciones andinas bajo el régimen SGP-Droga a la UE-15 están concentradas en 90 subpartidas NANDINA, las que cubren el 90% del total de dichas exportaciones.
- d) Los productos de potencial interés andino para su incorporación al régimen SGP-Droga, bajo los tres criterios aplicados en el presente documento, alcanzan a 219 subpartidas NANDINA. De ellos **179** corresponden a productos agrícolas y el resto a minerales y sus derivados, pieles y lanas de animales y productos químicos. (Cuadro 30).

**ANEXO
DE CUADROS**

- Cuadro 1 -

COMERCIO CAN - MUNDO

**Exportaciones de los Países Andinos hacia el Mundo
En millones de US\$**

País	1999	2000	2001	2002	2003
Bolivia	1 402	1 457	1 351	1 372	1 633
Colombia	11 549	13 049	12 287	11 890	12 947
Ecuador	4 207	4 822	4 424	4 837	5 873
Perú	5 973	6 794	7 041	7 565	8 549
Venezuela	20 076	31 302	25 868	22 441	25 864
CAN	43 208	57 423	50 970	48 104	54 866

Fuente: Sistema Integrado de Comercio Exterior -SGCAN

- Cuadro 2 -

COMERCIO CAN - MUNDO

**Importaciones de los Países Andinos desde el Mundo
En millones de US\$**

País	1999	2000	2001	2002	2003
Bolivia	2 098	1 977	1 708	1 770	1 601
Colombia	10 659	11 539	12 813	12 668	12 853
Ecuador	2 815	3 569	5 299	6 431	6 534
Perú	6 531	7 401	7 291	7 492	8 700
Venezuela	13 320	15 278	17 667	10 648	9 035
CAN	35 423	39 763	44 778	39 008	38 724

Fuente: Sistema Integrado de Comercio Exterior -SGCAN

- Cuadro 3 -

COMERCIO CAN - MUNDO

**Balanza Comercial entre los Países Andinos y el Mundo
En millones de US\$**

País	1999	2000	2001	2002	2003
Bolivia	-696	-520	-356	-398	32
Colombia	890	1 511	-526	-778	94
Ecuador	1 392	1 253	-875	-1 594	-661
Perú	-558	-607	-251	73	-151
Venezuela	6 757	16 024	8 201	11 793	16 829
CAN	7 785	17 661	6 192	9 095	16 142

Fuente: Sistema Integrado de Comercio Exterior -SGCAN

- Cuadro 4 -

COMERCIO CAN - UNION EUROPEA UE -15

**Exportaciones de los Países Andinos hacia la UE-15
En millones de US\$**

País	1999	2000	2001	2002	2003
Bolivia	289	252	141	65	78
Colombia	1 907	1 737	1 717	1 620	1 865
Ecuador	787	594	606	761	999
Perú	1 519	1 435	1 844	1 952	2 248
Venezuela	1 086	1 586	1 745	1 731	3 102
CAN	5 589	5 605	6 052	6 129	8 292

Fuente: Sistema Integrado de Comercio Exterior -SGCAN

- Cuadro 5 -

COMERCIO CAN - UNION EUROPEA UE -15

**Importaciones de los Países Andinos desde la UE-15
En millones de US\$**

País	1999	2000	2001	2002	2003
Bolivia	233	224	161	137	129
Colombia	1 909	1 925	2 200	1 815	2 057
Ecuador	392	425	664	911	831
Perú	1 026	1 008	1 007	956	1 089
Venezuela	2 863	2 928	2 940	2 060	2 334
CAN	6 421	6 510	6 971	5 879	6 440

Fuente: Sistema Integrado de Comercio Exterior -SGCAN

- Cuadro 6 -

COMERCIO CAN - UNION EUROPEA UE -15

**Balanza Comercial entre los Países Andinos y la UE-15
En millones de US\$**

País	1999	2000	2001	2002	2003
Bolivia	56	29	-20	-72	-51
Colombia	-2	-189	-483	-195	-192
Ecuador	396	169	-58	-150	168
Perú	493	427	838	996	1 158
Venezuela	-1 776	-1 342	-1 195	-329	768
CAN	-833	-905	-919	250	1 851

Fuente: Sistema Integrado de Comercio Exterior -SGCAN

- Cuadro 7 -

**Participación de las exportaciones andinas a la UE-15 sobre las exportaciones al Mundo
En millones de US\$**

	1999	2000	2001	2002	2003	Prom. 99-03
Export. CAN a la UE-15	5 589	5 605	6 052	6 129	8 292	6 333
Export. CAN al Mundo	43 208	57 423	50 970	48 104	54 866	50 914
% Participación UE/Mundo	12,93%	9,76%	11,87%	12,74%	15,11%	12,44%

- Cuadro 8 -

**Participación de las importaciones andinas desde la UE-15 sobre las importaciones desde el Mundo
En millones de US\$**

	1999	2000	2001	2002	2003	Prom. 99-03
Import. CAN desde UE-15	6 421	6 510	6 971	5 879	6 440	6 444
import. CAN desde Mundo	35 423	39 763	44 778	39 008	38 724	39 539
% Participación UE/Mundo	18,13%	16,37%	15,57%	15,07%	16,63%	16,30%

- Cuadro 9 -
20 Principales Productos de Exportación de Bolivia hacia la UE-15
En miles de US\$

Nandina	Descripción	1999	2000	2001	2002	2003	Prom. 99-03
26080000	Minerales de zinc y sus concentrados	99 500	50 887	17 782	14 692	19 723	40 517
71081200	Oro en las demás formas, en bruto, incluido el oro platinado, excepto para uso monetario	81 183	75 538	43 427	0	0	40 030
26161000	Minerales de plata y sus concentrados	34 436	18 656	4 317	2 973	6 002	13 277
08012200	Nueces del Brasil, sin cáscara	17 980	18 236	13 283	4 920	6 264	12 137
80011000	Estaño sin alear	0	34 352	16 207	7 178	167	11 581
41042900	Demás cueros y pieles, de bovino y de equino, curtidos o recurtidos, pero sin preparación posterior, incluso revestido, excepto de los de las partidas 41.08 ó 41.09	3 559	9 498	10 021	8 687	7 411	7 835
09011100	Café sin descafeinar, sin tostar	11 642	8 887	4 363	3 476	3 756	6 425
71069110	Plata en bruto, sin alear, incluida la plata dorada y la platinada	8 082	5 496	2 202	0	0	3 156
22071000	Alcohol etílico sin desnaturalizar con un grado alcohólico volumétrico superior o igual a 80% vol	0	688	2 850	1 622	6 093	2 251
94036000	Demás muebles de madera	1 963	2 928	4 632	733	885	2 228
71069120	Plata aleada	4 111	3 332	1 163	0	0	1 721
44079900	Demás maderas aserradas o desbastadas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas o unidas por entalladuras múltiples, de espesor superior a 6 mm	2 264	1 819	1 333	1 064	1 510	1 598
61101000	Suéteres, jerseys, "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, incluso con cuello de cisne, de punto, de lana o de pelo fino	1 883	2 113	1 638	829	1 146	1 522
10089010	Quínua (Chenopodium quinoa)	1 280	1 086	1 469	1 512	1 881	1 446
26070000	Minerales de plomo y sus concentrados	3 546	1 680	870	394	500	1 398
41042100	Cueros y pieles, de bovino, con precurtido vegetal	22	3 137	0	1 345	1 082	1 117
94016900	Demás asientos, sin tapizar, con armazón de madera	2 454	1 582	385	4	7	886
26171000	Minerales de antimonio y sus concentrados	421	519	324	753	2 196	843
12081000	Harina de frijoles (porotos, habas, fréjoles) de soja (soya)	0	216	678	891	1 958	749
41072900	Piel depiladas de reptil, excepto con precurtido vegetal, y de las partidas 41.08 ó 41.09	14	82	1 017	1 536	534	637
Subtotal Exportado 20 Principales		274 340	240 732	127 961	52 609	61 115	151 351
Total Exportado a la UE		289 008	252 235	140 993	64 917	77 682	164 967
% de los 20 principales Productos de exportación con respecto al Total exportado a la UE		94,92	95,44	90,76	81,04	78,67	91,75

Fuente: Sistema Integrado de Comercio Exterior - SGCAN

- Cuadro 10 -
20 Principales Productos de Exportación de Colombia hacia la UE-15
En miles de US\$

Nandina	Descripción	1999	2000	2001	2002	2003	Prom. 99-03
27011200	Hulla bituminosa	529 573	506 206	647 034	495 332	687 887	573 206
09011100	Café sin descafeinar, sin tostar	581 422	443 477	321 778	309 614	309 679	393 194
08030012	Bananas o plátanos tipo "cavendish valery", frescos	273 697	243 475	215 276	236 411	241 717	242 115
72026000	Ferróniquel	111 505	150 365	166 972	164 645	201 530	159 003
06031010	Claveles, cortados para adornos, frescos	51 625	47 568	51 893	51 770	51 630	50 897
21011100	Extractos, esencias y concentrados de café	37 176	48 707	27 408	21 927	25 606	32 165
03061390	Demás camarones, langostinos y demás Decápodos natantia, excepto langostinos del género Penaeus, congelados	32 186	37 158	32 884	26 481	30 880	31 918
16041400	Preparaciones y conservas de atunes, listados y bonitos, entero o en trozos, excepto el picado	31 503	26 305	21 919	27 882	33 151	28 152
41042200	Cueros y pieles, de bovino, precurtidos de otra forma	3 247	20 051	24 133	31 005	37 378	23 163
15111000	Aceite de palma, en bruto	33 688	21 313	9 293	13 082	23 273	20 130
63026000	Ropa de tocador o de cocina, de tejido de toalla con bucles, de algodón	14 822	13 834	14 907	12 732	15 241	14 307
27090000	Aceites crudos de petróleo o de minerales bituminosos	9 645	0	0	57 727	0	13 474
62034200	Pantalones, pantalones con peto o cortos, de algodón, para hombres o niños, excepto los de punto	16 879	13 976	10 327	8 082	6 421	11 137
06031040	Rosas, cortadas para adornos, frescas	8 510	7 044	6 840	7 026	8 284	7 541
08109050	Uchuvas (uvillas) (Physalis peruviana), frescas	3 648	6 999	8 116	7 429	8 368	6 912
24011010	Tabaco negro sin desvenar o desnervar	7 403	9 174	3 521	4 654	3 876	5 726
08030011	Bananas o plátanos tipo "plantain" (plátano para cocción), frescos	7 521	6 298	5 643	4 752	4 275	5 698
71039120	Esmeraldas, trabajadas de otro modo	8 315	5 340	5 670	4 257	4 838	5 684
71101100	Platino en bruto o en polvo	108	3 578	9 490	7 117	6 565	5 372
41043900	Demás cueros y pieles de bovino y de equino apergaminados o preparados después del curtido, excepto con la flor, incluso dividido, y de las partidas 41.08 ó 41.09	4 084	6 371	5 216	5 693	3 515	4 976
Subtotal Exportado 20 Principales		1 766 557	1 617 239	1 588 320	1 497 618	1 704 114	1 634 770
Total Exportado a la UE		1 906 859	1 736 767	1 716 501	1 620 236	1 864 941	1 769 061
% de los 20 principales Productos de exportación con respecto al Total exportado a la UE		92,64	93,12	92,53	92,43	91,38	92,41

Fuente: Sistema Integrado de Comercio Exterior - SGCAN

20 Principales Productos de Exportación de Ecuador hacia la UE-15
En miles de US\$

Nandina	Descripción	1999	2000	2001	2002	2003	Prom. 99-03
08030012	Bananas o plátanos tipo "cavendish valery", frescos	312 959	263 918	274 336	368 060	455 352	334 925
03061390	Demás camarones, langostinos y demás Decápodos natantia, excepto langostinos del género Penaeus, congelados	162 752	77 853	68 034	52 175	78 598	87 882
16042000	Demás preparaciones y conservas de pescado, excepto entero o en trozos	58 429	42 085	47 093	69 408	110 053	65 414
16041400	Preparaciones y conservas de atunes, listados y bonitos, entero o en trozos, excepto el picado	39 608	33 846	39 322	51 280	55 547	43 921
18010010	Cacao en grano, entero o partido, crudo	22 762	18 817	26 700	39 374	53 172	32 165
06031040	Rosas, cortadas para adornos, frescas	16 526	16 879	18 519	32 527	32 977	23 486
20098012	Jugos de "maracuyá" o parchita (Passiflora edulis)	33 204	23 601	13 011	14 268	30 387	22 894
21011100	Extractos, esencias y concentrados de café	9 937	10 644	13 945	19 005	17 662	14 239
07041000	Coliflores y brécoles ("broccoli"), frescos o refrigerados	14 967	10 592	13 118	7 458	5 625	10 352
20089100	Palmitos, preparados o conservados de otra forma, incluso azucarado o edulcorado de otro modo o con alcohol	5 932	5 963	8 843	13 748	16 801	10 257
71081200	Oro en las demás formas, en bruto, incluido el oro platinado, excepto para uso monetario	14 196	6 164	4 325	10 802	10 407	9 179
06031090	Demás flores y capullos, excepto claveles, crisantemos, pompones y rosas, cortados para adornos, frescos	4 834	6 482	7 129	7 644	10 966	7 411
09011100	Café sin descafeinar, sin tostar	11 646	5 242	3 784	3 733	3 141	5 509
53052100	Fibra de abacá, en bruto	7 658	5 299	3 790	4 745	4 143	5 127
20089990	Demás frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte	4 000	3 932	5 666	6 120	5 702	5 084
96063010	Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones, de plástico o de tagua (marfil vegetal)	5 254	5 283	5 143	4 647	3 532	4 772
27090000	Aceites crudos de petróleo o de minerales bituminosos	0	6 033	0	0	16 206	4 448
18040000	Manteca, grasa y aceite de cacao	2 163	1 372	2 935	7 212	7 684	4 273
03034200	Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares), congelados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04, los hígados, huevas y lechas	3 890	2 253	8 772	3 227	751	3 779
24011010	Tabaco negro sin desvenar o desnervar	3 495	2 761	2 568	4 889	3 406	3 424
Subtotal Exportado 20 Principales		734 212	549 019	567 033	720 322	922 112	698 540
Total Exportado a la UE		787 291	594 173	605 677	761 242	999 085	749 494
% de los 20 principales Productos de exportación con respecto al Total exportado a la UE		93,26	92,40	93,62	94,62	92,30	93,20

- Cuadro 12 -
20 Principales Productos de Exportación de Perú hacia la UE-15
 En miles de US\$

Nandina	Descripción	1999	2000	2001	2002	2003	Prom. 99-03
71081200	Oro en las demás formas, en bruto, incluido el oro platinado, excepto para uso monetario	385 714	443 778	750 183	718 721	988 937	657 467
23012010	Harina, polvo y "pellets" de pescado, impropios para la alimentación humana	133 447	166 407	147 431	132 908	166 230	149 285
74031100	Cátodos y secciones de cátodos, de cobre refinado	155 376	91 556	101 980	133 515	131 891	122 864
09011100	Café sin descafeinar, sin tostar	146 876	115 239	104 587	107 975	100 901	115 116
26080000	Minerales de zinc y sus concentrados	151 965	101 952	97 752	92 531	107 780	110 396
20056000	Espárragos, preparados o conservados (excepto en vinagre o ácido acético) sin congelar	81 067	75 731	72 916	79 895	67 608	75 443
26030000	Minerales de cobre y sus concentrados	4 269	1	38 894	109 900	82 381	47 089
71069110	Plata en bruto, sin alear, incluida la plata dorada y la platinada	49 199	46 000	58 376	55 146	1 764	42 097
80011000	Estaño sin alear	14 767	5 533	65 257	49 148	60 159	38 973
03074900	Demás jibias (<i>Sepia officinalis</i> y <i>Rossia macrosoma</i>) y globitos (<i>Sepiola</i> spp.); calamares y potas (<i>Loligo</i> spp., <i>Ommastrephes</i> spp., <i>Nototodarus</i> spp. y <i>Sepioteuthis</i> spp.), excepto vivos, frescos o refrigerados	14 260	14 688	20 849	22 163	36 160	21 624
74020010	Cobre "blister" sin refinar	23 105	36 147	4 965	8 861	12 140	17 044
03042000	Filetes de pescado, congelados	11 165	20 901	32 587	16 475	2 536	16 733
61051000	Camisas, de punto, de algodón, para hombres o niños	20 510	15 415	15 856	15 911	14 870	16 512
07092000	Espárragos, frescos o refrigerados	10 105	12 008	14 095	19 190	25 958	16 271
26139000	Minerales de molibdeno y sus concentrados, sin tostar	8 219	6 012	13 892	33 581	19 519	16 245
78011000	Plomo refinado, en bruto	14 353	9 888	12 778	14 926	23 470	15 083
26070000	Minerales de plomo y sus concentrados	14 825	4 484	18 789	22 129	11 049	14 255
15042010	Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado, en bruto	14 088	11 973	10 120	15 550	17 567	13 860
79050000	Chapas, hojas y bandas, de zinc	11 748	15 170	12 963	10 711	14 910	13 100
03072900	Demás veneras (<i>vieiras</i>), volandeiras y otros moluscos de los géneros <i>Pecten</i> , <i>Chlamys</i> o <i>Placopecten</i> , excepto vivos, frescos o refrigerados	17 040	14 860	10 663	8 848	10 380	12 358
Subtotal Exportado 20 Principales		1 282 098	1 207 743	1 604 933	1 668 084	1 896 210	1 531 814
Total Exportado a la UE		1 518 984	1 435 100	1 844 431	1 951 971	2 247 874	1 799 672
% de los 20 principales Productos de exportación con respecto al Total exportado a la UE		84,40	84,16	87,02	85,46	84,36	85,12

Fuente: Sistema Integrado de Comercio Exterior - SGCAN

- Cuadro 13 -
20 Principales Productos de Exportación de Venezuela hacia la UE-15
En miles de US\$

Nandina	Descripción	1999	2000	2001	2002	2003	Prom. 99-03
27090000	Aceites crudos de petróleo o de minerales bituminosos	548 870	915 838	941 162	922 205	17 173	669 050
27100000	Aceites crudos de petróleo y derivados	0	0	0	0	2 527 072	505 414
27011200	Hulla bituminosa	72 063	81 412	110 057	105 998	61 502	86 206
27100000	Aceites de petróleo o de minerales bituminosos, excepto aceites crudos	13 998	146 262	88 977	55 341	0	60 916
76011000	Aluminio sin alear, en bruto	30 487	54 822	51 961	132 353	17 569	57 438
72026000	Ferroníquel	0	0	36 339	71 694	158 937	53 394
72031000	Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro, en trozos, "pellets" o formas similares	28 234	53 107	36 862	21 405	30 909	34 103
26011100	Minerales de hierro y sus concentrados, sin aglomerar, excepto las pirritas de hierro tostadas	71 195	1	0	75 535	0	29 346
76051100	Alambre de aluminio sin alear, con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	31 150	22 348	49 329	18 546	1 006	24 476
29051100	Metanol (alcohol metílico)	16 455	14 222	63 798	13 542	14 154	24 434
22084000	Ron y aguardiente de caña o tafia	8 181	13 897	15 758	37 707	35 362	22 181
41042200	Cueros y pieles, de bovino, precurtidos de otra forma	4 386	10 659	16 186	25 040	19 169	15 088
71081200	Oro en las demás formas, en bruto, incluido el oro platinado, excepto para uso monetario	0	616	64 978	0	0	13 119
72083800	Demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, enrollados, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	11 450	6 479	8 368	14 470	9 244	10 002
24039100	Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"	10 615	9 682	11 294	9 559	8 464	9 923
76052100	Alambre de aleaciones de aluminio, con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	3 318	31 072	9 115	0	0	8 701
76042910	Demás barras de aleaciones de aluminio	9 047	5 587	9 529	6 408	11 354	8 385
03061390	Demás camarones, langostinos y demás Decápodos natantia, excepto langostinos del género Penaeus, congelados	6 354	10 338	9 483	4 877	9 756	8 162
39011000	Polietileno de densidad inferior a 0,94, en formas primarias	20 386	10 170	7 493	1 425	0	7 895
72101200	Productos laminados planos de hierro o de acero sin alear, de anchura superior	8 093	4 369	14 301	11 531	514	7 762
Subtotal Exportado 20 Principales		894 282	1 390 881	1 544 990	1 527 636	2 922 185	1 655 995
Total Exportado a la UE		1 086 439	1 586 234	1 744 759	1 731 118	3 102 034	1 850 117
% de los 20 principales Productos de exportación con respecto al Total exportado a la UE		82,31	87,68	88,55	88,25	94,20	89,51

Preliminar

Fuente: Sistema Integrado de Comercio Exterior - SGCAN

Nota:

- Cuadro 14 -
20 Principales Productos de Exportación de la Comunidad Andina hacia la UE-15
En miles de US\$

Nandina	Descripción	1999	2000	2001	2002	2003	Prom.99-03
71081200	Oro en las demás formas, en bruto, incluido el oro platinado, excepto para uso monetario	481 162	526 095	862 914	729 524	1 001 310	720 201
27090000	Aceites crudos de petróleo o de minerales bituminosos	558 515	921 871	941 162	979 932	33 379	686 972
27011200	Hulla bituminosa	601 636	587 618	757 091	601 330	749 390	659 413
08030012	Bananas o plátanos tipo "cavendish valery", frescos	586 656	507 587	489 995	607 224	699 110	578 114
09011100	Café sin descafeinar, sin tostar	759 343	573 440	434 660	426 095	419 422	522 592
27100000	Aceites crudos y derivados	0	0	0	0	2 527 072	505 414
72026000	Ferrónique!	111 505	150 365	203 311	236 338	360 467	212 397
23012010	Harina, polvo y "pellets" de pescado, impropios para la alimentación humana	136 945	172 804	148 856	133 079	166 860	151 709
26080000	Minerales de zinc y cus concentrados	251 465	152 840	115 534	107 223	127 503	150 913
03061390	Demás camarones, langostinos y demás Decápodos natantia, excepto langostinos del género Penaeus, congelados	201 320	125 349	110 434	83 571	119 449	128 025
74031100	Cátodos y secciones de cátodos, de cobre refinado	155 376	91 556	101 980	133 515	131 891	122 864
20056000	Espárragos, preparados o conservados (excepto en vinagre o ácido acético) sin congelar	81 067	75 731	72 920	79 895	67 608	75 444
16041400	Preparaciones y conservas de atunes, listados y bonitos, entero o en trozos, excepto el picado	74 120	60 284	62 808	83 076	94 761	75 010
16042000	Demás preparaciones y conservas de pescado, excepto entero o en trozos	62 173	44 527	47 443	71 748	113 539	67 886
27100000	Aceites de petróleo o de minerales bituminosos, excepto aceites crudos	13 998	146 262	88 977	55 341	0	60 916
76011000	Aluminio sin alear, en bruto	30 487	54 822	51 961	132 353	17 569	57 438
06031010	Claveles, cortados para adornos, frescos	52 017	47 941	52 151	52 264	51 928	51 260
80011000	Estaño sin alear	14 767	39 885	81 463	56 327	60 326	50 554
21011100	Extractos, esencias y concentrados de café	50 401	62 978	45 646	44 857	46 698	50 116
26030000	Minerales de cobre y sus concentrados	4 269	1	38 894	109 905	82 381	47 090
Subtotal Exportado 20 Principales		4 227 222	4 341 956	4 708 200	4 723 597	6 870 663	4 974 328
Total Exportado a la UE		5 588 581	5 604 509	6 052 361	6 129 484	8 291 616	6 333 310
% de los 20 principales Productos de exportación con respecto al Total exportado a la UE		75,64	77,47	77,79	77,06	82,86	78,54

Cifras Preliminares al 2003

Fuente: Sistema Integrado de Comercio Exterior - SGCAN

- Cuadro 15 -

**1999-2003: Diversificación de las exportaciones andinas a la UE
Número de Subpartidas Nandina 422**

País	1999	2000	2001	2002	2003
Bolivia	249	248	220	268	277
Colombia	700	821	817	916	917
Ecuador	352	411	398	398	563
Perú	985	989	1010	975	1001
Venezuela	560	547	566	750	877
CAN	1818	1909	1935	2012	2160

Fuente: Sistema Integrado de Comercio Exterior SICEXT

- Cuadro 16 -

**EVOLUCION DE LOS AMBITOS DEL SGP ANDINO
(Número de subpartidas)**

SGP ANDINO 2000 ¹

SGP DROGA 2002

NANDINA 422		NANDINA 422	
6028 } TOTAL 6028	SGP GENERAL NO SENSIBLE		2458
	SGP GENERAL SENSIBLE		1
	SGP GENERAL SENSIBLE/NO SENSIBLE		6
	NMF= 0		1086
	NMF > 0 / EXCLUSIONES		58
	a. AMBITO SGP-DROGA 2002		2419
	TOTAL		6028
	b. INCLUSIONES		125
	c. TOTAL AMBITO SGP-DROGA (a+b)		2544

1/ Ambito registrado por la Secretaría General al año 2000.

**Exportaciones de los Países Andinos hacia la UE-15 bajo el SGP - Droga
En miles de US\$**

País	1999	2000	2001	2002*	2003*	Prom. 99-03
Bolivia	36 521	31 716	33 243	7 529	14 736	24 749
Colombia	850 652	280 555	268 819	258 245	306 689	392 992
Ecuador	163 980	115 115	119 899	306 212	421 502	225 342
Perú	507 086	348 445	367 377	321 742	360 135	380 957
Venezuela	358 174	500 390	522 377	139 503	124 640	329 017
CAN	1 916 413	1 276 221	1 311 715	1 033 232	1 227 703	1 353 057

Fuente: Sistema Integrado de Comercio Exterior -SGCAN

* Estimación de las exportaciones, de acuerdo al ámbito del Reglamento 2501.

**Exportaciones de los Países Andinos hacia la UE-15
En miles de US\$**

País	1999	2000	2001	2002	2003	Prom. 99-03
Bolivia	289 008	252 235	140 993	64 917	77 682	164 967
Colombia	1 906 859	1 736 767	1 716 501	1 620 236	1 864 941	1 769 061
Ecuador	787 291	594 173	605 677	761 242	999 085	749 494
Perú	1 518 984	1 435 100	1 844 431	1 951 971	2 247 874	1 799 672
Venezuela	1 086 439	1 586 234	1 744 759	1 731 118	3 102 034	1 850 117
CAN	5 588 581	5 604 509	6 052 361	6 129 484	8 291 616	6 333 310

Fuente: Sistema Integrado de Comercio Exterior -SGCAN

**Grado de Participación de las exportaciones andinas bajo el SGP-
Droga
En porcentaje**

País	1999	2000	2001	2002	2003
Bolivia	12,6%	12,6%	23,6%	11,6%	19,0%
Colombia	44,6%	16,2%	15,7%	15,9%	16,4%
Ecuador	20,8%	19,4%	19,8%	40,2%	42,2%
Perú	33,4%	24,3%	19,9%	16,5%	16,0%
Venezuela ^{1/}	33,0%	31,5%	29,9%	8,1%	4,0%
CAN	34,3%	22,8%	21,7%	16,9%	14,8%

Nota: Se emplearon tres ambitos SGP Andinos distintos, el primero en el año 1999, el segundo en el periodo (2000-2001) y el tercero (2002-2003)

- Cuadro 20 -

Principales Productos de Exportación de la Comunidad Andina hacia la UE-15 bajo el SGP-Droga
En miles de US\$

Nandina	Descripción	2002	2003	Prom. 02-03
03061390	Demás camarones, langostinos y demás Decápodos natantia, excepto langostinos del género Penaeus, congelados	83 555	119 426	101 491
16042000	Demás preparaciones y conservas de pescado, excepto entero o en trozos	71 749	113 539	92 644
16041400	Preparaciones y conservas de atunes, listados y bonitos, entero o en trozos, excepto el picado	83 076	94 762	88 919
20056000	Espárragos, preparados o conservados (excepto en vinagre o ácido acético) sin congelar	79 895	67 608	73 752
06031010	Claveles, cortados para adornos, frescos	52 264	51 927	52 096
21011100	Extractos, esencias y concentrados de café	44 857	46 698	45 778
06031040	Rosas, cortadas para adornos, frescas	39 553	41 261	40 407
20098012	Jugos de "maracuyá" o parchita (<i>Passiflora edulis</i>)	15 362	32 350	23 856
07092000	Espárragos, frescos o refrigerados	19 211	25 984	22 598
03074900	Demás jibias (<i>Sepia officinalis</i> y <i>Rossia macrosoma</i>) y globitos (<i>Sepiolo spp.</i>); calamares y potas (<i>Loligo spp.</i> , <i>Ommastrephes spp.</i> , <i>Nototodarus spp.</i> y <i>Sepioteuthis spp.</i>), excepto vivos, frescos o refrigerados	16 009	26 123	21 066
15111000	Aceite de palma, en bruto	13 082	23 273	18 178
20089100	Palmitos, preparados o conservados de otra forma, incluso azucarado o edulcorado de otro modo o con alcohol	16 180	18 991	17 586
18040000	Manteca, grasa y aceite de cacao	15 039	19 435	17 237
61051000	Camisas, de punto, de algodón, para hombres o niños	15 988	15 116	15 552
20059090	Demás hortalizas y las mezclas de hortalizas, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida no 20.06	10 162	20 018	15 090
06031090	Demás flores y capullos, excepto claveles, crisantemos, pompones y rosas, cortados para adornos, frescos	12 700	16 631	14 666
63026000	Ropa de tocador o de cocina, de tejido de toalla con bucles, de algodón	12 770	15 309	14 040
29051100	Metanol (alcohol metílico)	13 542	14 154	13 848
31021000	Urea, incluso en disolución acuosa	7 693	19 099	13 396
79050000	Chapas, hojas y bandas, de zinc	10 711	14 910	12 811
76071100	Hojas y tiras delgadas de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm., simplemente laminadas, sin soporte	10 822	13 356	12 089
61091000	"T-shirts" y camisetas, de punto, de algodón,	13 258	10 878	12 068
08044000	Aguacates (paltas), frescos o secos	5 026	15 775	10 401
03042000	Filetes de pescado, congelados	16 743	3 510	10 127
76051100	Alambre de aluminio sin alear, con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	18 546	1 006	9 776
03072900	Demás veneras (vieiras), volandeiras y otros moluscos de los géneros <i>Pecten</i> , <i>Chlamys</i> o <i>Placopecten</i> , excepto vivos, frescos o refrigerados	8 848	10 380	9 614
24039100	Tabaco "homogeneizado" o "reconstituido"	9 559	8 464	9 012
76042910	Demás barras de aleaciones de aluminio	6 408	11 354	8 881
39041020	Policloruro de vinilo, sin mezclar con otras sustancias, obtenido por polimerización en suspensión	9 708	7 713	8 711
24011010	Tabaco negro sin desvenar o desnervar	9 543	7 534	8 539
07108000	Demás legumbres y hortalizas, incluso cocidas con agua o vapor, congeladas	9 284	7 542	8 413
62034200	Pantalones, pantalones con peto o cortos, de algodón, para hombres o niños, excepto los de punto	8 824	7 381	8 103
08109050	Uchucas (uvillas) (<i>Physalis peruviana</i>), frescas	7 430	8 369	7 900
03061310	Langostinos (<i>Penaeus spp.</i>), congelados	6 594	8 199	7 397

Nandina	Descripción	2002	2003	Prom. 02-03
61102000	Suéteres, jerseys, "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, incluso con cuello de cisne, de punto, de algodón	8 268	5 890	7 079
21011200	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café	3	13 977	6 990
08043000	Piñas tropicales (ananás), frescas o secas	4 972	8 767	6 870
28492000	Carburos de silicio			
		8 509	4 904	6 707
61101000	Suéteres, jerseys, "pullovers", "cardigans", chalecos y artículos similares, incluso con cuello de cisne, de punto, de lana o de pelo fino	6 675	6 725	6 700
20089990	Demás frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte			
		6 589	6 102	6 345
22071000	Alcohol etílico sin desnaturalizar con un grado alcohólico volumétrico superior o igual a 80% vol	2 767	8 762	5 765
28170010	Oxido de zinc (blanco o flor de zinc)	4 201	7 325	5 763
07129090	Demás hortalizas (incluso silvestres) secas, bien cortadas en trozos o en rodajas, bien trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación, excepto las cebollas, setas y demás hongos, trufas y ajos; mezclas de hortalizas secas			
		5 021	6 179	5 600
41043900	Demás cueros y pieles de bovino y de equino apergaminados o preparados después del curtido, excepto con la flor, incluso dividido, y de las partidas 41.08 ó 41.09	6 339	3 839	5 089
08052010	Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas), frescas o secas	5 851	4 280	5 066
29091910	Terc-butil metil éter	0	8 828	4 414
69120000	Vajillas y demás artículos de uso doméstico, de higiene o de tocador, de cerámica, excepto de porcelana	2 922	5 660	4 291
51071000	Hilados con un contenido de lana peinada, superior o igual a 85% en peso, sin acondicionar para la venta al por menor	3 753	4 382	4 068
03034200	Atunes de aleta amarilla (rabiles) (Thunnus albacares), congelados, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04, los hígados, huevas y lechas	5 656	2 181	3 919
09042000	Pimientos secos, triturados o pulverizados (pimentón)	2 804	3 526	3 165
18031000	Pasta de cacao, sin desgrasar	2 045	4 274	3 160
62052000	Camisas para hombres o niños, de algodón, excepto los de punto	3 780	2 191	2 986
79070090	Demás manufacturas de cinc	2 461	3 441	2 951
17041090	Demás chicles y demás gomas de mascar, excepto recubiertos de azúcar	3 091	2 727	2 909
64061000	Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras	2 030	3 758	2 894
08119090	Demás frutas y otros frutos, excepto fresas (frutillas), frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, excepto con adición de azúcar u otro edulcorante			
		2 650	3 079	2 865
20059010	Alcachofas (alcauciles), preparados o conservados (excepto en vinagre o ácido acético) sin congelar	1 339	4 272	2 806
58012200	Terciopelo y felpa por trama, de algodón, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	2 941	2 483	2 712
61159200	Medias, calcetines y artículos similares, de algodón	2 635	2 683	2 659
03075900	Demás pulpos (Octopus spp.), excepto vivos, frescos o refrigerados	2 513	2 775	2 644
52054800	Hilados retorcidos o cableados, con un contenido de fibras de algodón peinadas superior o igual al 85% en peso, de título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo), sin acondicionar para la venta al			
		2 007	3 144	2 576
20079992	Demás purés y pastas de frutas u otros frutos, excepto de agrrios (cítricos) y piñas tropicales (ananás)	1 937	2 838	2 387
24012020	Tabaco rubio, total o parcialmente desvenado o desnervado	1 632	3 016	2 324
76071900	Hojas y tiras delgadas de aluminio, de espesor inferior o igual a 0,2 mm., excepto las simplemente laminadas, sin soporte			
		4 208	380	2 294

Nandina	Descripción	2002	2003	Prom. 02-03
55033000	Fibras discontinuas, acrílicas o modacrílicas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura	1 510	2 865	2 188
39202000	Demás placas, hojas, películas, bandas y láminas, de plástico no celular, sin reforzar, ni estratificar ni combinar de forma similar con otras materias, sin soporte, de polímeros de propileno	1 471	2 773	2 122
52052400	Hilados sencillos con un contenido de fibras de algodón peinadas, superior o igual a 85% en peso, de título inferior a 192,31 dtex pero superior o igual a 125 dtex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80), sin acondi	1 467	2 769	2 118
56060000	Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, entorchadas (excepto los de la partida 56.05 y los hilados de crin entorchados); hilados de chenilla; "hilados de cadeneta"	1 275	2 912	2 094
39031900	Poliestireno no expandible, en formas primarias	3 860	198	2 029
32062000	Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo según la Nota 3 de este Capítulo	1 683	2 359	2 021
20089930	Mangos, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol	1 780	2 262	2 021
39021000	Polipropileno, en formas primarias	2 224	1 800	2 012
16041500	Preparaciones y conservas de caballas, entero o en trozos, excepto el picado	823	3 200	2 012
18032000	Pasta de cacao, desgrasada total o parcialmente	1 717	2 196	1 957
72022100	Ferrosilicio, con un contenido de silicio superior a 55% en peso	1 109	2 720	1 915
03041000	Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos o refrigerados	1 373	2 318	1 846
03049000	Demas carne de pescado (incluso picada), excepto filetes, congelada	2 833	830	1 832
10089010	Quínua (Chenopodium quinoa)	1 553	2 050	1 802
39204200	Demás placas, hojas, películas, bandas y láminas, de plástico no celular, sin reforzar, ni estratificar ni combinar de forma similar con otras materias, sin soporte, de polímeros de cloruro de vinilo, flexibles	1 583	1 945	1 764
90015000	Lentes de otras materias para gafas	2 159	1 365	1 762
76149000	Cables, trenzas y artículos similares de aluminio, sin alma de acero, sin aislar, para usos eléctricos	3 474	0	1 737
61061000	Camisas, blusas, blusas camiseras y polos, de punto, de algodón, para mujeres o niñas	1 603	1 858	1 731
03061100	Langostas (Palinurus spp., Panulirus spp., Jasus spp.), congeladas	2 057	1 282	1 670
15119000	Aceite de palma y sus fracciones, refinado, pero sin modificar químicamente	1 500	1 786	1 643
20098014	Jugos de mango	1 136	2 141	1 639
32064100	Ultramar y sus preparaciones según la Nota 3 de este Capítulo	1 186	2 076	1 631
39023000	Copolímeros de propileno, en formas primarias	1 023	2 223	1 623
69139000	Estatuillas y demás objetos de adorno, de cerámica, excepto del porcelana	1 670	1 530	1 600
51082000	Hilados de pelo fino peinado, sin acondicionar para la venta al por menor	1 537	1 637	1 587
15132110	Aceite de palmiste, en bruto	522	2 433	1 478
Subtotal Exportado		927 720	1 111 993	1 019 856
Total Exportado a la UE		1 033 232	1 227 703	1 130 467
% de los 90 Principales Productos de exportación con respecto al Total exportado a la UE bajo el SGP-Droga				
		89,79	90,58	90,22

Fuente: Sistema Integrado de Comercio Exterior - SGCAN

- Cuadro 21 -

**Exportaciones de los Países Andinos
hacia la UE-15 bajo el SGP - General
En miles de US\$**

País	2002	2003
Bolivia	17 143	17 096
Colombia	63 394	68 308
Ecuador	9 264	12 522
Perú	99 699	133 540
Venezuela	294 647	96 643
CAN	484 146	328 108

Fuente: Sistema Integrado de Comercio Exterior -SGCAN

- Cuadro 22 -

**Exportaciones de los Países Andinos
hacia la UE-15
En miles de US\$**

País	2002	2003
Bolivia	64 917	77 682
Colombia	1 620 236	1 864 941
Ecuador	761 242	999 085
Perú	1 951 971	2 247 874
Venezuela	1 731 118	3 102 034
CAN	6 129 484	8 291 616

Fuente: Sistema Integrado de Comercio Exterior -SGCAN

- Cuadro 23 -

**Grado de Participación de las
exportaciones andinas bajo el SGP-
General
En porcentaje**

País	2002	2003
Bolivia	26,4%	22,0%
Colombia	3,9%	3,7%
Ecuador	1,2%	1,3%
Perú	5,1%	5,9%
Venezuela	17,0%	3,1%
CAN	7,9%	4,0%

-Cuadro 24.a -

Bolivia: Productos exportados a la UE y que tienen un arancel NMF distinto de 0 y no gozan de preferencias en el SGP General ni en el SGP Droga
En miles de US\$

Nandina	Descripción	2002	2003
51052910	Enrollados en bolas ("tops"), de lana peinada	145	598
51053000	Pelo fino, cardado o peinado	497	346
17011110	Chancaca (panela, raspadura)	30	26
41051900	Pieles depiladas de ovino, curtidas o recurtidas, pero sin preparación posterior, incluso divididos, excepto con precurtido vegetal o de otra forma y las de las partidas 41.08 ó 41.09	27	12
41061900	Pieles depiladas de caprino, curtidas o recurtidas, pero sin preparación posterior, incluso divididas, excepto con precurtido vegetal o de otra forma, y de las partidas 41.08 ó 41.09	138	6
22042100	Demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	6	2
25010012	Cloruro de sodio, con pureza igual o superior a 99,5%, incluso en disolución acuosa	0	2
11062000	Harina y sémolas de sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14	0	1
25010011	Sal de mesa	0	1
72069000	Otras formas primarias del hierro o acero sin alear (p. ej.: bloques pudelados)	87	0
11029000	Harinas de los demás cereales, excepto de trigo o de morcajo (tranquillón)	13	0
51052990	Demás lanas peinadas, excepto "lana peinada a granel" o enrollados en bolas ("tops"), de lana peinada	7	0
Total exportado		950	994
Total exportado a la UE		64 917	77 682
% de participación de los principales productos de interés con respecto al total exportado		1,46%	1,28%

-Cuadro 24.b -

**Colombia: Productos exportados a la UE y que tienen un arancel NMF distinto de 0 y no gozan de preferencias en el SGP General ni en el SGP Droga
En miles de US\$**

Nandina	Descripción	2002	2003
08030012	Bananas o plátanos frescos, tipo "cavendish valery"	236 411	241 717
08030011	Bananas o plátanos frescos, tipo "Plantain" (plátano para cocción)	4 752	4 275
22084000	Ron y demás aguardientes de caña	909	1 032
11022000	Harina de maíz	176	722
17019900	Azúcar de caña o de remolacha refinados y sacarosa químicamente pero, en estado solido, sin aromatizar o colorear	162	359
17011110	Chancaca (panela, raspadura)	368	184
11081200	Almidón de maíz	15	68
08051000	Naranjas, frescas o secas	102	43
11042300	Maíz, mondado, perlado, troceado o quebrantado	17	42
11081100	Almidón de trigo	10	28
17011190	Azúcar de caña, en bruto, sin aromatizar ni colorear, excepto la chancaca	0	27
78019100	Plomo en bruto con antimonio como otro elemento predominante en peso	0	19
04012000	Leche y nata (crema) con un contenido de materias grasas, superior al 1%, pero inferior o igual al 6% en peso, sin concentrar, sin adición de azúcar u otro edulcorante	0	13
11041200	Granos aplastados o en copos, de avena	18	12
11029000	Harinas de los demás cereales, excepto de trigo o de morcajo (tranquillón)	5	11
02102000	Carne de la especie bovina, salada o en salmuera, seca o ahumada	0	11
11062000	Harina, sémola y polvo de sagú o de las raíces o tubérculos de la partida nº 07.14	13	7
11081900	Los demás almidones y féculas (p.ej.:almidón de arroz, fécula de arrurruz)	1	7
25010011	Sal de mesa	0	6
10059012	Maíz duro (Zea mays convar. vulgaris o Zea mays var. indurata), blanco	11	5
11081400	Fécula de yuca (mandioca)	6	4
41061900	Pieles depiladas de caprino., curtidas o recurtidas, pero sin preparación posterior, incluso divididas, excepto con precurtido vegetal o de otra forma, y de las partidas 41.08 ó 41.09	0	4
10059020	Maíz reventón (Zea mays convar. microsperma o Zea mays var. everta)	3	3
04021010	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg	1	3
08053010	Limonos (Citrus limon y Citrus limonum), frescos o secos	67	2
04029910	Leche condensada	0	1
07141000	Raíces de yuca (mandioca), frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso troceadas o en "pellets"	1	1
10059011	Maíz duro (Zea mays convar. vulgaris o Zea mays var. indurata), amarillo	4	1
10059090	Los demás maíces	5	1

Nandina	Descripción	2002	2003
10063000	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado	2	1
11031300	Grañones y sémola, de maíz	1	1
02011000	Carnes de bovino en canales o medias canales, frescas o refrigeradas	16	0
02041000	Canales o medias canales de cordero, frescos o refrigerados	5	0
04022119	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior o igual al 26% en peso, sobre producto seco, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, en envases inmediatos de contenido neto superior a 2,5 kg	1	0
04029990	Las demás leche y nata (crema) con adición de azúcar u otro edulcorante	4	0
10040090	Avena, excepto para siembra	15	0
10061090	Arroz con cáscara (arroz "paddy"), excepto para siembra	1	0
10062000	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	1	0
11041100	Granos aplastados o en copos, de cebada	92	0
11041900	Granos aplastados o en copos, de los demás cereales, excepto del arroz, la cebada y la avena	1	0
11042200	Avena, mondada, perladas, troceadas o quebrantada	6	0
17019100	Azúcar de caña o de remolacha refinados y sacarosa químicamente pura, en estado sólido, aromatizados o coloreados	1	0
17029040	Los demás jarabes	1	0
Total exportado		243 204	248 610
Total exportado a la UE		1 620 236	1 864 941
% de participación de los principales productos de interés con respecto al total exportado		15,01%	13,33%

-Cuadro 24.c -
**Ecuador: Productos exportados a la UE y que tienen un arancel NMF distinto de 0 y no gozan de preferencias en el SGP General
ni en el SGP Droga
En miles de US\$**

Nandina	Descripción	2002	2003
08030012	Bananas o plátanos frescos, tipo "cavendish valery"	368 060	455 352
08030011	Bananas o plátanos frescos, tipo "Plantain" (plátano para cocción)	4 277	5 117
17011110	Chancaca (panela, raspadura)	388	533
78011000	Plomo refinado, en bruto	0	125
07141000	Raíces de yuca (mandioca), frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso troceadas o en "pellets"	236	96
08053010	Limonos (Citrus limon y Citrus limonum), frescos o secos	48	80
11041200	Granos aplastados o en copos, de avena	30	77
10030090	Cebada, excepto para siembra	6	48
11022000	Harina de maíz	12	46
78019100	Plomo en bruto con antimonio como otro elemento predominante en peso	0	33
17019900	Azúcar de caña o de remolacha refinados y sacarosa químicamente pero, en estado solido, sin aromatizar o colorear	0	29
11043000	Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido	7	19
10064000	Arroz partido	14	18
11041100	Granos aplastados o en copos, de cebada	6	18
11029000	Harinas de los demás cereales, excepto de trigo o de morcajo (tranquillón)	3	13
11042300	Maíz, mondado, perlado, troceado o quebrantado	13	12
22084000	Ron y demás aguardientes de caña	1	8
17011190	Azúcar de caña, en bruto, sin aromatizar ni colorear, excepto la chancaca	8	6
10063000	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado	0	5
11072000	Malta (de cebada u otros cereales), tostada	0	4
10059090	Los demás maíces	2	3
22042100	Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	0	3
10040090	Avena, excepto para siembra	48	2
11042100	Cebada, mondada, perlada, troceada o quebrantada	0	2
10059011	Maíz duro (Zea mays convar. vulgaris o Zea mays var. indurata), amarillo	5	1
10059012	Maíz duro (Zea mays convar. vulgaris o Zea mays var. indurata), blanco	0	1
11042900	Granos, mondados, perlados, troceados o quebrantados, de los demás cereales	0	1
08051000	Naranjas, frescas o secas	12	0
10061090	Arroz con cáscara (arroz "paddy"), excepto para siembra	1	0
11010000	Harina de trigo y de morcajo (tranquillón)	3	0
11062000	Harina, sémola y polvo de sagú o de las raíces o tubérculos de la partida nº 07.14	2	0
Total exportado		373 182	461 652
Total exportado a la UE		761 242	999 085
% de participación de los principales productos de interés con respecto al total exportado		49,02%	46,21%

-Cuadro 24.d -

**Perú: Productos exportados a la UE y que tienen un arancel NMF distinto de 0 y no gozan de preferencias en el SGP General ni en el SGP Droga
En miles de US\$**

Nandina	Descripción	2002	2003
78011000	Plomo refinado, en bruto	14 926	23 470
79011100	Cinc en bruto, sin alear, con un contenido de cinc superior o igual al 99,99% en peso	0	7 997
51053000	Pelo fino, cardado o peinado	8 304	7 323
51052910	Enrollados en bolas ("tops"), de lana peinada	2 146	3 752
10059090	Los demás maíces	2 771	1 728
08030012	Bananas o plátanos frescos, tipo "cavendish valery"	2 603	1 618
41051900	Pieles depiladas de ovino, curtidas o recurtidas, pero sin preparación posterior, incluso divididos, excepto con precurtido vegetal o de otra forma y las de las partidas 41.08 ó 41.09	474	364
81129110	Galio, hafnio (celtio), indio, niobio (colombio), renio y talio, en bruto; polvo	78	186
11062000	Harina, sémola y polvo de sagú o de las raíces o tubérculos de la partida nº 07.14	80	169
81071010	Cadmio en bruto; polvo	79	120
79012000	Aleaciones de cinc	40	115
11042300	Maíz, mondado, perlado, troceado o quebrantado	9	75
41061900	Pieles depiladas de caprino,, curtidas o recurtidas, pero sin preparación posterior, incluso divididas, excepto con precurtido vegetal o de otra forma, y de las partidas 41.08 ó 41.09	28	70
51052990	Las demás lanas peinadas	119	60
04029110	Leche evaporada, sin adición de azúcar ni otro edulcorante	48	52
17011110	Chancaca (panela, raspadura)	0	17
11022000	Harina de maíz	5	14
07099010	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata) fresco o refrigerado	2	13
08051000	Naranjas, frescas o secas	0	12
07032000	Ajos, frescos o refrigerados	0	11
11029000	Harinas de los demás cereales, excepto de trigo o de morcajo (tranquillón)	0	8
22084000	Ron y demás aguardientes de caña	0	6
11081300	Fécula de papa (patata)	2	4
17011190	Azúcar de caña, en bruto, sin aromatizar ni colorear, excepto la chancaca	4	3
22042100	Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	17	2
11042900	Granos, mondados, perlados, troceados o quebrantados, de los demás cereales	1	2
04029910	Leche condensada	1	1
10019020	Los demás trigos, excepto para siembra y duros	1	1

Nandina	Descripción	2002	2003
10040090	Avena, excepto para siembra	0	1
10062000	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	0	1
11041200	Granos aplastados o en copos, de avena	1	1
01059900	Patos, gansos, pavos (gallipavos) y pintadas de las especies domésticas, de peso superior a 185 gr	11	0
10059011	Maíz duro (Zea mays convar. vulgaris o Zea mays var. indurata), amarillo	5	0
10059012	Maíz duro (Zea mays convar. vulgaris o Zea mays var. indurata), blanco	1	0
10059020	Maíz reventón (Zea mays convar. microsperma o Zea mays var. everta)	2	0
11041900	Granos aplastados o en copos, de los demás cereales, excepto del arroz, la cebada y la avena	1	0
11042200	Avena, mondada, perladas, troceadas o quebrantada	1	0
17029010	Sucedáneos de la miel, mezclados o no con miel natural	1	0
79039000	Escamillas de cinc; polvo de cinc, excepto el de condensación	1	0
Subtotal exportado		31 762	47 196
Total exportado a la UE		1 951 971	2 247 874
% de participación de los principales productos de interés con respecto al total exportado		1,63%	2,10%

-Cuadro 24.e -

Venezuela: Productos exportados a la UE y que tienen un arancel NMF distinto de 0 y no gozan de preferencias en el SGP General ni en el SGP Droga
En miles de US\$

Nandina	Descripción	2002	2003
22084000	Ron y aguardiente de caña o tafia	37 707	35 362
76011000	Aluminio sin alear, en bruto	132 353	17 569
28182000	Oxido de aluminio, excepto el corindón artificial	89	8 492
11022000	Harina de maíz	1 916	1 845
08030012	Bananas o plátanos tipo "cavendish valery", frescos	149	422
76012000	Aleaciones de aluminio, en bruto	0	200
28046900	Silicio, con un contenido de silicio en peso, inferior al 99,99%	0	47
79039000	Partículas de Zinc; polvos de zinc, excepto el de condensación	164	40
08051000	Naranjas, frescos o secos	0	32
08030011	Bananas o plátanos tipo "plantain" (plátano para cocción), frescos	56	26
08053010	Limonos (Citrus limon y Citrus limonum), frescos o secos	19	8
04029110	Leche evaporada, sin azucarar ni edulcorar de otro modo	0	4
04029190	Demás leche y nata (crema) sin azucarar ni edulcorar de otro modo	0	3
17031000	Melaza de caña	373	0
78011000	Plomo refinado, en bruto	270	0
07141000	Raíces de yuca (mandioca), frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso troceadas o en "pellets"	38	0
93033000	Demás escopetas y rifles de caza o de tiro deportivo	10	0
11023000	Harina de arroz	2	0
16023900	Demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de gallos, gallinas, patos, gansos, pavos (gallipavos) y pintadas	1	0
Subtotal exportado		173 147	64 050
Total exportado a la UE		1 731 118	3 102 034
% de participación de los principales productos de interés con respecto al total exportado		10,00%	2,06%

-Cuadro 24.f -

Comunidad Andina: Productos exportados a la UE y que tienen un arancel NMF distinto de 0 y no gozan de preferencias en el SGP General ni en el SGP Droga
En miles de US\$

Nandina	Descripción	2002	2003	País andino que exportó a la UE				
				BOL	COL	ECU	PER	VEN
08030012	Bananas o plátanos tipo "cavendish valery", frescos	607 223	699 109		X	X	X	X
22084000	Ron y aguardiente de caña o tafia	38 617	36 408		X	X	X	X
78011000	Plomo refinado, en bruto	15 196	23 595			X	X	X
76011000	Aluminio sin alear, en bruto	132 353	17 569					X
08030011	Bananas o plátanos tipo "plantain" (plátano para cocción), frescos	9 085	9 418		X	X		X
28182000	Oxido de aluminio, excepto el corindón artificial	89	8 492					X
79011100	Zinc en bruto, sin alear, con un contenido de zinc superior o igual al 99,99% en peso	0	7 997				X	
51053000	Pelo fino, cardado o peinado	8 801	7 669	X			X	
51052910	Enrollados en bolas ("tops"), de lana peinada	2 291	4 350	X			X	
11022000	Harina de maíz	2 109	2 627		X	X	X	X
10059090	Demás maíces, excepto duro y reventón, excepto para siembra	2 778	1 732		X	X	X	
17011110	Chancaca (panela, raspadura)	786	760	X	X	X	X	
17019900	Azúcar de caña o de remolacha refinados y sacarosa químicamente pero, en estado sólido, sin aromatizar o colorear	162	388		X	X		
41051900	Pieles depiladas de ovino, curtidas o recurtidas, pero sin preparación posterior, incluso divididos, excepto con precurtido vegetal o de otra forma y las de las partidas 41.08 ó 41.09	501	376	X			X	
76012000	Aleaciones de aluminio, en bruto	0	200					X
81129110	Galio, hafnio (celtio), indio, niobio (colombio), renio y talio, en bruto; polvo	78	186				X	
11062000	Harina y sémolas de sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14	95	177	X	X	X	X	
11042300	Maíz, mondada, perladas, troceadas o trituradas	39	129		X	X	X	
81071010	Cadmio en bruto; polvo	79	120				X	
79012000	Aleaciones de zinc	40	115				X	
07141000	Raíces de yuca (mandioca), frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso troceadas o en "pellets"	275	97		X	X		X
08053010	Limonas (Citrus limon y Citrus limonum), frescos o secos	134	90		X	X		X
11041200	Granos aplastados o en copos, de avena	49	90		X	X	X	
08051000	Naranjas, frescos o secos	114	87		X	X	X	X
41061900	Pieles depiladas de caprino, curtidas o recurtidas, pero sin preparación posterior, incluso divididas, excepto con precurtido vegetal o de otra forma, y de las partidas 41.08 ó 41.09	166	80	X	X		X	
11081200	Almidón de maíz	15	68		X			
51052990	Demás lanas peinadas, excepto "lana peinada a granel" o enrollados en bolas ("tops"), de lana peinada	126	60	X			X	
04029110	Leche evaporada, sin azucarar ni edulcorar de otro modo	48	56				X	X

Nandina	Descripción	2002	2003	País andino que exportó a la UE				
				BOL	COL	ECU	PER	VEN
78019100	Plomo en bruto con antimonio como otro elemento predominante en peso	0	52		X	X		
10030090	Cebada, excepto para siembra	6	48			X		
28046900	Silicio, con un contenido de silicio en peso, inferior al 99,99%	0	47					X
79039000	Partículas de Zinc; polvos de zinc, excepto el de condensación	165	40				X	X
17011190	Azúcar de caña, en bruto, sin aromatizar ni colorear, excepto la chancaca	12	36		X	X	X	
11029000	Harinas de los demás cereales, excepto de trigo o de morcajo (tranquillón)	21	32	X	X	X	X	
11081100	Almidón de trigo	10	28		X			
11043000	Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido	7	19			X		
11041100	Granos aplastados o en copos, de cebada	98	18		X	X		
10064000	Arroz partido	14	18			X		
07099010	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata), fresco o refrigerado	2	13				X	
04012000	Leche y nata (crema) con un contenido de materias grasas, en peso, superior al 1% pero inferior o igual al 6%, sin concentrar, azucarar o edulcorar de otro modo	0	13		X			
02102000	Carne de la especie bovina, salada o en salmuera, seca o ahumada	0	11		X			
07032000	Ajos, frescos o refrigerados	0	11				X	
22042100	Demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	23	7	X		X	X	
11081900	Demás almidones y féculas (p. ej.: almidón de arroz, fécula de arrurruz)	1	7		X			
25010011	Sal de mesa	0	7	X	X			
10059012	Demás maíz duro (Zea mays convar. vulgaris o Zea mays var. indurata), blanco, excepto para siembra	12	6		X	X	X	
10063000	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado	2	6		X	X		
11081400	Fécula de mandioca (yuca)	6	4		X			
11081300	Fécula de papa (patata)	2	4				X	
11072000	Malta, tostada	0	4			X		
10040090	Avena, excepto para siembra	63	3		X	X	X	
10059020	Demás maíz reventón (Zea mays convar. microsperma o Zea mays var. everta), excepto para siembra	5	3		X		X	
04021010	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg	1	3		X			
11042900	Granos, mondada, perladas, troceadas o trituradas, de los demás cereales	1	3			X	X	
04029190	Demás leche y nata (crema) sin azucarar ni edulcorar de otro modo	0	3					X
10059011	Demás maíz duro (Zea mays convar. vulgaris o Zea mays var. indurata), amarillo, excepto para siembra	14	2		X	X	X	
04029910	Leche condensada	1	2		X		X	
11042100	Cebada, mondada, perladas, troceadas o trituradas	0	2			X		
25010012	Cloruro de sodio, con pureza igual o superior a 99,5%, incluso en disolución acuosa	0	2	X				

Nandina	Descripción	2002	2003	País andino que exportó a la UE				
				BOL	COL	ECU	PER	VEN
10019020	Demás trigos, excepto duro, excepto para siembra	1	1				X	
10062000	Arroz descascarillado (arroz cargo o pardo)	1	1		X		X	
11031300	Grañones y sémola, de maíz	1	1		X			
17031000	Melaza de caña	373	0					X
72069000	Otras formas primarias del hierro o acero sin alear (p. ej.: bloques pudelados)	87	0	X				
02011000	Carnes de bovino en canales o medios canales, frescas o refrigeradas	16	0		X			
01059900	Demás patos, gansos, pavos y pintadas, de peso superior a 185 g, vivos	11	0				X	
93033000	Demás escopetas y rifles de caza o de tiro deportivo	10	0					X
11042200	Avena, mondada, perladas, troceadas o trituradas	7	0		X		X	
02041000	Canales o medios canales de cordero, frescos o refrigerados	5	0		X			
04029990	Demás leche y nata (crema) azucarada o edulcorada de otro modo	4	0		X			
11010000	Harina de trigo y de morcajo o tranquillón	3	0			X		
10061090	Demás arroz con cáscara (arroz "paddy"), excepto para siembra	2	0		X	X		
11023000	Harina de arroz	2	0					X
11041900	Granos aplastados o en copos, de los demás cereales, excepto del arroz, la cebada y la avena	2	0		X		X	
04022119	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior o igual al 26% en peso, sobre producto seco, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, en envases inmediatos de contenido neto superior a 2	1	0		X			
16023900	Demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de gallos, gallinas, patos, gansos, pavos (gallipavos) y pintadas	1	0					X
17019100	Azúcar de caña o de remolacha refinados y sacarosa químicamente pura, en estado sólido, aromatizados o coloreados	1	0		X			
17029010	Sucedáneos de la miel, mezclados o no con miel natural	1	0				X	
17029040	Demás jarabes	1	0		X			
Subtotal exportado		822 245	822 502					
Total exportado a la UE		6 129 484	8 291 616					
% de participación de los principales productos de interés con respecto al total exportado		13,41%	9,92%					

-Cuadro 25.a -

Bolivia: Productos exportados al Resto Mundo, no a la UE, y que no gozan de preferencias SGP

En miles de US\$

Nandina	Descripción	2002	2003
17019900	Azúcar de caña o de remolacha refinados y sacarosa químicamente pero, en estado sólido, sin aromatizar o colorear	11 926	19 209
04022119	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior o igual al 26% en peso, sobre producto seco, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, en envases inmediatos de contenido neto superior a 2	5 545	7 714
08030012	Bananas o plátanos tipo "cavendish valery", frescos	2 204	3 760
17011190	Azúcar de caña, en bruto, sin aromatizar ni colorear, excepto la chancaca	3 475	782
10059011	Demás maíz duro (Zea mays convar. vulgaris o Zea mays var. indurata), amarillo, excepto para siembra	193	573
17029040	Demás jarabes	0	568
81100011	Antimonio en bruto; polvo	60	497
04069030	Demás quesos, con un contenido de humedad superior o igual al 46% pero inferior al 55%, en peso	115	426
04051000	Mantequilla (manteca)	294	361
04069020	Demás quesos, con un contenido de humedad superior o igual al 36% pero inferior al 46%, en peso	232	292
02023000	Carne de bovino deshuesada, congelada	285	229
11010000	Harina de trigo y de morcajo o tranquillón	182	207
04029190	Demás leche y nata (crema) sin azucarar ni edulcorar de otro modo	1 948	108
01029090	Demás bovinos, excepto reproductores de raza pura y para lidia, vivos	742	103
04063000	Queso fundido, excepto rallado o en polvo	64	86
23023000	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, molienda u otros tratamientos del trigo	20	51
11042300	Maíz, mondada, perladas, troceadas o trituradas	21	38
23024000	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, molienda u otros tratamientos de cereales, excepto de maíz, arroz y trigo	10	31
10059090	Demás maíces, excepto duro y reventón, excepto para siembra	28	20
11022000	Harina de maíz	8	14
76012000	Aleaciones de aluminio, en bruto	0	14
10059020	Demás maíz reventón (Zea mays convar. microsperma o Zea mays var. everta), excepto para siembra	6	12
02071200	Carne de gallo o gallina, sin trocear, congelados	0	10
07032000	Ajos, frescos o refrigerados	21	6
11042900	Granos, mondada, perladas, troceadas o trituradas, de los demás cereales	10	6
10070090	Demás sorgo de grano (granífero), excepto para siembra	3	6

Nandina	Descripción	2002	2003
04061000	Queso fresco (sin madurar), incluido el de lactosuero, y requesón	0	6
10059012	Demás maíz duro (Zea mays convar. vulgaris o Zea mays var. indurata), blanco, excepto para siembra	1	5
08053010	Limonos (Citrus limon y Citrus limonum), frescos o secos	0	5
22042990	Vinos en recipientes con capacidad superior a 2 litros	6	2
11043000	Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido	1	2
04069010	Demás quesos, con un contenido de humedad inferior al 36% en peso	0	2
04013000	Leche y nata (crema) con un contenido de materias grasas, en peso, superior al 6%, sin concentrar, azucarar o edulcorar de otro modo	4	1
04021090	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, en envases inmediatos de contenido neto superior a 2,5 kg	0	1
02013000	Carne de bovino deshuesada, fresca o refrigerada	136	0
04029910	Leche condensada	81	0
16023900	Demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de gallos, gallinas, patos, gansos, pavos (gallipavos) y pintadas	11	0
11031300	Grañones y sémola, de maíz	6	0
28051900	Litio, potasio rubidio y cesio	5	0
04062000	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo	3	0
22041000	Vino espumoso	2	0
11023000	Harina de arroz	1	0
11081200	Almidón de maíz	1	0
Total exportado		27 650	35 147
Total exportado al resto del Mundo		1 306 734	1 555 255
% participación de los principales productos de interés con respecto al total exportado		2,12%	2,26%

-Cuadro 25.b -

Colombia: Productos exportados al Resto Mundo, no a la UE, y que no gozan de preferencias SGP

En miles de US\$

Nandina	Descripción	2002	2003
11010000	Harina de trigo y de morcajo o tranquillón	1	12 471
11072000	Malta, tostada	7 084	11 101
04022111	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior o igual al 26% en peso, sobre producto seco, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, en envases inmediatos de contenido neto inferior o i	7 741	6 300
17031000	Melaza de caña	8 261	6 174
17023020	Jarabe de glucosa, sin o con un contenido de fructosa, en peso, en estado seco, inferior al 20%	5 996	3 753
04029110	Leche evaporada, sin azucarar ni edulcorar de otro modo	5 132	3 537
02013000	Carne de bovino deshuesada, fresca o refrigerada	863	3 012
01051100	Gallos y gallinas de peso inferior o igual a 185 g, vivos	5 145	2 615
04069030	Demás quesos, con un contenido de humedad superior o igual al 46% pero inferior al 55%, en peso	1 654	2 457
04070010	Huevos de ave con cáscara para incubar	4 134	1 751
02023000	Carne de bovino deshuesada, congelada	2 999	1 598
12129200	Caña de azúcar, frescas o secas	1 330	1 377
04069020	Demás quesos, con un contenido de humedad superior o igual al 36% pero inferior al 46%, en peso	1 400	1 199
17023010	Dextrosa (glucosa químicamente pura)	280	898
04011000	Leche y nata (crema), con un contenido de materias grasas, en peso, inferior o igual al 1%, sin concentrar, azucarar o edulcorar de otro modo	370	683
04051000	Mantequilla (manteca)	313	672
04041090	Demás lactosuero, excepto parcial o totalmente desmineralizado	675	563
04013000	Leche y nata (crema) con un contenido de materias grasas, en peso, superior al 6%, sin concentrar, azucarar o edulcorar de otro modo	1 397	544
02042100	Carne de ovinos en canales o medios canales, fresca o refrigerada, excepto de cordero	776	502
04063000	Queso fundido, excepto rallado o en polvo	0	407
04062000	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo	477	401
04021090	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, en envases inmediatos de contenido neto superior a 2,5 kg	453	398
04061000	Queso fresco (sin madurar), incluido el de lactosuero, y requesón	196	243
10061010	Arroz con cáscara (arroz "paddy"), para siembra	184	197
25010012	Cloruro de sodio, con pureza igual o superior a 99,5%, incluso en disolución acuosa	507	189
02022000	Cortes (trozos) de carne de bovino sin deshuesar, congelados, excepto en canales o medios canales	148	157
35052000	Colas a base de almidón, de fécula, de dextrina, o de otros almidones o féculas modificados	28	134
02012000	Cortes (trozos) de carne de bovino, sin deshuesar, frescos o refrigerados, excepto en canales o medios canales	0	126
04069010	Demás quesos, con un contenido de humedad inferior al 36% en peso	135	120
10030090	Cebada, excepto para siembra	0	105

Nandina	Descripción	2002	2003
17029020	Azúcar y melaza caramelizados	89	103
79011100	Zinc en bruto, sin alear, con un contenido de zinc superior o igual al 99,99% en peso	7	93
23023000	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, molienda u otros tratamientos del trigo	0	66
16021000	Preparaciones homogeneizadas, de carne, de despojos o de sangre.	93	64
28183000	Hidróxido de aluminio	52	56
38091000	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, a base de materias amiláceas, del tipo de los utilizados en la industria textil, del papel, del cuero o industrias similares	62	43
04069090	Demás quesos, excepto con un contenido de humedad inferior al 55%, en peso	647	41
29054400	D-glucitol (sorbitol)	24	30
17039000	Melazas de la extracción o del refinado del azúcar, excepto de caña	21	23
04049000	Productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	8	23
07032000	Ajos, frescos o refrigerados	0	23
01029010	Bovinos para lidia, vivos	61	21
07020000	Tomates, frescos o refrigerados	100	19
10070010	Sorgo de grano (granífero), para siembra	0	18
72012000	Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo superior al 0,5% en peso	19	17
16023200	Preparaciones y conservas de gallo o gallina	7	16
22041000	Vino espumoso	1	14
79039000	Partículas de Zinc; polvos de zinc, excepto el de condensación	0	14
11023000	Harina de arroz	21	12
28182000	Oxido de aluminio, excepto el corindón artificial	7	12
15100000	Demás aceites obtenidos de la aceituna y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente y mezclas de estos con los aceites o fracciones de oliva	0	10
04022191	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5% pero inferior al 26% en peso, sobre producto seco, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, en envases inmediatos de contenido net	0	8
11042100	Cebada, mondada, perladas, troceadas o trituradas	110	6
04029190	Demás leche y nata (crema) sin azucarar ni edulcorar de otro modo	30	6
76012000	Aleaciones de aluminio, en bruto	5	5
07099010	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata), fresco o refrigerado	3	3
16023900	Demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de gallos, gallinas, patos, gansos, pavos (gallipavos) y pintadas	1	3
17021100	Lactosa y jarabe de lactosa, con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco	0	3
01051900	Patos, gansos y pintadas, de las especies domésticas, de peso inferior o igual a 185 g, vivos	205	1
17011200	Azúcar de remolacha, en bruto sin aromatizar ni colorear, en estado sólido	10	1
11090000	Gluten de trigo, incluso seco	1	1
79011200	Zinc en bruto, sin alear, con un contenido de zinc inferior al 99,99% en peso	1	1

Nandina	Descripción	2002	2003
02044200	Cortes (trozos) de ovinos sin deshuesar, congelados, excepto en canales y medios canales	0	1
11043000	Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido	0	1
23099010	Preparaciones forrajeras con adición de melazas o de azúcar	0	1
23099030	Sustitutos de la leche para alimentación de terneros	0	1
38246000	Sorbitol, excepto el de la subpartida no 2905.44.00	0	1
72069000	Otras formas primarias del hierro o acero sin alear (p. ej.: bloques pudelados)	0	1
79012000	Aleaciones de zinc	0	1
81100011	Antimonio en bruto; polvo	0	1
02071200	Carne de gallo o gallina, sin trocear, congelados	43	0
72061000	Lingotes de hierro o acero, sin alear	40	0
02021000	Carne de bovino en canales o medios canales, congelada	38	0
11031200	Grañones y sémola, de avena	29	0
76011000	Aluminio sin alear, en bruto	8	0
11031100	Grañones y sémola, de trigo	5	0
93033000	Demás escopetas y rifles de caza o de tiro deportivo	4	0
04059090	Demás materias grasas de la leche	3	0
12129100	Remolacha azucarera, frescas o secas	3	0
29054300	Manitol	3	0
81081020	Desperdicios y desechos de titanio	2	0
02101900	Demás carnes de porcino, salados o en salmuera, secos o ahumados	1	0
81019110	Tungsteno (volframio) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	1	0
Total exportado		59 444	64 448
Total exportado al resto del Mundo		10 269 673	11 082 024
% participación de los principales productos de interés con respecto al total exportado		0,58%	0,58%

-Cuadro 25.c -

Ecuador: Productos exportados al Resto Mundo, no a la UE, y que no gozan de preferencias SGP

En miles de US\$

Nandina	Descripción	2002	2003
29054400	D-glucitol (sorbitol)	1 490	1 925
11081200	Almidón de maíz	395	622
11023000	Harina de arroz	757	478
02071200	Carne de gallo o gallina, sin trocear, congelados	2 728	178
10011090	Demás trigo duro, excepto para siembra	110	141
04022119	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior o igual al 26% en peso, sobre producto seco, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, en envases inmediatos de contenido neto superior a 2	79	71
38246000	Sorbitol, excepto el de la subpartida no 2905.44.00	0	43
15099000	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente	64	35
04061000	Queso fresco (sin madurar), incluido el de lactosuero, y requesón	5	35
11081400	Fécula de mandioca (yuca)	287	27
04063000	Queso fundido, excepto rallado o en polvo	0	20
04070010	Huevos de ave con cáscara para incubar	0	19
10062000	Arroz descascarillado (arroz cargo o pardo)	0	17
22041000	Vino espumoso	16	15
04029990	Demás leche y nata (crema) azucarada o edulcorada de otro modo	0	10
11031300	Grañones y sémola, de maíz	0	7
11042200	Avena, mondada, perladas, troceadas o trituradas	0	7
76011000	Aluminio sin alear, en bruto	0	7
04013000	Leche y nata (crema) con un contenido de materias grasas, en peso, superior al 6%, sin concentrar, azucarar o edulcorar de otro modo	0	4
04021010	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg	5	2
25010011	Sal de mesa	1	2
04022111	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior o igual al 26% en peso, sobre producto seco, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, en envases inmediatos de contenido neto inferior o i	0	2
04062000	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo	0	2
17029030	Azúcares con adición de aromatizante o colorante	0	2
04021090	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, en envases inmediatos de contenido neto superior a 2,5 kg	0	1

Nandina	Descripción	2002	2003
07020000	Tomates, frescos o refrigerados	0	1
07032000	Ajos, frescos o refrigerados	0	1
10059020	Demás maíz reventón (Zea mays convar. microsperma o Zea mays var. everta), excepto para siembra	0	1
04059090	Demás materias grasas de la leche	79	0
76012000	Aleaciones de aluminio, en bruto	10	0
23024000	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, molienda u otros tratamientos de cereales, excepto de maíz, arroz y trigo	7	0
35052000	Colas a base de almidón, de fécula, de dextrina, o de otros almidones o féculas modificados	3	0
17031000	Melaza de caña	1	0
Total exportado		6 037	3 675
Total exportado al resto del Mundo		4 075 397	4 874 009
% participación de los principales productos de interés con respecto al total exportado		0,15%	0,08%

-Cuadro 25.d -

Perú: Productos exportados al Resto Mundo, no a la UE, y que no gozan de preferencias SGP

En miles de US\$

Nandina	Descripción	2002	2003
79011200	Zinc en bruto, sin alear, con un contenido de zinc inferior al 99,99% en peso	11 437	16 781
11010000	Harina de trigo y de morcajo o tranquillón	332	2 055
04070010	Huevos de ave con cáscara para incubar	1 645	1 798
23023000	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, molienda u otros tratamientos del trigo	1 989	1 504
01051100	Gallos y gallinas de peso inferior o igual a 185 g, vivos	1 888	1 502
78019100	Plomo en bruto con antimonio como otro elemento predominante en peso	1 007	1 180
11081200	Almidón de maíz	1 078	1 123
81100011	Antimonio en bruto; polvo	244	1 100
17031000	Melaza de caña	206	1 038
25010011	Sal de mesa	546	449
16023200	Preparaciones y conservas de gallo o gallina	25	283
17023020	Jarabe de glucosa, sin o con un contenido de fructosa, en peso, en estado seco, inferior al 20%	282	261
16023900	Demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de gallos, gallinas, patos, gansos, pavos (gallipavos) y pintadas	450	160
01051200	Pavos (gallipavos), de peso inferior o igual a 185 g	97	137
23021000	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, molienda u otros tratamientos del maíz	238	132
11081900	Demás almidones y féculas (p. ej.: almidón de arroz, fécula de arrurruz)	44	98
79031000	Polvo de condensación, de Zinc	20	81
02072500	Carne de pavo (gallipavo), sin trocear, congelados	387	66
17029020	Azúcar y melaza caramelizados	31	42
15091000	Aceite de oliva virgen	3	39
10063000	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado	0	35
11031300	Grañones y sémola, de maíz	22	28
04029990	Demás leche y nata (crema) azucarada o edulcorada de otro modo	56	23
10030090	Cebada, excepto para siembra	16	20
07141000	Raíces de yuca (mandioca), frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso troceadas o en "pellets"	14	16
10011090	Demás trigo duro, excepto para siembra	36	11
10064000	Arroz partido	0	9
02012000	Cortes (trozos) de carne de bovino, sin deshuesar, frescos o refrigerados, excepto en canales o medios canales	0	8
11090000	Gluten de trigo, incluso seco	19	7
22041000	Vino espumoso	6	7

Nandina	Descripción	2002	2003
17029030	Azúcares con adición de aromatizante o colorante	0	7
08053010	Limonos (Citrus limon y Citrus limonum), frescos o secos	61	6
11031900	Grañones y sémola, de los demás cereales	7	5
04059090	Demás materias grasas de la leche	3	5
17023010	Dextrosa (glucosa químicamente pura)	1	5
07020000	Tomates, frescos o refrigerados	17	4
04013000	Leche y nata (crema) con un contenido de materias grasas, en peso, superior al 6%, sin concentrar, azucarar o edulcorar de otro modo	0	4
76011000	Aluminio sin alear, en bruto	9	3
01041090	Demás ovinos, excepto reproductores de raza pura, vivos	0	3
04069090	Demás quesos, excepto con un contenido de humedad inferior al 55%, en peso	31	2
11042100	Cebada, mondada, perladas, troceadas o trituradas	2	2
02073500	Trozos y despojos comestibles, de pato, ganso o pintada, frescos o refrigerados, excepto hígados grasos	0	2
17023090	La demás glucosa, sin o con un contenido de fructosa, en peso, en estado seco, inferior al 20%. contenido de fructuosa, en peso en estado seco, inferior al 20%	0	2
11072000	Malta, tostada	7	1
02041000	Canales o medios canales de cordero, frescos o refrigerados	0	1
11081400	Fécula de mandioca (yuca)	0	1
17029040	Demás jarabes	0	1
35052000	Colas a base de almidón, de fécula, de dextrina, o de otros almidones o féculas modificados	0	1
11071000	Malta, sin tostar	3 932	0
04029190	Demás leche y nata (crema) sin azucarar ni edulcorar de otro modo	550	0
76012000	Aleaciones de aluminio, en bruto	28	0
72012000	Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo superior al 0,5% en peso	13	0
17011200	Azúcar de remolacha, en bruto sin aromatizar ni colorear, en estado sólido	10	0
17024010	Glucosa con un contenido de fructosa, en peso, sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50%	4	0
04059010	Mantequilla (manteca) deshidratada	3	0
04063000	Queso fundido, excepto rallado o en polvo	3	0
04069020	Demás quesos, con un contenido de humedad superior o igual al 36% pero inferior al 46%, en peso	3	0
15099000	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente	3	0
29054400	D-glucitol (sorbitol)	3	0
17021910	Lactosa	2	0
28182000	Oxido de aluminio, excepto el corindón artificial	2	0
04069010	Demás quesos, con un contenido de humedad inferior al 36% en peso	1	0
17021100	Lactosa y jarabe de lactosa, con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco	1	0

Nandina	Descripción	2002	2003
28046900	Silicio, con un contenido de silicio en peso, inferior al 99,99%	1	0
29054300	Manitol	1	0
Total exportado		26 816	30 048
Total exportado al resto del Mundo		5 612 916	6 300 967
% participación de los principales productos de interés con respecto al total exportado		0,48%	0,48%

-Cuadro 25.e -

Venezuela: Productos exportados al Resto Mundo, no a la UE, y que no gozan de preferencias SGP

En miles de US\$

Nandina	Descripción	2002	2003
78019100	Plomo en bruto con antimonio como otro elemento predominante en peso	1 574	1 486
10059012	Demás maíz duro (Zea mays convar. vulgaris o Zea mays var. indurata), blanco, excepto para siembra	71	1 020
01051100	Gallos y gallinas de peso inferior o igual a 185 g, vivos	751	883
07020000	Tomates, frescos o refrigerados	1 021	758
10070090	Demás sorgo de grano (granífero), excepto para siembra	169	705
04021090	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, en envases inmediatos de contenido neto superior a 2,5 kg	468	512
04022119	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior o igual al 26% en peso, sobre producto seco, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, en envases inmediatos de contenido neto superior a 2	55	388
10063000	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado	8 106	354
04029910	Leche condensada	372	170
22042100	Demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	1	168
23099030	Sustitutos de la leche para alimentación de terneros	0	158
17011110	Chancaca (panela, raspadura)	3	107
17011190	Azúcar de caña, en bruto, sin aromatizar ni colorear, excepto la chancaca	0	94
25010011	Sal de mesa	48	89
28183000	Hidróxido de aluminio	0	88
10070010	Sorgo de grano (granífero), para siembra	9	87
02101900	Demás carnes de porcino, salados o en salmuera, secos o ahumados	129	65
11010000	Harina de trigo y de morcajo o tranquillón	320	56
79011200	Zinc en bruto, sin alear, con un contenido de zinc inferior al 99,99% en peso	0	56
02045000	Carne de caprinos, fresca, refrigerada o congelada	10	52
04069090	Demás quesos, excepto con un contenido de humedad inferior al 55%, en peso	47	51
04022991	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5% pero inferior al 26% en peso, sobre producto seco, con adición de azúcar u otro edulcorante, en envases inmediatos de contenido neto	15	50
11043000	Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido	28	48
01051200	Pavos (gallipavos), de peso inferior o igual a 185 g	49	46
01029090	Demás bovinos, excepto reproductores de raza pura y para lidia, vivos	0	34

Nandina	Descripción	2002	2003
02012000	Cortes (trozos) de carne de bovino, sin deshuesar, frescos o refrigerados, excepto en canales o medios canales	0	28
10064000	Arroz partido	4	27
07032000	Ajos, frescos o refrigerados	0	24
41061900	Pieles depiladas de caprino, curtidas o recurtidas, pero sin preparación posterior, incluso divididas, excepto con precurtido vegetal o de otra forma, y de las partidas 41.08 ó 41.09	0	24
04070010	Huevos de ave con cáscara para incubar	39	23
11042200	Avena, mondada, perladas, troceadas o trituradas	0	23
11042300	Maíz, mondada, perladas, troceadas o trituradas	4	21
02101200	Tocino entreverado y sus trozos, salado o en salmuera, seco o ahumado	27	20
02011000	Carnes de bovino en canales o medios canales, frescas o refrigeradas	6	20
17029020	Azúcar y melaza caramelizados	83	17
79011100	Zinc en bruto, sin alear, con un contenido de zinc superior o igual al 99,99% en peso	0	17
10062000	Arroz descascarillado (arroz cargo o pardo)	0	16
04011000	Leche y nata (crema), con un contenido de materias grasas, en peso, inferior o igual al 1%, sin concentrar, azucarar o edulcorar de otro modo	8	15
22041000	Vino espumoso	0	14
11029000	Harinas de los demás cereales, excepto de trigo o de morcajo (tranquillón)	19	13
11081200	Almidón de maíz	0	13
23099010	Preparaciones forrajeras con adición de melazas o de azúcar	0	13
10061090	Demás arroz con cáscara (arroz "paddy"), excepto para siembra	80	12
10059011	Demás maíz duro (Zea mays convar. vulgaris o Zea mays var. indurata), amarillo, excepto para siembra	23	12
04029990	Demás leche y nata (crema) azucarada o edulcorada de otro modo	48	11
04051000	Mantequilla (manteca)	1	10
10059090	Demás maíces, excepto duro y reventón, excepto para siembra	7	7
11031200	Grañones y sémola, de avena	0	7
02021000	Carne de bovino en canales o medios canales, congelada	0	6
11031900	Grañones y sémola, de los demás cereales	0	6
04061000	Queso fresco (sin madurar), incluido el de lactosuero, y requesón	0	4
04012000	Leche y nata (crema) con un contenido de materias grasas, en peso, superior al 1% pero inferior o igual al 6%, sin concentrar, azucarar o edulcorar de otro modo	5	3
17021100	Lactosa y jarabe de lactosa, con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco	0	3
22042990	Vinos en recipientes con capacidad superior a 2 litros	5	2
02044200	Cortes (trozos) de ovinos sin deshuesar, congelados, excepto en canales y medios canales	0	2
04022111	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior o igual al 26% en peso, sobre producto seco, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, en envases inmediatos de contenido neto inferior o i	0	2
16021000	Preparaciones homogeneizadas, de carne, de despojos o de sangre.	0	2

Nandina	Descripción	2002	2003
17019900	Azúcar de caña o de remolacha refinados y sacarosa químicamente pero, en estado sólido, sin aromatizar o colorear	0	2
17039000	Melazas de la extracción o del refinado del azúcar, excepto de caña	0	2
25010012	Cloruro de sodio, con pureza igual o superior a 99,5%, incluso en disolución acuosa	155	1
04069020	Demás quesos, con un contenido de humedad superior o igual al 36% pero inferior al 46%, en peso	35	1
04063000	Queso fundido, excepto rallado o en polvo	5	1
10082000	Mijo	3	1
04021010	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg	0	1
11041200	Granos aplastados o en copos, de avena	0	1
17019100	Azúcar de caña o de remolacha refinados y sacarosa químicamente pura, en estado sólido, aromatizados o coloreados	0	1
72061000	Lingotes de hierro o acero, sin alear	3 086	0
04041090	Demás lactosuero, excepto parcial o totalmente desmineralizado	209	0
38091000	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, a base de materias amiláceas, del tipo de los utilizados en la industria textil, del papel, del cuero o industrias similares	130	0
04022199	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5% pero inferior al 26% en peso, sobre producto seco, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, en envases de contenido neto superior	38	0
11031100	Grañones y sémola, de trigo	17	0
11021000	Harina de centeno	12	0
17023020	Jarabe de glucosa, sin o con un contenido de fructosa, en peso, en estado seco, inferior al 20%	8	0
17021910	Lactosa	5	0
23021000	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, molienda u otros tratamientos del maíz	3	0
11041900	Granos aplastados o en copos, de los demás cereales, excepto del arroz, la cebada y la avena	2	0
04062000	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo	1	0
10059020	Demás maíz reventón (Zea mays convar. microsperma o Zea mays var. everta), excepto para siembra	1	0
11032100	"Pellets", de trigo	1	0
15099000	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente	1	0
23024000	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, molienda u otros tratamientos de cereales, excepto de maíz, arroz y trigo	1	0
Total exportado		17 318	7 953
Total exportado al resto del Mundo		20 709 750	22 762 405
% participación de los principales productos de interés con respecto al total exportado		0,08%	0,03%

-Cuadro 25.f -

Comunidad Andina: Productos exportados al Resto Mundo, no a la UE, y que no gozan de preferencias SGP

En miles de US\$

Nandina	Descripción	2002	2003	País andino que exportó a la UE				
				BOL	COL	ECU	PER	VEN
17019900	Azúcar de caña o de remolacha refinados y sacarosa químicamente pero, en estado sólido, sin aromatizar o colorear	11 926	19 211	X				X
79011200	Zinc en bruto, sin alear, con un contenido de zinc inferior al 99,99% en peso	11 438	16 838		X		X	X
11010000	Harina de trigo y de morcajo o tranquillón	835	14 789	X	X		X	X
11072000	Malta, tostada	7 091	11 102		X		X	
04022119	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior o igual al 26% en peso, sobre producto seco, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, en envases inmediatos de contenido neto superior a 2	5 679	8 173	X		X		X
17031000	Melaza de caña	8 468	7 212		X	X	X	
04022111	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior o igual al 26% en peso, sobre producto seco, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, en envases inmediatos de contenido neto inferior o i	7 741	6 304		X	X		X
01051100	Gallos y gallinas de peso inferior o igual a 185 g, vivos	7 784	5 000		X		X	X
17023020	Jarabe de glucosa, sin o con un contenido de fructosa, en peso, en estado seco, inferior al 20%	6 286	4 014		X		X	X
08030012	Bananas o plátanos tipo "cavendish valery", frescos	2 204	3 760	X				
04070010	Huevos de ave con cáscara para incubar	5 818	3 591		X	X	X	X
04029110	Leche evaporada, sin azucarar ni edulcorar de otro modo	5 132	3 537		X			
02013000	Carne de bovino deshuesada, fresca o refrigerada	999	3 012	X	X			
04069030	Demás quesos, con un contenido de humedad superior o igual al 46% pero inferior al 55%, en peso	1 769	2 883	X	X			
78019100	Plomo en bruto con antimonio como otro elemento predominante en peso	2 581	2 666				X	X
29054400	D-glucitol (sorbitol)	1 517	1 955		X	X	X	
02023000	Carne de bovino deshuesada, congelada	3 284	1 827	X	X			
11081200	Almidón de maíz	1 474	1 758	X		X	X	X
23023000	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, molienda u otros tratamientos del trigo	2 009	1 621	X	X		X	
81100011	Antimonio en bruto; polvo	304	1 598	X	X		X	
04069020	Demás quesos, con un contenido de humedad superior o igual al 36% pero inferior al 46%, en peso	1 670	1 492	X	X		X	X
12129200	Caña de azúcar, frescas o secas	1 330	1 377		X			
04051000	Mantequilla (manteca)	608	1 043	X	X			X
10059012	Demás maíz duro (Zea mays convar. vulgaris o Zea mays var. indurata), blanco, excepto para siembra	72	1 025	X				X

Nandina	Descripción	2002	2003	País andino que exportó a la UE				
				BOL	COL	ECU	PER	VEN
04021090	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, en envases inmediatos de contenido neto superior a 2,5 kg	921	912	X	X	X		X
17023010	Dextrosa (glucosa químicamente pura)	281	903		X		X	
17011190	Azúcar de caña, en bruto, sin aromatizar ni colorear, excepto la chancaca	3 475	876	X				X
07020000	Tomates, frescos o refrigerados	1 138	782		X	X	X	X
10070090	Demás sorgo de grano (granífero), excepto para siembra	172	711	X				X
04011000	Leche y nata (crema), con un contenido de materias grasas, en peso, inferior o igual al 1%, sin concentrar, azucarar o edulcorar de otro modo	378	698		X			X
10059011	Demás maíz duro (Zea mays convar. vulgaris o Zea mays var. indurata), amarillo, excepto para siembra	216	585	X				X
17029040	Demás jarabes	0	569	X			X	
04041090	Demás lactosuero, excepto parcial o totalmente desmineralizado	884	563		X			X
04013000	Leche y nata (crema) con un contenido de materias grasas, en peso, superior al 6%, sin concentrar, azucarar o edulcorar de otro modo	1 401	553	X	X	X	X	
25010011	Sal de mesa	595	540			X	X	X
04063000	Queso fundido, excepto rallado o en polvo	72	514	X	X	X	X	X
02042100	Carne de ovinos en canales o medios canales, fresca o refrigerada, excepto de cordero	776	502		X			
11023000	Harina de arroz	779	490	X	X	X		
04062000	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo	481	403	X	X	X		X
10063000	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado	8 106	389				X	X
16023200	Preparaciones y conservas de gallo o gallina	32	299		X		X	
04061000	Queso fresco (sin madurar), incluido el de lactosuero, y requesón	201	288	X	X	X		X
10061010	Arroz con cáscara (arroz "paddy"), para siembra	184	197		X			
25010012	Cloruro de sodio, con pureza igual o superior a 99,5%, incluso en disolución acuosa	662	190		X			X
02071200	Carne de gallo o gallina, sin trocear, congelados	2 771	188	X	X	X		
01051200	Pavos (gallipavos), de peso inferior o igual a 185 g	146	183				X	X
04029910	Leche condensada	453	170	X				X
22042100	Demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	1	168					X
16023900	Demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de gallos, gallinas, patos, gansos, pavos (gallipavos) y pintadas	462	163	X	X		X	
17029020	Azúcar y melaza caramelizados	203	162		X		X	X
02012000	Cortes (trozos) de carne de bovino, sin deshuesar, frescos o refrigerados, excepto en canales o medios canales	0	162		X		X	X
23099030	Sustitutos de la leche para alimentación de terneros	0	159		X			X
02022000	Cortes (trozos) de carne de bovino sin deshuesar, congelados, excepto en canales o medios canales	148	157		X			
10011090	Demás trigo duro, excepto para siembra	146	152			X	X	

Nandina	Descripción	2002	2003	País andino que exportó a la UE				
				BOL	COL	ECU	PER	VEN
28183000	Hidróxido de aluminio	52	144		X			X
01029090	Demás bovinos, excepto reproductores de raza pura y para lidia, vivos	742	137	X				X
35052000	Colas a base de almidón, de fécula, de dextrina, o de otros almidones o féculas modificados	31	135		X	X	X	
23021000	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, molienda u otros tratamientos del maíz	241	132				X	X
10030090	Cebada, excepto para siembra	16	125		X		X	
04069010	Demás quesos, con un contenido de humedad inferior al 36% en peso	136	122	X	X		X	
04029190	Demás leche y nata (crema) sin azucarar ni edulcorar de otro modo	2 528	114	X	X		X	
79011100	Zinc en bruto, sin alear, con un contenido de zinc superior o igual al 99,99% en peso	7	110		X			X
17011110	Chancaca (panela, raspadura)	3	107					X
10070010	Sorgo de grano (granífero), para siembra	9	105		X			X
11081900	Demás almidones y féculas (p. ej.: almidón de arroz, fécula de arrurruz)	44	98				X	
04069090	Demás quesos, excepto con un contenido de humedad inferior al 55%, en peso	725	94		X		X	X
79031000	Polvo de condensación, de Zinc	20	81				X	
02072500	Carne de pavo (gallipavo), sin trocear, congelados	387	66				X	
16021000	Preparaciones homogeneizadas, de carne, de despojos o de sangre.	93	66		X			X
02101900	Demás carnes de porcino, salados o en salmuera, secos o ahumados	130	65		X			X
11042300	Maíz, mondada, perladas, troceadas o trituradas	25	59	X				X
07032000	Ajos, frescos o refrigerados	21	54	X	X	X		X
02045000	Carne de caprinos, fresca, refrigerada o congelada	10	52					X
11043000	Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido	29	51	X	X			X
22041000	Vino espumoso	25	50	X	X	X	X	X
04022991	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5% pero inferior al 26% en peso, sobre producto seco, con adición de azúcar u otro edulcorante, en envases inmediatos de contenido neto	15	50					X
04029990	Demás leche y nata (crema) azucarada o edulcorada de otro modo	104	44			X	X	X
38246000	Sorbitol, excepto el de la subpartida no 2905.44.00	0	44		X	X		
38091000	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, a base de materias amiláceas, del tipo de los utilizados en la industria textil, del papel, del cuero o industrias similares	192	43		X			X
15091000	Aceite de oliva virgen	3	39				X	
10064000	Arroz partido	4	36				X	X
15099000	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente	68	35			X	X	X
11031300	Grañones y sémola, de maíz	28	35	X		X	X	
10062000	Arroz descascarillado (arroz cargo o pardo)	0	33			X		X
23024000	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, molienda u otros tratamientos de cereales, excepto de maíz, arroz y trigo	18	31	X		X		X
11042200	Avena, mondada, perladas, troceadas o trituradas	0	30			X		X
11081400	Fécula de mandioca (yuca)	287	28			X	X	

Nandina	Descripción	2002	2003	País andino que exportó a la UE				
				BOL	COL	ECU	PER	VEN
10059090	Demás maíces, excepto duro y reventón, excepto para siembra	35	27	X				X
17039000	Melazas de la extracción o del refinado del azúcar, excepto de caña	21	25		X			X
41061900	Pieles depiladas de caprino, curtidas o recurtidas, pero sin preparación posterior, incluso divididas, excepto con precurtido vegetal o de otra forma, y de las partidas 41.08 ó 41.09	0	24					X
04049000	Productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	8	23		X			
01029010	Bovinos para lidia, vivos	61	21		X			
02101200	Tocino entreverado y sus trozos, salado o en salmuera, seco o ahumado	27	20					X
02011000	Carnes de bovino en canales o medios canales, frescas o refrigeradas	6	20					X
76012000	Aleaciones de aluminio, en bruto	43	19	X	X	X	X	
72012000	Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo superior al 0,5% en peso	32	17		X		X	
07141000	Raíces de yuca (mandioca), frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso troceadas o en "pellets"	14	16				X	
11022000	Harina de maíz	8	14	X				
23099010	Preparaciones forrajeras con adición de melazas o de azúcar	0	14		X			X
79039000	Partículas de Zinc; polvos de zinc, excepto el de condensación	0	14		X			
11029000	Harinas de los demás cereales, excepto de trigo o de morcajo (tranquillón)	19	13					X
10059020	Demás maíz reventón (Zea mays convar. microsperma o Zea mays var. everta), excepto para siembra	7	13	X		X		X
10061090	Demás arroz con cáscara (arroz "paddy"), excepto para siembra	80	12					X
28182000	Oxido de aluminio, excepto el corindón artificial	9	12		X		X	
08053010	Limonos (Citrus limon y Citrus limonum), frescos o secos	61	11	X			X	
11031900	Grañones y sémola, de los demás cereales	7	11				X	X
76011000	Aluminio sin alear, en bruto	17	10		X	X	X	
15100000	Demás aceites obtenidos de la aceituna y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente y mezclas de estos con los aceites o fracciones de oliva	0	10		X			
17029030	Azúcares con adición de aromatizante o colorante	0	9			X	X	
11042100	Cebada, mondada, perladas, troceadas o trituradas	112	8		X		X	
11090000	Gluten de trigo, incluso seco	20	8		X		X	
04022191	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5% pero inferior al 26% en peso, sobre producto seco, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, en envases inmediatos de contenido net	0	8		X			
11031200	Grañones y sémola, de avena	29	7		X			X
02021000	Carne de bovino en canales o medios canales, congelada	38	6		X			X
11042900	Granos, mondada, perladas, troceadas o trituradas, de los demás cereales	10	6	X				
17021100	Lactosa y jarabe de lactosa, con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco	1	6		X		X	X
04059090	Demás materias grasas de la leche	85	5		X	X	X	

Nandina	Descripción	2002	2003	País andino que exportó a la UE				
				BOL	COL	ECU	PER	VEN
22042990	Vinos en recipientes con capacidad superior a 2 litros	11	4	X				X
04012000	Leche y nata (crema) con un contenido de materias grasas, en peso, superior al 1% pero inferior o igual al 6%, sin concentrar, azucarar o edulcorar de otro modo	5	3					X
04021010	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg	5	3			X		X
07099010	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata), fresco o refrigerado	3	3		X			
01041090	Demás ovinos, excepto reproductores de raza pura, vivos	0	3				X	
02044200	Cortes (trozos) de ovinos sin deshuesar, congelados, excepto en canales y medios canales	0	3		X			X
02073500	Trozos y despojos comestibles, de pato, ganso o pintada, frescos o refrigerados, excepto hígados grasos	0	2				X	
17023090	La demás glucosa, sin o con un contenido de fructosa, en peso, en estado seco, inferior al 20%. contenido de fructuosa, en peso en estado seco, inferior al 20%	0	2				X	
01051900	Patos, gansos y pintadas, de las especies domésticas, de peso inferior o igual a 185 g, vivos	205	1		X			
17011200	Azúcar de remolacha, en bruto sin aromatizar ni colorear, en estado sólido	20	1		X		X	
10082000	Mijo	3	1					X
02041000	Canales o medios canales de cordero, frescos o refrigerados	0	1				X	
11041200	Granos aplastados o en copos, de avena	0	1					X
17019100	Azúcar de caña o de remolacha refinados y sacarosa químicamente pura, en estado sólido, aromatizados o coloreados	0	1					X
72069000	Otras formas primarias del hierro o acero sin alear (p. ej.: bloques pudelados)	0	1		X			
79012000	Aleaciones de zinc	0	1		X			
11071000	Malta, sin tostar	3 932	0				X	
72061000	Lingotes de hierro o acero, sin alear	3 126	0		X			X
04022199	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5% pero inferior al 26% en peso, sobre producto seco, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, en envases de contenido neto superior	38	0					X
11031100	Grañones y sémola, de trigo	22	0		X			X
11021000	Harina de centeno	12	0					X
17021910	Lactosa	7	0				X	X
28051900	Litio, potasio rubidio y cesio	5	0	X				
17024010	Glucosa con un contenido de fructosa, en peso, sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50%	4	0				X	
29054300	Manitol	4	0		X		X	
93033000	Demás escopetas y rifles de caza o de tiro deportivo	4	0		X			
04059010	Mantequilla (manteca) deshidratada	3	0				X	
12129100	Remolacha azucarera, frescas o secas	3	0		X			
11041900	Granos aplastados o en copos, de los demás cereales, excepto del arroz, la cebada y la avena	2	0					X
81081020	Desperdicios y desechos de titanio	2	0		X			

Nandina	Descripción	2002	2003	País andino que exportó a la UE				
				BOL	COL	ECU	PER	VEN
11032100	"Pellets", de trigo	1	0					X
28046900	Silicio, con un contenido de silicio en peso, inferior al 99,99%	1	0				X	
81019110	Tungsteno (volframio) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	1	0		X			
Total exportado		137 265	141 271					
Total exportado al resto del Mundo		41 974 470	46 574 660					
% participación de los principales productos de interés con respecto al total exportado		0,33%	0,30%					

-Cuadro 26.a -

Bolivia: Productos que registran exportaciones a la UE y gozan de tratamiento SGP General o gozan de preferencias parciales en el marco del SGP-Droga (Profundizaciones).

En miles de US\$

Nandina	Descripción	2002	2003
08021200	Almendras, sin cáscara, frescos o secos	0	165
08024000	Castañas (Castanea spp.), frescas o secas	0	72
73181590	Los demás tornillos, incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero	2	0
Subtotal exportado		2	237
Total exportado a la UE		64 917	77 682
% de participación de los principales productos de interés con respecto al total exportado		0,00%	0,31%

-Cuadro 26.b -

Colombia: Productos que registran exportaciones a la UE y gozan de tratamiento SGP General o gozan de preferencias parciales en el marco del SGP-Droga (Profundizaciones).

En miles de US\$

Nandina	Descripción	2002	2003
03061390	Camarones y demás Decápodos natantia, congelados	26 481	30 880
17041090	Los demás chicles y demás gomas de mascar	3 052	2 699
08030019	Los demás bananas o plátanos frescos	1 475	1 377
08042000	Higos, frescos o secos	168	154
07039000	Puerros y demás hortalizas (incluso silvestres) aliáceas, frescos o refrigerados	10	49
17041010	Chicles y demás gomas de mascar, recubiertos de azúcar	26	26
04039000	Suero de mantequilla, leche y nata (crema), cuajadas, kefir y demás leches y natas (cremas) fermentadas o acidificadas, incluso concentrados, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizados o con fruta u otros frutos o cacao	2	1
11082000	Inulina	1	1
73181590	Los demás tornillos, incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero	1	0
Subtotal exportado		31 216	35 187
Total exportado a la UE		1 620 236	1 864 941
% de participación de los principales productos de interés con respecto al total exportado		1,93%	1,89%

-Cuadro 26.c -

Ecuador: Productos que registran exportaciones a la UE y gozan de tratamiento SGP General o gozan de preferencias parciales en el marco del SGP-Droga (Profundizaciones).

En miles de US\$

Nandina	Descripción	2002	2003
03061390	Camarones y demás Decápodos natantia, congelados	52 175	78 598
07041000	Coliflores y brécoles ("broccoli"), frescos o refrigerados	7 458	5 625
08030019	Los demás bananas o plátanos frescos	1 015	899
17041010	Chicles y demás gomas de mascar, recubiertos de azúcar	12	36
17041090	Los demás chicles y demás gomas de mascar	38	28
08101000	Fresas (frutillas), frescas	0	21
03061310	Langostinos (Penaeus spp.) congelados	152	16
07042000	Coles (repollitos) de Bruselas, frescas o refrigeradas	0	4
09050000	Vainilla	1	0
Subtotal exportado		60 851	85 227
Total exportado a la UE		761 242	999 085
% de participación de los principales productos de interés con respecto al total exportado		7,99%	8,53%

-Cuadro 26.d -

Perú: Productos que registran exportaciones a la UE y gozan de tratamiento SGP General o gozan de preferencias parciales en el marco del SGP-Droga (Profundizaciones).

En miles de US\$

Nandina	Descripción	2002	2003
08061000	Uvas frescas	5 014	9 151
03061310	Langostinos (Penaeus spp.) congelados	3 389	6 187
07112000	Aceitunas conservadas provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación), pero todavía impropia para consumo inmediato	919	1 041
08030019	Los demás bananas o plátanos frescos	0	474
03061390	Camarones y demás Decápodos natantia, congelados	38	216
08042000	Higos, frescos o secos	297	121
08101000	Fresas (frutillas), frescas	26	120
07142000	Camotes (batatas,boniatos), frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en "pellets"	44	110
23089000	Materias vegetales, desperdicios, residuos y subproductos vegetales, incluso en "pellets", del tipo de los utilizados para la alimentación de los animales, N.P	0	90
08093000	Duraznos (melocotones), incluidos los griñones y nectarinas, frescos	62	57
07031000	Cebollas y chalotes, frescos o refrigerados	51	32
07039000	Puerros y demás hortalizas (incluso silvestres) aliáceas, frescos o refrigerados	143	18
17041010	Chicles y demás gomas de mascar, recubiertos de azúcar	1	9
07051900	Las demás lechugas (Lactuca sativa), frescas o refrigeradas, excepto la repollada	0	4
73181590	Los demás tornillos, incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero	2	3
09050000	Vainilla	0	3
09070000	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos)	0	1
17041090	Los demás chicles y demás gomas de mascar	1	0
Subtotal exportado		9 987	17 637
Total exportado a la UE		1 951 971	2 247 874
% de participación de los principales productos de interés con respecto al total exportado		0,51%	0,78%

-Cuadro 26.e -

Venezuela: Productos que registran exportaciones a la UE y gozan de tratamiento SGP General o gozan de preferencias parciales en el marco del SGP-Droga (Profundizaciones).

En miles de US\$

Nandina	Descripción	2002	2003
03061390	Demás camarones, langostinos y demás Decápodos natantia, excepto langostinos del género Penaeus, congelados	4 877	9 756
03061310	Langostinos (Penaeus spp.), congelados	3 053	1 996
08030019	Demás bananas o plátanos, excepto tipos "plantain" y "cavendish valery", frescos	2 084	749
07061000	Zanahorias y nabos, frescos o refrigerados	0	7
07049000	Coles, coles rizadas, colinabos y productos comestibles similares del género brassica, frescos o refrigerados; excepto las coles de Bruselas	30	2
08101000	Fresas (frutillas), frescas	0	1
27100099	Demás aceites de petróleo o de minerales bituminosos, excepto los aceites crudos; preparaciones N.P., con un contenido de aceite de petróleo o de minerales bituminosos, superior o igual al 70% en peso y que estos constituyan el elemento base	0	1
Subtotal exportado		10 044	12 512
Total exportado a la UE		1 731 118	3 102 034
% de participación de los principales productos de interés con respecto al total exportado		0,58%	0,40%

-Cuadro 26.f -

**Comunidad Andina: Productos que registran exportaciones a la UE y gozan de tratamiento SGP General o gozan de preferencias parciales en el marco del SGP-Droga (Profundizaciones).
En miles de US\$**

Nandina	Descripción	2002	2003	País andino que exportó a la UE				
				BOL	COL	ECU	PER	VEN
03061390	Demás camarones, langostinos y demás Decápodos natantia, excepto langostinos del género Penaeus, congelados	83 571	119 450		X	X	X	X
08061000	Uvas frescas	5 014	9 151				X	
03061310	Langostinos (Penaeus spp.), congelados	6 594	8 199			X	X	X
07041000	Coliflores y brécoles ("broccoli"), frescos o refrigerados	7 458	5 625			X		
08030019	Demás bananas o plátanos, excepto tipos "plantain" y "cavendish valery", frescos	4 574	3 499		X	X	X	X
17041090	Demás chicles y demás gomas de mascar, excepto recubiertos de azúcar	3 091	2 727		X	X	X	
07112000	Aceituna conservadas provisionalmente, pero todavía impropia para la alimentación	919	1 041				X	
08042000	Higos, frescos o secos	465	275		X		X	
08021200	Almendras, sin cáscara, frescos o secos	0	165	X				
08101000	Fresas (frutillas), frescas	26	142			X	X	X
07142000	Camotes (batatas, boniatos), frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en "pellets"	44	110				X	
23089000	Materias vegetales, desperdicios, residuos y subproductos vegetales, incluso en "pellets", del tipo de los utilizados para la alimentación de los animales, N.P	0	90				X	
08024000	Castañas (Castanea spp.), frescas o secas	0	72	X				
17041010	Chicles y demás gomas de mascar, recubiertos de azúcar	39	71		X	X	X	
07039000	Puerros y demás hortalizas aliáceas, frescos o refrigerados	153	67		X		X	
08093000	Duraznos (melocotones), incluidos los griñones y nectarinas, frescos	62	57				X	
07031000	Cebollas y chalotes, frescos o refrigerados	51	32				X	
07061000	Zanahorias y nabos, frescos o refrigerados	0	7					X
07042000	Coles de Bruselas, frescas o refrigeradas	0	4			X		
07051900	Demás lechugas, frescas o refrigeradas	0	4				X	
73181590	Demás tornillos, incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, de hierro o de acero	5	3	X	X		X	
09050000	Vainilla	1	3			X	X	
27100099	Demás aceites de petróleo o de minerales bituminosos, excepto los aceites crudos; preparaciones N.P., con un contenido de aceite de petróleo o de minerales bituminosos, superior o igual al 70% en peso y que estos constituyan el elemento base	6 919	2					X
07049000	Coles, coles rizadas, colinabos y productos comestibles similares del género brassica, frescos o refrigerados; excepto las coles de Bruselas	30	2					X
04039000	Suero de mantequilla, leche y nata (crema), cuajadas, kefir y demás leches y natas (cremas) fermentadas o acidificadas, incluso concentrados, azucarados, edulcorados de otro modo o aromatizados o con fruta o cacao	2	1		X			
11082000	Inulina	1	1		X			
09070000	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos)	0	1				X	
Subtotal exportado		119 019	150 801					
Total exportado a la UE		6 129 484	8 291 616					
% de participación de los principales productos de interés con respecto al total exportado		1,94%	1,82%					

-Cuadro 27.a -

Bolivia: Productos que registran exportaciones al resto del Mundo, no a la UE y que gozan de tratamiento SGP General o gozan de preferencias parciales en el marco del SGP-Droga. (Profundizaciones)
En miles de US\$

Nandina	Descripción	2002	2003
27100099	Los demás aceites de petróleo o de minerales bituminosos, excepto los aceites crudos; preparaciones N.P., con un contenido de aceite de petróleo o de minerales bituminosos, superior o igual al 70% en peso y que estos constituyan el elemento base	290	1 220
23089000	Las demás materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en "pellets", del tipo de los utilizados para la alimentación de los animales, N.P.	0	99
17041090	Los demás chicles y demás gomas de mascar	23	40
08030019	Los demás bananas o plátanos frescos	26	23
17041010	Chicles y demás gomas de mascar, recubiertos de azúcar	8	19
15020019	Sebo en rama y demás grasas, en bruto	0	5
Subtotal exportado		347	1 406
Total exportado al resto del Mundo		1 306 734	1 555 255
% participación de los principales productos de interés con respecto al total exportado		0,03%	0,09%

-Cuadro 27.b -

Colombia: Productos que registran exportaciones al resto del Mundo, no a la UE y que gozan de tratamiento SGP General o gozan de preferencias parciales en el marco del SGP-Droga. (Profundizaciones)
En miles de US\$

Nandina	Descripción	2002	2003
03061310	Langostinos (Penaeus spp.) congelados	6 918	4 973
04031000	Yogur, incluso concentrados, con adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizado, o con frutas u otros frutos o cacao	156	372
07031000	Cebollas y chalotes, frescos o refrigerados	422	212
08101000	Fresas (frutillas), frescas	28	129
08061000	Uvas frescas	0	39
07091000	Alcachofas (alcauciles), frescas o refrigeradas	36	32
07049000	Coles, incluidos los repollos, coles rizadas, colinabos y productos comestibles similares del género Brassica, frescos o refrigerados; excepto las coles (repollitos) de Bruselas	93	29
08081000	Manzanas, frescas	0	27
15010030	Grasa de ave, excepto la de las partidas no. 02.09 ó 15.03	0	19
07051900	Las demás lechugas (Lactuca sativa), frescas o refrigeradas, excepto la repollada	7	11
23089000	Las demás materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en "pellets", del tipo de los utilizados para la alimentación de los animales, N.P.	20	8
07061000	Zanahorias y nabos, frescos o refrigerados	3	7
01012000	Asnos, mulos y burdéganos	171	6
07041000	Coliflores y brécoles ("broccoli"), frescos o refrigerados	4	6
07051100	Lechugas (Lactuca sativa) repolladas, frescas o refrigeradas	10	4
16010000	Embutidos y productos similares, de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos	3	2
43023000	Pieles enteras, trozos y recortes, ensamblados, excepto las de la Partida 43.03	0	1
72072000	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido, superior o igual al 0,25% en peso	25	0
09070000	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos)	13	0
15020090	Las demás grasas de animales de las especies bovina, ovina o caprina, fundidas, incluso prensadas o extraídas con disolventes	13	0
04052000	Pastas lácteas para untar	9	0
07042000	Coles (repollitos) de Bruselas, frescas o refrigeradas	1	0
08062000	Uvas secas, incluidas las pasas	1	0
09050000	Vainilla	1	0
23081000	Bellotas y castañas de indias	1	0
Subtotal exportado		7 935	5 877
Total exportado al resto del Mundo		10 269 673	11 082 024
% participación de los principales productos de interés con respecto al total exportado		0,08%	0,05%

-Cuadro 27.c -

Ecuador: Productos que registran exportaciones al resto del Mundo, no a la UE y que gozan de tratamiento SGP General o gozan de preferencias parciales en el marco del SGP-Droga. (Profundizaciones)
En miles de US\$

Nandina	Descripción	2002	2003
07031000	Cebollas y chalotes, frescos o refrigerados	4 727	2 761
27100099	Los demás aceites de petróleo o de minerales bituminosos, excepto los aceites crudos; preparaciones N.P., con un contenido de aceite de petróleo o de minerales bituminosos, superior o igual al 70% en peso y que estos constituyan el elemento base	0	135
16010000	Embutidos y productos similares, de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos	185	133
73181590	Los demás tornillos, incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero	19	17
04039000	Suero de mantequilla, leche y nata (crema), cuajadas, kefir y demás leches y natas (cremas) fermentadas o acidificadas, incluso concentrados, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizados o con fruta u otros frutos o cacao	0	4
07142000	Camotes (batatas, boniatos), frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en "pellets"	2	3
07051900	Las demás lechugas (Lactuca sativa), frescas o refrigeradas, excepto la repollada	1	3
09070000	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos)	1	3
07061000	Zanahorias y nabos, frescos o refrigerados	0	2
08042000	Higos, frescos o secos	2	1
02071400	Trozos y despojos comestibles de gallo o gallina, congelados	826	0
Subtotal exportado		5 763	3 062
Total exportado al resto del Mundo		4 075 397	4 874 009
% participación de los principales productos de interés con respecto al total exportado		0,14%	0,06%

-Cuadro 27.d -

Perú: Productos que registran exportaciones al resto del Mundo, no a la UE y que gozan de tratamiento SGP General o gozan de preferencias parciales en el marco del SGP-Droga. (Profundizaciones)
En miles de US\$

Nandina	Descripción	2002	2003
07051100	Lechugas (Lactuca sativa) repolladas, frescas o refrigeradas	355	458
08024000	Castañas (Castanea spp.), frescas o secas	0	33
07099020	Aceitunas frescas o refrigeradas	48	29
02072700	Trozos y despojos comestibles, de pavo (gallipavo), congelados	0	25
07091000	Alcachofas (alcauciles), frescas o refrigeradas	9	9
07049000	Coles, incluidos los repollos, coles rizadas, colinabos y productos comestibles similares del género Brassica, frescos o refrigerados; excepto las coles (repollitos) de Bruselas	0	3
01012000	Asnos, mulos y burdéganos	0	1
02109090	Las demás carnes y despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados	0	1
07042000	Coles (repollitos) de Bruselas, frescas o refrigeradas	0	1
07052900	Achicorias (comprendida la escarola), frescas o refrigeradas	0	1
07061000	Zanahorias y nabos, frescos o refrigerados	0	1
43023000	Pieles enteras, trozos y recortes, ensamblados, excepto las de la Partida 43.03	0	1
72072000	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido, superior o igual al 0,25% en peso	59	0
07097000	Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles, frescos o refrigerados	1	0
Subtotal exportado		472	563
Total exportado al resto del Mundo		5 612 916	6 300 967
% participación de los principales productos de interés con respecto al total exportado		0,01%	0,01%

-Cuadro 27.e -

Venezuela: Productos que registran exportaciones al resto del Mundo, no a la UE y que gozan de tratamiento SGP General o gozan de preferencias parciales en el marco del SGP-Droga. (Profundizaciones)

En miles de US\$

Nandina	Descripción	2002	2003
72072000	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido, superior o igual al 0,25% en peso	15 830	4 750
73181590	Los demás tornillos, incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero	219	414
07031000	Cebollas y chalotes, frescos o refrigerados	167	210
07051100	Lechugas (Lactuca sativa) repolladas, frescas o refrigeradas	80	105
02109090	Las demás carnes y despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados	89	99
08093000	Duraznos (melocotones), incluidos los griñones y nectarinas, frescos	101	60
08061000	Uvas frescas	39	53
07039000	Puerros y demás hortalizas (incluso silvestres) aliáceas, frescos o refrigerados	55	46
17041010	Chicles y demás gomas de mascar, recubiertos de azúcar	475	27
08091000	Damascos (albaricoques, chabacanos), frescos	0	15
04031000	Yogur, incluso concentrados, con adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizado, o con frutas u otros frutos o cacao	6	6
07142000	Camotes (batatas, boniatos), frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en "pellets"	6	5
07051900	Las demás lechugas (Lactuca sativa), frescas o refrigeradas, excepto la repollada	4	3
16010000	Embutidos y productos similares, de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos	2	2
07041000	Coliflores y brécoles ("broccoli"), frescos o refrigerados	5	1
08081000	Manzanas, frescas	3	1
08082010	Peras frescas	2	1
09050000	Vainilla	0	1
08042000	Higos, frescos o secos	0	1

Nandina	Descripción	2002	2003
04039000	Suero de mantequilla, leche y nata (crema), cuajadas, kefir y demás leches y natas (cremas) fermentadas o acidificadas, incluso concentrados, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizados o con fruta u otros frutos o cacao	0	1
02071400	Trozos y despojos comestibles de gallo o gallina, congelados	152	0
17041090	Los demás chicles y demás gomas de mascar	36	0
07052100	Endibia "witloof" (Cichorium intybus var. foliosum), fresca o refrigerada	1	0
Subtotal exportado		17 272	5 801
Total exportado al resto del Mundo		20 709 750	22 762 405
% participación de los principales productos de interés con respecto al total exportado		0,08%	0,03%

-Cuadro 27.f -

Comunidad Andina: Productos que registran exportaciones al resto del Mundo, no a la UE y que gozan de tratamiento SGP General o gozan de preferencias parciales en el marco del SGP-Droga. (Profundizaciones)
En miles de US\$

Nandina	Descripción	2002	2003	País andino que exportó a la UE				
				BOL	COL	ECU	PER	VEN
03061310	Langostinos (Penaeus spp.) congelados	6 918	4 973		X			
72072000	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido, superior o igual al 0,25% en peso	15 914	4 750		X		X	X
07031000	Cebollas y chalotes, frescos o refrigerados	5 316	3 183		X	X		X
27100099	Los demás aceites de petróleo o de minerales bituminosos, excepto los aceites crudos; preparaciones N.P., con un contenido de aceite de petróleo o de minerales bituminosos, superior o igual al 70% en peso y que estos constituyan el elemento base	290	1 355	X		X		
07051100	Lechugas (Lactuca sativa) repolladas, frescas o refrigeradas	445	567		X		X	X
73181590	Los demás tornillos, incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero	238	431			X		X
04031000	Yogur, incluso concentrados, con adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizado, o con frutas u otros frutos o cacao	162	378		X			X
16010000	Embutidos y productos similares, de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos	190	137		X	X		X
08101000	Fresas (frutillas), frescas	28	129		X			
23089000	Las demás materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en "pellets", del tipo de los utilizados para la alimentación de los animales, N.P.	20	107	X	X			
02109090	Las demás carnes y despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados	89	100				X	X
08061000	Uvas frescas	39	92		X			X
08093000	Duraznos (melocotones), incluidos los griñones y nectarinas, frescos	101	60					X
17041010	Chicles y demás gomas de mascar, recubiertos de azúcar	483	46	X				X
07039000	Puerros y demás hortalizas (incluso silvestres) aliáceas, frescos o refrigerados	55	46					X
07091000	Alcachofas (alcauciles), frescas o refrigeradas	45	41		X		X	
17041090	Los demás chicles y demás gomas de mascar	59	40	X				X
08024000	Castañas (Castanea spp.), frescas o secas	0	33				X	
07049000	Coles, incluidos los repollos, coles rizadas, colinabos y productos comestibles similares del género Brassica, frescos o refrigerados; excepto las coles (repollitos) de Bruselas	93	32		X		X	
07099020	Aceitunas frescas o refrigeradas	48	29				X	
08081000	Manzanas, frescas	3	28		X			X
02072700	Trozos y despojos comestibles, de pavo (gallipavo), congelados	0	25				X	
08030019	Los demás bananas o plátanos frescos	26	23	X				
15010030	Grasa de ave, excepto la de las partidas no. 02.09 ó 15.03	0	19		X			
07051900	Las demás lechugas (Lactuca sativa), frescas o refrigeradas, excepto la repollada	12	17		X	X		X
08091000	Damascos (albaricoques, chabacanos), frescos	0	15					X
07061000	Zanahorias y nabos, frescos o refrigerados	3	10		X	X	X	
07142000	Camotes (batatas, boniatos), frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en "pellets"	8	8			X		X
01012000	Asnos, mulos y burdéganos	171	7		X		X	
07041000	Coliflores y brécoles ("broccoli"), frescos o refrigerados	9	7		X			X

Nandina	Descripción	2002	2003	País andino que exportó a la UE				
				BOL	COL	ECU	PER	VEN
04039000	Suero de mantequilla, leche y nata (crema), cuajadas, kefir y demás leches y natas (cremas) fermentadas o acidificadas, incluso concentrados, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizados o con fruta u otros frutos o cacao	0	5			X		X
15020019	Sebo en rama y demás grasas, en bruto	0	5	X				
09070000	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos)	14	3		X	X		
08042000	Higos, frescos o secos	2	2			X		X
43023000	Pieles enteras, trozos y recortes, ensamblados, excepto las de la Partida 43.03	0	2		X		X	
08082010	Peras frescas	2	1					X
07042000	Coles (repollitos) de Bruselas, frescas o refrigeradas	1	1		X		X	
09050000	Vainilla	1	1		X			X
07052900	Achicorias (comprendida la escarola), frescas o refrigeradas	0	1				X	
02071400	Trozos y despojos comestibles de gallo o gallina, congelados	978	0			X		X
15020090	Las demás grasas de animales de las especies bovina, ovina o caprina, fundidas, incluso prensadas o extraídas con disolventes	13	0		X			
04052000	Pastas lácteas para untar	9	0		X			
07052100	Endibia "witloof" (Cichorium intybus var. foliosum), fresca o refrigerada	1	0					X
07097000	Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles, frescos o refrigerados	1	0				X	
08062000	Uvas secas, incluidas las pasas	1	0		X			
23081000	Bellotas y castañas de indias	1	0		X			
Subtotal exportado		31 789	16 709					
Total exportado al resto del Mundo		41 974 470	46 574 660					
% participación de los principales productos de interés con respecto al total exportado		0,08%	0,04%					

- Cuadro 28 -
Análisis de Posibles inclusiones al Regimen Droga
Exportaciones de los Países Andinos Unión Europea y Resto de Mundo
En miles de US\$

Tipo Regimen	Pais	Nro. Sub.	Union Europea		Resto Mundo	
			2002	2003	2002	2003
a) Productos que registran exportaciones a la UE y tienen NMF distinto de 0 y no gozan de preferencias en el SGP General ni en el SGP-Droga	Bolivia	12	950	994		
	Colombia	43	243 204	248 610		
	Ecuador	31	373 182	461 652		
	Perú	39	31 762	47 196		
	Venezuela	19	173 147	64 050		
	Comunidad Andina	79	822 245	822 502		
b) Productos que se exportan al resto del mundo, no a la UE, que tienen NMF distinto de 0 y no gozan de preferencias SGP. 1/	Bolivia	43	-	-	27 650	35 147
	Colombia	83	-	-	59 444	64 448
	Ecuador	33	-	-	6 037	3 675
	Perú	65	-	-	26 816	30 048
	Venezuela	81	-	-	17 318	7 953
	Comunidad Andina	150	0	0	137 265	141 271
c) Productos que registran exportaciones a la UE y gozan de tratamiento SGP General o gozan de preferencias parciales en el marco del SGP-Droga (Profundizaciones).	Bolivia	3	2	237		
	Colombia	9	31 216	35 187		
	Ecuador	9	60 851	85 227		
	Perú	18	9 987	17 637		
	Venezuela	7	10 044	12 512		
	Comunidad Andina	27	112 100	150 800		
d) Productos que registran exportaciones al resto del Mundo, no a la UE y que gozan de tratamiento SGP General o gozan de preferencias parciales en el marco del SGP-Droga. (Profundizaciones)	Bolivia	6			347	1 406
	Colombia	25			7 935	5 877
	Ecuador	11			5 763	3 062
	Perú	14			472	563
	Venezuela	23			17 272	5 801
	Comunidad Andina	23			31 789	16 709
Exportaciones de los países andinos bajo los criterios a+b+c+d:	Bolivia	64	952	1 231		
	Colombia	160	274 420	283 797		
	Ecuador	84	434 033	546 879		
	Perú	136	41 749	64 833		
	Venezuela	130	183 191	76 562		
	Comunidad Andina	219*	934 345	973 302		

Nota:

1/ Comprende las exportaciones de cada país andino para los productos que cumplan el criterio para dicho país

* No incorpora las 60 subpartidas Nandina que a nivel andino cumplen el criterio a y b, ni las 23 subpartidas nandina que cumplen los criterios c y d.

Productos con interés a ser incluidos en el SGP (nuevos) o a contar con una mayor preferencia*

Criterios:

- a *Productos exportados a la UE y que tienen un arancel NMF distinto de 0 y no gozan de preferencias en el SGP General ni en el SGP Droga*
- b *Productos exportados al Resto del Mundo, no a la UE y que tienen un arancel NMF distinto de 0 y no gozan de preferencias en el SGP General ni en el SGP Droga*
- c *Productos que registran exportaciones a la UE y gozan de tratamiento SGP General o gozan de preferencias parciales en el marco del SGP-Droga (Profundizaciones).*
- d *Productos que registran exportaciones al resto del Mundo, no a la UE y que gozan de tratamiento SGP General o gozan de preferencias parciales en el marco del SGP-Droga. (Profundizaciones)*

219 Subpartidas Nandina		Exportaciones andinas (En miles de US\$) a:				Criterios				
		UNION EUROPEA		RESTO DEL MUNDO		B	C	E	P	V
Nandina	Descripción	2002	2003	2002	2003					
01012000	Asnos, mulos y burdéganos			171	7		d		d	
01029010	Bovinos para lidia, vivos			61	21		b			
01029090	Demás bovinos, excepto reproductores de raza pura y para lidia, vivos			742	137	b				b
01041090	Demás ovinos, excepto reproductores de raza pura, vivos			0	3				b	
01051100	Gallos y gallinas de peso inferior o igual a 185 g, vivos			7 784	5 000		b		b	b
01051200	Pavos (gallipavos), de peso inferior o igual a 185 g			146	183				b	b
01051900	Patos, gansos y pintadas, de las especies domésticas, de peso inferior o igual a 185 g, vivos			205	1		b			
01059900	Demás patos, gansos, pavos y pintadas, de peso superior a 185 g, vivos	11	0						a	
02011000	Carnes de bovino en canales o medios canales, frescas o refrigeradas	16	0	6	20		a			b
02012000	Cortes (trozos) de carne de bovino, sin deshuesar, frescos o refrigerados, excepto en canales o medios canales			0	162		b		b	b
02013000	Carne de bovino deshuesada, fresca o refrigerada			999	3 012	b	b			
02021000	Carne de bovino en canales o medios canales, congelada			38	6		b			b
02022000	Cortes (trozos) de carne de bovino sin deshuesar, congelados, excepto en canales o medios canales			148	157		b			
02023000	Carne de bovino deshuesada, congelada			3 284	1 827	b	b			
02041000	Canales o medios canales de cordero, frescos o refrigerados	5	0	0	1		a		b	
02042100	Carne de ovinos en canales o medios canales, fresca o refrigerada, excepto de cordero			776	502		b			
02044200	Cortes (trozos) de ovinos sin deshuesar, congelados, excepto en canales y medios canales			0	3		b			b
02045000	Carne de caprinos, fresca, refrigerada o congelada			10	52					b
02071200	Carne de gallo o gallina, sin trocear, congelados			2 771	188	b	b	b		
02071400	Trozos y despojos comestibles de gallo o gallina, congelados			978	0			d		d
02072500	Carne de pavo (gallipavo), sin trocear, congelados			387	66				b	
02072700	Trozos y despojos comestibles, de pavo (gallipavo), congelados			0	25				d	
02073500	Trozos y despojos comestibles, de pato, ganso o pintada, frescos o refrigerados, excepto hígados grasos			0	2				b	
02101200	Tocino entreverado y sus trozos, salado o en salmuera, seco o ahumado			27	20					b
02101900	Demás carnes de porcino, salados o en salmuera, secos o ahumados			130	65		b			b

219 Subpartidas Nandina		Exportaciones andinas (En miles de US\$) a:				Criterios				
		UNION EUROPEA		RESTO DEL MUNDO		B	C	E	P	V
Nandina	Descripción	2002	2003	2002	2003					
02102000	Carne de la especie bovina, salada o en salmuera, seca o ahumada	0	11				a			
02109090	Las demás carnes y despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados			89	100				d	d
03061310	Langostinos (Penaeus spp.), congelados	6 594	8 199	6 918	4 973		d	c	c	c
03061390	Demás camarones, langostinos y demás Decápodos natantia, excepto langostinos del género Penaeus, congelados	83 571	119 450				c	c	c	c
04011000	Leche y nata (crema), con un contenido de materias grasas, en peso, inferior o igual al 1%,			378	698		b			b
04012000	Leche y nata (crema) con un contenido de materias grasas, en peso, superior al 1% pero inferior o igual al 6%, sin concentrar, azucarar o edulcorar de otro modo	0	13	5	3		a			b
04013000	Leche y nata (crema) con un contenido de materias grasas, en peso, superior al 6%, sin concentrar, azucarar o edulcorar de otro modo			1 401	553		b	b	b	b
04021010	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg	1	3	5	3		a	b		b
04021090	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso,			921	912		b	b	b	b
04022111	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior o igual al 26% en peso,			7 741	6 304		b	b		b
04022119	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior o igual al 26% en peso,	1	0	5 679	8 173		b	a	b	b
04022191	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5% pero inferior al			0	8			b		
04022199	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5% pero inferior al			38	0					b
04022991	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5% pero inferior al 26% en peso, sobre producto seco, con adición de azúcar u otro edulcorante, en envases inmediatos de contenido neto			15	50					b
04029110	Leche evaporada, sin azucarar ni edulcorar de otro modo	48	56	5 132	3 537		b		a	a
04029190	Demás leche y nata (crema) sin azucarar ni edulcorar de otro modo	0	3	2 528	114		b	b	b	a
04029910	Leche condensada	1	2	453	170		b	a	a	b
04029990	Demás leche y nata (crema) azucarada o edulcorada de otro modo	4	0	104	44		a	b	b	b
04031000	Yogur, incluso concentrados, con adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizado, o con frutas u otros frutos o cacao			162	378		d			d
04039000	Suero de mantequilla, leche y nata (crema), cuajadas, kefir y demás leches y natas (cremas) fermentadas o acidificadas, incluso concentrados, azucarados, edulcorados de otro modo o aromatizados o con fruta o cacao	2	1	0	5		c	d		d
04041090	Demás lactosuero, excepto parcial o totalmente desmineralizado			884	563		b			b
04049000	Productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante			8	23		b			
04051000	Mantequilla (manteca)			608	1 043		b	b		b
04052000	Pastas lácteas para untar			9	0		d			
04059010	Mantequilla (manteca) deshidratada			3	0				b	

219 Subpartidas Nandina		Exportaciones andinas (En miles de US\$) a:				Criterios				
		UNION EUROPEA		RESTO DEL MUNDO		B	C	E	P	V
Nandina	Descripción	2002	2003	2002	2003					
04059090	Demás materias grasas de la leche			85	5		b	b	b	
04061000	Queso fresco (sin madurar), incluido el de lactosuero, y requesón			201	288		b	b		b
04062000	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo			481	403		b	b		b
04063000	Queso fundido, excepto rallado o en polvo			72	514		b	b	b	b
04069010	Demás quesos, con un contenido de humedad inferior al 36% en peso			136	122		b	b		b
04069020	Demás quesos, con un contenido de humedad superior o igual al 36% pero inferior al 46%, en peso			1 670	1 492		b	b		b
04069030	Demás quesos, con un contenido de humedad superior o igual al 46% pero inferior al 55%, en peso			1 769	2 883		b	b		
04069090	Demás quesos, excepto con un contenido de humedad inferior al 55%, en peso			725	94			b		b
04070010	Huevos de ave con cáscara para incubar			5 818	3 591		b	b	b	b
07020000	Tomates, frescos o refrigerados			1 138	782		b	b	b	b
07031000	Cebollas y chalotes, frescos o refrigerados	51	32	5 316	3 183		d	d	c	d
07032000	Ajos, frescos o refrigerados	0	11	21	54		b	b	b	a
07039000	Puerros y demás hortalizas aliáceas, frescos o refrigerados	153	67	55	46			c		c
07041000	Coliflores y brécoles ("broccoli"), frescos o refrigerados	7 458	5 625	9	7			d	c	
07042000	Coles de Bruselas, frescas o refrigeradas	0	4	1	1			d	c	d
07049000	Coles, coles rizadas, colinabos y productos comestibles similares del género brassica, frescos o refrigerados; excepto las coles de Bruselas	30	2	93	32			d		d
07051100	Lechugas (Lactuca sativa) repolladas, frescas o refrigeradas			445	567			d		d
07051900	Demás lechugas, frescas o refrigeradas	0	4	12	17			d	d	c
07052100	Endibia "witloof" (Cichorium intybus var. foliosum), fresca o refrigerada			1	0					d
07052900	Achicorias (comprendida la escarola), frescas o refrigeradas			0	1					d
07061000	Zanahorias y nabos, frescos o refrigerados	0	7	3	10			d	d	d
07091000	Alcachofas (alcauciles), frescas o refrigeradas			45	41			d		d
07097000	Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles, frescos o refrigerados			1	0					d
07099010	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata), fresco o refrigerado	2	13	3	3			b		a
07099020	Aceitunas frescas o refrigeradas			48	29					d
07112000	Aceituna conservadas provisionalmente, pero todavía impropia para la alimentación	919	1 041							c
07141000	Raíces de yuca (mandioca), frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso troceadas o en "pellets"	275	97	14	16			a	a	b
07142000	Camotes (batatas, boniatos), frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en "pellets"	44	110	8	8				d	c
08021200	Almendras, sin cáscara, frescos o secos	0	165					c		
08024000	Castañas (Castanea spp.), frescas o secas	0	72	0	33			c		d
08030011	Bananas o plátanos tipo "plantain" (plátano para cocción), frescos	9 085	9 418					a	a	
08030012	Bananas o plátanos tipo "cavendish valery", frescos	607 223	699 109	2 204	3 760			b	a	a
08030019	Demás bananas o plátanos, excepto tipos "plantain" y "cavendish valery", frescos	4 574	3 499	26	23			d	c	c
08042000	Higos, frescos o secos	465	275	2	2			c	d	c
08051000	Naranjas, frescos o secos	114	87					a	a	a
08053010	Limonas (Citrus limon y Citrus limonum), frescos o secos	134	90	61	11			b	a	a
08061000	Uvas frescas	5 014	9 151	39	92			d		c
08062000	Uvas secas, incluidas las pasas			1	0			d		
08081000	Manzanas, frescas			3	28			d		
08082010	Peras frescas			2	1					d

219 Subpartidas Nandina		Exportaciones andinas (En miles de US\$) a:				Criterios				
		UNION EUROPEA		RESTO DEL MUNDO		B	C	E	P	V
Nandina	Descripción	2002	2003	2002	2003					
08091000	Damascos (albaricoques, chabacanos), frescos			0	15					d
08093000	Duraznos (melocotones), incluidos los grñones y nectarinas, frescos	62	57	101	60				c	d
08101000	Fresas (frutillas), frescas	26	142	28	129	d	c	c	c	
09050000	Vainilla	1	3	1	1	d	c	c	c	d
09070000	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos)	0	1	14	3	d	d	c	c	
10011090	Demás trigo duro, excepto para siembra			146	152			b	b	
10019020	Demás trigos, excepto duro, excepto para siembra	1	1						a	
10030090	Cebada, excepto para siembra	6	48	16	125		b	a	b	
10040090	Avena, excepto para siembra	63	3				a	a	a	
10059011	Demás maíz duro (Zea mays convar. vulgaris o Zea mays var. indurata), amarillo, excepto para siembra	14	2	216	585	b	a	a	a	b
10059012	Demás maíz duro (Zea mays convar. vulgaris o Zea mays var. indurata), blanco, excepto para siembra	12	6	72	1 025	b	a	a	a	b
10059020	Demás maíz reventón (Zea mays convar. microsperma o Zea mays var. everta), excepto para siembra	5	3	7	13	b	a	b	a	b
10059090	Demás maíces, excepto duro y reventón, excepto para siembra	2 778	1 732	35	27	b	a	a	a	b
10061010	Arroz con cáscara (arroz "paddy"), para siembra			184	197		b			
10061090	Demás arroz con cáscara (arroz "paddy"), excepto para siembra	2	0	80	12		a	a		b
10062000	Arroz descascarillado (arroz cargo o pardo)	1	1	0	33		a	b	a	b
10063000	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado	2	6	8 106	389		a	a	b	b
10064000	Arroz partido	14	18	4	36			a	b	b
10070010	Sorgo de grano (granífero), para siembra			9	105		b			b
10070090	Demás sorgo de grano (granífero), excepto para siembra			172	711	b				b
10082000	Mijo			3	1					b
11010000	Harina de trigo y de morcajo o tranquillón	3	0	835	14 789	b	b	a	b	b
11021000	Harina de centeno			12	0					b
11022000	Harina de maíz	2 109	2 627	8	14	b	a	a	a	a
11023000	Harina de arroz	2	0	779	490	b	b	b		a
11029000	Harinas de los demás cereales, excepto de trigo o de morcajo (tranquillón)	21	32	19	13	a	a	a	a	b
11031100	Grañones y sémola, de trigo			22	0		b			b
11031200	Grañones y sémola, de avena			29	7		b			b
11031300	Grañones y sémola, de maíz	1	1	28	35	b	a	b	b	
11031900	Grañones y sémola, de los demás cereales			7	11				b	b
11032100	"Pellets", de trigo			1	0					b
11041100	Granos aplastados o en copos, de cebada	98	18				a	a		
11041200	Granos aplastados o en copos, de avena	49	90	0	1		a	a	a	b
11041900	Granos aplastados o en copos, de los demás cereales, excepto del arroz, la cebada y la avena	2	0	2	0			a	a	b
11042100	Cebada, mondada, perladas, troceadas o trituradas	0	2	112	8		b	a	b	
11042200	Avena, mondada, perladas, troceadas o trituradas	7	0	0	30		a	b	a	b
11042300	Maíz, mondada, perladas, troceadas o trituradas	39	129	25	59	b	a	a	a	b
11042900	Granos, mondada, perladas, troceadas o trituradas, de los demás cereales	1	3	10	6	b		a	a	
11043000	Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido	7	19	29	51	b	b	a		b
11062000	Harina y sémolas de sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14	95	177			a	a	a	a	
11071000	Malta, sin tostar			3 932	0					b
11072000	Malta, tostada	0	4	7 091	11 102		b	a	b	
11081100	Almidón de trigo	10	28				a			
11081200	Almidón de maíz	15	68	1 474	1 758	b	a	b	b	b

219 Subpartidas Nandina		Exportaciones andinas (En miles de US\$) a:				Criterios				
		UNION EUROPEA		RESTO DEL MUNDO		B	C	E	P	V
Nandina	Descripción	2002	2003	2002	2003					
11081300	Fécula de papa (patata)	2	4						a	
11081400	Fécula de mandioca (yuca)	6	4	287	28		a	b	b	
11081900	Demás almidones y féculas (p. ej.: almidón de arroz, fécula de arrurruz)	1	7	44	98		a		b	
11082000	Inulina	1	1				c			
11090000	Gluten de trigo, incluso seco			20	8		b		b	
12129100	Remolacha azucarera, frescas o secas			3	0		b			
12129200	Caña de azúcar, frescas o secas			1 330	1 377		b			
15010030	Grasa de ave, excepto la de las partidas no. 02.09 ó 15.03			0	19		d			
15020019	Sebo en rama y demás grasas, en bruto			0	5	d				
15020090	Las demás grasas de animales de las especies bovina, ovina o caprina, fundidas, incluso prensadas o extraídas con disolventes			13	0		d			
15091000	Aceite de oliva virgen			3	39				b	
15099000	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente			68	35			b	b	b
15100000	Demás aceites obtenidos de la aceituna y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente y mezclas de estos con los aceites o fracciones de oliva			0	10		b			
16010000	Embutidos y productos similares, de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos			190	137		d	d		d
16021000	Preparaciones homogeneizadas, de carne, de despojos o de sangre.			93	66		b			b
16023200	Preparaciones y conservas de gallo o gallina			32	299		b		b	
16023900	Demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de gallos, gallinas, patos, gansos, pavos (gallipavos) y pintadas	1	0	462	163	b	b		b	a
17011110	Chancaca (panela, raspadura)	786	760	3	107	a	a	a	a	b
17011190	Azúcar de caña, en bruto, sin aromatizar ni colorear, excepto la chancaca	12	36	3 475	876	b	a	a	a	b
17011200	Azúcar de remolacha, en bruto sin aromatizar ni colorear, en estado sólido			20	1		b		b	
17019100	Azúcar de caña o de remolacha refinados y sacarosa químicamente pura, en estado sólido, aromatizados o coloreados	1	0	0	1		a			b
17019900	Azúcar de caña o de remolacha refinados y sacarosa químicamente pero, en estado sólido, sin aromatizar o colorear	162	388	11 926	19 211	b	a	a		b
17021100	Lactosa y jarabe de lactosa, con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco			1	6		b		b	b
17021910	Lactosa			7	0				b	b
17023010	Dextrosa (glucosa químicamente pura)			281	903		b		b	
17023020	Jarabe de glucosa, sin o con un contenido de fructosa, en peso, en estado seco, inferior al 20%			6 286	4 014		b		b	b
17023090	La demás glucosa, sin o con un contenido de fructosa, en peso, en estado seco, inferior al 20%. contenido de fructuosa, en peso en estado seco, inferior al 20%			0	2					b
17024010	Glucosa con un contenido de fructosa, en peso, sobre producto seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50%			4	0					b
17029010	Sucedáneos de la miel, mezclados o no con miel natural	1	0							a
17029020	Azúcar y melaza caramelizados			203	162		b		b	b
17029030	Azúcares con adición de aromatizante o colorante			0	9			b	b	
17029040	Demás jarabes	1	0	0	569	b	a		b	
17031000	Melaza de caña	373	0	8 468	7 212		b	b	b	a
17039000	Melazas de la extracción o del refinado del azúcar, excepto de caña			21	25		b			b

219 Subpartidas Nandina		Exportaciones andinas (En miles de US\$) a:				Criterios				
		UNION EUROPEA		RESTO DEL MUNDO		B	C	E	P	V
Nandina	Descripción	2002	2003	2002	2003					
17041010	Chicles y demás gomas de mascar, recubiertos de azúcar	39	71	483	46	d	c	c	c	d
17041090	Demás chicles y demás gomas de mascar, excepto recubiertos de azúcar	3 091	2 727	59	40	d	c	c	c	d
22041000	Vino espumoso			25	50	b	b	b	b	b
22042100	Demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol, en recipientes con capacidad superior a 2 litros	23	7	1	168	a		a	a	b
22042990	Vinos en recipientes con capacidad superior a 2 litros			11	4	b				b
22084000	Ron y aguardiente de caña o tafia	38 617	36 408				a	a	a	a
23021000	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, molienda u otros tratamientos del maíz			241	132				b	b
23023000	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, molienda u otros tratamientos del trigo			2 009	1 621	b	b		b	
23024000	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, molienda u otros tratamientos de cereales, excepto de maíz, arroz y trigo			18	31	b		b		b
23081000	Bellotas y castañas de indias			1	0		d			
23089000	Materias vegetales, desperdicios, residuos y subproductos vegetales, incluso en "pellets", del tipo de los utilizados para la alimentación de los animales, N.P	0	90	20	107	d	d		c	
23099010	Preparaciones forrajeras con adición de melazas o de azúcar			0	14		b			b
23099030	Sustitutos de la leche para alimentación de terneros			0	159		b			b
25010011	Sal de mesa	0	7	595	540	a	a	b	b	b
25010012	Cloruro de sodio, con pureza igual o superior a 99,5%, incluso en disolución acuosa	0	2	662	190	a	b			b
27100099	Demás aceites de petróleo o de minerales bituminosos, excepto los aceites crudos; preparaciones N.P., con un contenido de aceite de petróleo o de minerales bituminosos, superior o igual al 70% en peso y que estos constituyan el elemento base	6 919	2	290	1 355	d		d		c
28046900	Silicio, con un contenido de silicio en peso, inferior al 99,99%	0	47	1	0				b	a
28051900	Litio, potasio rubidio y cesio			5	0	b				
28182000	Oxido de aluminio, excepto el corindón artificial	89	8 492	9	12		b		b	a
28183000	Hidróxido de aluminio			52	144		b			b
29054300	Manitol			4	0		b		b	
29054400	D-glucitol (sorbitol)			1 517	1 955		b	b	b	
35052000	Colas a base de almidón, de fécula, de dextrina, o de otros almidones o féculas modificados			31	135		b	b	b	
38091000	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones, a base de materias amiláceas, del tipo de los utilizados en la industria textil, del papel, del cuero o industrias similares			192	43					b
38246000	Sorbitol, excepto el de la subpartida no 2905.44.00			0	44		b	b		
41051900	Pieles depiladas de ovino, curtidas o recurtidas, pero sin preparación posterior, incluso divididos, excepto con precurtido vegetal o de otra forma y las de las partidas 41.08 ó 41.09	501	376			a			a	
41061900	Pieles depiladas de caprino, curtidas o recurtidas, pero sin preparación posterior, incluso divididas, excepto con precurtido vegetal o de otra forma, y de las partidas 41.08 ó 41.09	166	80	0	24	a	a		a	b

219 Subpartidas Nandina		Exportaciones andinas (En miles de US\$) a:				Criterios				
		UNION EUROPEA		RESTO DEL MUNDO		B	C	E	P	V
Nandina	Descripción	2002	2003	2002	2003					
43023000	Pieles enteras, trozos y recortes, ensamblados, excepto las de la Partida 43.03			0	2		d		d	
51052910	Enrollados en bolas ("tops"), de lana peinada	2 291	4 350			a			a	
51052990	Demás lanas peinadas, excepto "lana peinada a granel" o enrollados en bolas ("tops"), de lana peinada	126	60			a			a	
51053000	Pelo fino, cardado o peinado	8 801	7 669			a			a	
72012000	Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo superior al 0,5% en peso			32	17		b		b	
72061000	Lingotes de hierro o acero, sin alear			3 126	0		b			b
72069000	Otras formas primarias del hierro o acero sin alear (p. ej.: bloques pudelados)	87	0	0	1	a	b			
72072000	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido, superior o igual al 0,25% en peso			15 914	4 750		d		d	d
73181590	Demás tornillos, incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, de hierro o de acero	5	3	238	431	c	c	d	c	d
76011000	Aluminio sin alear, en bruto	132 353	17 569	17	10		b	b	b	a
76012000	Aleaciones de aluminio, en bruto	0	200	43	19	b	b	b	b	a
78011000	Plomo refinado, en bruto	15 196	23 595					a	a	a
78019100	Plomo en bruto con antimonio como otro elemento predominante en peso	0	52	2 581	2 666		a	a	b	b
79011100	Zinc en bruto, sin alear, con un contenido de zinc superior o igual al 99,99% en peso	0	7 997	7	110		b		a	b
79011200	Zinc en bruto, sin alear, con un contenido de zinc inferior al 99,99% en peso			11 438	16 838		b		b	b
79012000	Aleaciones de zinc	40	115	0	1		b		a	
79031000	Polvo de condensación, de Zinc			20	81				b	
79039000	Partículas de Zinc; polvos de zinc, excepto el de condensación	165	40	0	14		b		a	a
81019110	Tungsteno (volframio) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado			1	0		b			
81071010	Cadmio en bruto; polvo	79	120						a	
81081020	Desperdicios y desechos de titanio			2	0		b			
81100011	Antimonio en bruto; polvo			304	1 598	b	b		b	
81129110	Galio, hafnio (celtio), indio, niobio (colombio), renio y talio, en bruto; polvo	78	186						a	
93033000	Demás escopetas y rifles de caza o de tiro deportivo	10	0	4	0		b			a
Número de supartidas de interés por país						64	160	84	136	130

Fuente: Sistema Integrado de Comercio Exterior SICEX-CAN

Cuadro comparativo de las listas presentadas por la Secretaria de la CAN, Colombia y por las delegaciones en Bruselas

Nandina	Descripción	Lista presentada por la Secretaria General de la CAN	Colombia	Delegación en Bruselas	Observaciones de la SGCAN a las listas de Colombia y de las delegaciones en Bruselas
01012000	Asnos, mulos y burdéganos	SGP - Profundizacion			
01029010	Bovinos para lidia	No SGP al RM - Nuevos	nuevos		
01029090	Los demás bovinos, excepto reproductores de raza pura y para lidia	No SGP al RM - Nuevos	nuevos		
01041090	Los demás ovinos, excepto reproductores de raza pura	No SGP al RM - Nuevos			
01051100	Gallos y gallinas de peso inferior o igual a 185 gr, vivos	No SGP al RM - Nuevos			
01051200	Pavos (gallipavos), de peso inferior o igual a 185 g	No SGP al RM - Nuevos			
01051900	Patos, gansos, y pintadas de las especies domésticas, de peso inferior o igual a 185 gr, vivos	No SGP al RM - Nuevos			
01059200	Gallos y gallinas de peso inferior o igual a 2.000 g		nuevos		No registraron comercio durante el 2002 y 2003
01059900	Patos, gansos, pavos (gallipavos) y pintadas de las especies domésticas, de peso superior a 185 g	No SGP a UE - Nuevos			
02011000	Carnes de bovino en canales o medias canales, frescas o refrigeradas	No SGP a UE - Nuevos	nuevos	nuevos	
02012000	Cortes (trozos) de carne de bovino, sin deshuesar, frescos o refrigerados, excepto en canales	No SGP al RM - Nuevos		nuevos	
02013000	Carne de bovino deshuesada, fresca o refrigerada	No SGP al RM - Nuevos	nuevos	nuevos	
02021000	Carne de bovino en canales o medias canales, congelada	No SGP al RM - Nuevos	nuevos	nuevos	
02022000	Cortes (trozos) de carne de bovino sin deshuesar, congelados, excepto en canales o medias canales	No SGP al RM - Nuevos		nuevos	
02023000	Carne de bovino deshuesada, congelada	No SGP al RM - Nuevos			
02041000	Canales o medias canales de cordero, frescos o refrigerados	No SGP a UE - Nuevos			
02042100	Carne de ovinos en canales o medias canales, fresca o refrigerada, excepto de cordero	No SGP al RM - Nuevos	nuevos		
02044200	Cortes (trozos) de ovinos sin deshuesar, congelados, excepto en canales y medias canales	No SGP al RM - Nuevos			
02045000	Carne de caprinos, fresca, refrigerada o congelada	No SGP al RM - Nuevos			
02071200	Carne de gallo o gallina, sin trocear, congelados	No SGP al RM - Nuevos			
02071400	Trozos y despojos comestibles de gallo o gallina, congelados	SGP - Profundizacion			
02072500	Carne de pavo (gallipavo), sin trocear, congelados	No SGP al RM - Nuevos			
02072700	Trozos y despojos comestibles, de pavo (gallipavo), congelados	SGP - Profundizacion			
02073500	Trozos y despojos comestibles de pato, ganso o pintada, frescos o refrigerados, excepto hígado	No SGP al RM - Nuevos			
02101200	Tocino entreverado y sus trozos, salado o en salmuera, seco o ahumado	No SGP al RM - Nuevos			
02101900	Las demás carnes de porcino, saladas o en salmuera, secas o ahumadas	No SGP al RM - Nuevos			
02102000	Carne de la especie bovina, salada o en salmuera, seca o ahumada	No SGP a UE - Nuevos			
02109010	Harina y polvo comestibles, de carne o de despojos				No registró comercio durante el 2002 y 2003
02109090	Las demás carnes y despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados	SGP - Profundizacion			
03061310	Langostinos (Penaeus spp.) congelados	SGP - Profundizacion	profundizacion	profundización	
03061390	Camarones y demás Decápodos natantia, congelados	SGP - Profundizacion		profundización	
04011000	Leche y nata (crema), con un contenido de materias grasas, inferior o igual al 1% en peso, sin	No SGP al RM - Nuevos			

Nandina	Descripción	Lista presentada por la Secretaría General de la CAN	Colombia	Delegación en Bruselas	Observaciones de la SGCAN a las listas de Colombia y de las delegaciones en Bruselas
04012000	Leche y nata (crema) con un contenido de materias grasas, superior al 1%, pero inferior o igual al 6%	No SGP a UE - Nuevos			
04013000	Leche y nata (crema) con un contenido de materias grasas, superior al 6% en peso, sin coque	No SGP al RM - Nuevos			
04021010	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materia grasa superior al 1%	No SGP a UE - Nuevos	nuevos		
04021090	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materia grasa superior al 6%	No SGP al RM - Nuevos	nuevos		
04022111	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materia grasa superior al 1%	No SGP al RM - Nuevos	nuevos		
04022119	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materia grasa superior al 6%	No SGP a UE - Nuevos	nuevos		
04022191	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materia grasa superior al 1%	No SGP al RM - Nuevos			
04022199	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materia grasa superior al 6%	No SGP al RM - Nuevos			
04022911	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas con un contenido de materia grasa superior al 1%		nuevos		No registró comercio durante el 2002 y 2003
04022919	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas con un contenido de materia grasa superior al 6%		nuevos		No registró comercio durante el 2002 y 2003
04022991	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materia grasa superior al 1%	No SGP al RM - Nuevos	nuevos		
04022999	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materia grasa superior al 6%		nuevos		No registró comercio durante el 2002 y 2003
04029110	Leche evaporada, sin adición de azúcar ni otro edulcorante	No SGP a UE - Nuevos	nuevos		
04029190	Las demás leche y nata (crema) sin adición de azúcar ni otro edulcorante	No SGP al RM - Nuevos	nuevos		
04029910	Leche condensada	No SGP a UE - Nuevos	nuevos		
04029990	Las demás leche y nata (crema) con adición de azúcar u otro edulcorante	No SGP a UE - Nuevos	nuevos		
04031000	Yogur, incluso concentrados, con adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizado, o con frutas	SGP - Profundizacion			
04039000	Suero de mantequilla, leche y nata (crema), cuajadas, kefir y demás leches y natas (cremas)	SGP - Profundizacion			
04041010	Lactosuero parcial o totalmente desmineralizado		nuevos		No registró comercio durante el 2002 y 2003
04041090	Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado, o con adición de azúcar u otro edulcorante	No SGP al RM - Nuevos	nuevos		
04049000	Productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	No SGP al RM - Nuevos			
04051000	Mantequilla (manteca)	No SGP al RM - Nuevos			
04052000	Pastas lácteas para untar	SGP - Profundizacion			
04059010	Mantequilla (manteca) deshidratada	No SGP al RM - Nuevos			
04059090	Las demás materias grasas de la leche	No SGP al RM - Nuevos			
04061000	Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón	No SGP al RM - Nuevos			
04062000	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo	No SGP al RM - Nuevos			
04063000	Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	No SGP al RM - Nuevos			
04069010	Los demás quesos, excepto frescos, rallados o en polvo, fundidos y de pasta azul, con un contenido de materia grasa superior al 1%	No SGP al RM - Nuevos			
04069020	Los demás quesos, excepto frescos, rallados o en polvo, fundidos y de pasta azul, con un contenido de materia grasa superior al 6%	No SGP al RM - Nuevos			
04069030	Los demás quesos, excepto frescos, rallados o en polvo, fundidos y de pasta azul, con un contenido de materia grasa superior al 1%	No SGP al RM - Nuevos			
04069090	Los demás quesos, con un contenido de humedad superior o igual al 55%, en peso	No SGP al RM - Nuevos			
04070010	Huevos de ave con cáscara (casarón) para incubar	No SGP al RM - Nuevos	nuevos		
07020000	Tomates frescos o refrigerados	No SGP al RM - Nuevos			
07031000	Cebollas y chalotes, frescos o refrigerados	SGP - Profundizacion		profundización	
07032000	Ajos, frescos o refrigerados	No SGP a UE - Nuevos	nuevos		
07039000	Puerros y demás hortalizas (incluso silvestres) aliáceas, frescos o refrigerados	SGP - Profundizacion	profundizacion	profundización	
07041000	Coliflores y brécoles ("broccoli"), frescos o refrigerados	SGP - Profundizacion		profundización	
07042000	Coles (repollitos) de Bruselas, frescas o refrigeradas	SGP - Profundizacion			
07049000	Coles, incluidos los repollos, coles rizadas, colinabos y productos comestibles similares del género Brassica	SGP - Profundizacion		profundización	

Nandina	Descripción	Lista presentada por la Secretaría General de la CAN	Colombia	Delegación en Bruselas	Observaciones de la SGCAN a las listas de Colombia y de las delegaciones en Bruselas
07051100	Lechugas (Lactuca sativa) repolladas, frescas o refrigeradas	SGP - Profundizacion			
07051900	Las demás lechugas (Lactuca sativa), frescas o refrigeradas, excepto la repollada	SGP - Profundizacion			
07052100	Endibia "witloof" (Cichorium intybus var. foliosum), fresca o refrigerada	SGP - Profundizacion			
07052900	Achicorias (comprendida la escarola), frescas o refrigeradas		nuevos		No registró comercio durante el 2002 y 2003
07052900	Achicorias (comprendida la escarola), frescas o refrigeradas	SGP - Profundizacion	nuevos		
07061000	Zanahorias y nabos, frescos o refrigerados	SGP - Profundizacion		profundización	
07091000	Alcachofas (alcauciles), frescas o refrigeradas		nuevos		No registró comercio durante el 2002 y 2003
07091000	Alcachofas (alcauciles), frescas o refrigeradas	SGP - Profundizacion	nuevos		
07092000	Espárragos, frescos o refrigerados			profundización	Se encuentra en el SGP Droga, pero sólo entre los meses octubre-enero
07095100	Setas y demás hongos, frescos o refrigerados			profundización	Se encuentra en el SGP Droga
07097000	Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles, frescos o refrigerados	SGP - Profundizacion	nuevos		
07099010	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata) fresco o refrigerado	No SGP a UE - Nuevos	nuevos		
07099020	Aceitunas frescas o refrigeradas	SGP - Profundizacion			
07104000	Maíz dulce, aunque esté cocido en agua o vapor, congeladas			profundización	Se encuentra en el SGP Droga
07112000	Aceitunas conservadas provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, s	SGP - Profundizacion			
07141000	Raíces de yuca (mandioca), frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso troceadas o en	No SGP a UE - Nuevos			
07142000	Camotes (batatas, boniatos), frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en	SGP - Profundizacion			
08021200	Almendras, sin cáscara, frescos o secos	SGP - Profundizacion			
08024000	Castañas (Castanea spp.), frescas o secas	SGP - Profundizacion			
08030011	Bananas o plátanos frescos, tipo "Plantain" (plátano para cocción)	No SGP a UE - Nuevos		profundización	
08030012	Bananas o plátanos frescos, tipo "cavendish valery"	No SGP a UE - Nuevos		profundización	
08030019	Los demás bananas o plátanos frescos	SGP - Profundizacion	profundizacion	profundización	
08042000	Higos, frescos o secos	SGP - Profundizacion	profundizacion		
08051000	Naranjas, frescas o secas	No SGP a UE - Nuevos			
08052010	Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas), frescas o secas			profundización	Se encuentra en el SGP Droga
08052090	Clementinas, wilkings e híbridos similares de agrios (cítricos), frescos o secos			profundización	Se encuentra en el SGP Droga
08053010	Limonos (Citrus limon y Citrus limonum), frescos o secos	No SGP a UE - Nuevos		nuevos	
08061000	Uvas frescas	SGP - Profundizacion		nuevos	
08062000	Uvas secas, incluidas las pasas	SGP - Profundizacion			
08081000	Manzanas, frescas	SGP - Profundizacion			
08082010	Peras frescas	SGP - Profundizacion			
08091000	Damascos (albaricoques, chabacanos), frescos	SGP - Profundizacion			
08093000	Duraznos (melocotones), incluidos los griñones y nectarinas, frescos	SGP - Profundizacion			
08101000	Fresas (frutillas), frescas	SGP - Profundizacion		profundización	
09050000	Vainilla	SGP - Profundizacion	nuevos		
09070000	Clavo (frutos, clavillos y pedúnculos)	SGP - Profundizacion	nuevos		
10011090	Trigo duro, excepto para siembra	No SGP al RM - Nuevos			
10019020	Los demás trigos, excepto para siembra y duros	No SGP a UE - Nuevos			
10030090	Cebada, excepto para siembra	No SGP a UE - Nuevos			
10040090	Avena, excepto para siembra	No SGP a UE - Nuevos	nuevos		

Nandina	Descripción	Lista presentada por la Secretaría General de la CAN	Colombia	Delegación en Bruselas	Observaciones de la SGCAN a las listas de Colombia y de las delegaciones en Bruselas
10059011	Maíz duro (Zea mays convar. vulgaris o Zea mays var. indurata), amarillo	No SGP a UE - Nuevos	nuevos		
10059012	Maíz duro (Zea mays convar. vulgaris o Zea mays var. indurata), blanco	No SGP a UE - Nuevos	nuevos		
10059020	Maíz reventón (Zea mays convar. microsperma o Zea mays var. everta)	No SGP a UE - Nuevos	nuevos		
10059090	Los demás maíces	No SGP a UE - Nuevos	nuevos		
10061010	Arroz con cáscara (arroz "paddy"), para siembra	No SGP al RM - Nuevos			
10061090	Arroz con cáscara (arroz "paddy"), excepto para siembra	No SGP a UE - Nuevos	nuevos		
10062000	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	No SGP a UE - Nuevos			
10063000	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado	No SGP a UE - Nuevos			
10064000	Arroz partido	No SGP a UE - Nuevos			
10070010	Sorgo de grano (granífero), para siembra	No SGP al RM - Nuevos			
10070090	Sorgo de grano (granífero), excepto para siembra	No SGP al RM - Nuevos			
10082000	Mijo	No SGP al RM - Nuevos			
11010000	Harina de trigo y de morcajo (tranquillón)	No SGP a UE - Nuevos			
11021000	Harina de centeno	No SGP al RM - Nuevos	nuevos		
11022000	Harina de maíz	No SGP a UE - Nuevos	nuevos	nuevos	
11023000	Harina de arroz	No SGP a UE - Nuevos			
11029000	Harinas de los demás cereales, excepto de trigo o de morcajo (tranquillón)	No SGP a UE - Nuevos			
11031100	Grañones y sémola, de trigo	No SGP al RM - Nuevos			
11031200	Grañones y sémola, de avena	No SGP al RM - Nuevos			
11031300	Grañones y sémola, de maíz	No SGP a UE - Nuevos			
11031900	Grañones y sémola, de los demás cereales	No SGP al RM - Nuevos			
11032100	"Pellets", de trigo	No SGP al RM - Nuevos			
11041100	Granos aplastados o en copos, de cebada	No SGP a UE - Nuevos			
11041200	Granos aplastados o en copos, de avena	No SGP a UE - Nuevos			
11041900	Granos aplastados o en copos, de los demás cereales, excepto del arroz, la cebada y la avena	No SGP a UE - Nuevos			
11042100	Cebada, mondada, perlada, troceada o quebrantada	No SGP a UE - Nuevos			
11042200	Avena, mondada, perlada, troceada o quebrantada	No SGP a UE - Nuevos			
11042300	Maíz, mondado, perlado, troceado o quebrantado	No SGP a UE - Nuevos			
11042900	Granos, mondados, perlados, troceados o quebrantados, de los demás cereales	No SGP a UE - Nuevos			
11043000	Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido	No SGP a UE - Nuevos			
11062000	Harina, sémola y polvo de sagú o de las raíces o tubérculos de la partida nº 07.14	No SGP a UE - Nuevos			
11071000	Malta (de cebada u otros cereales), sin tostar	No SGP al RM - Nuevos			
11072000	Malta (de cebada u otros cereales), tostada	No SGP a UE - Nuevos	nuevos		
11081100	Almidón de trigo	No SGP a UE - Nuevos	nuevos		
11081200	Almidón de maíz	No SGP a UE - Nuevos	nuevos		
11081300	Fécula de papa (patata)	No SGP a UE - Nuevos			
11081400	Fécula de yuca (mandioca)	No SGP a UE - Nuevos	nuevos		
11081900	Los demás almidones y féculas (p.ej.: almidón de arroz, fécula de arrurruz)	No SGP a UE - Nuevos			
11082000	Inulina	SGP - Profundización	nuevos		
11090000	Gluten de trigo, incluso seco	No SGP al RM - Nuevos	nuevos		

Nandina	Descripción	Lista presentada por la Secretaría General de la CAN	Colombia	Delegación en Bruselas	Observaciones de la SGCAN a las listas de Colombia y de las delegaciones en Bruselas
12129100	Remolacha azucarera, frescas, refrigeradas, congeladas o secas	No SGP al RM - Nuevos			
12129200	Caña de azúcar, frescas, refrigeradas, congeladas o secas	No SGP al RM - Nuevos			
15010030	Grasa de ave, excepto la de las partidas no. 02.09 ó 15.03	SGP - Profundizacion			
15020019	Sebo en rama y demás grasas, en bruto	SGP - Profundizacion			
15020090	Las demás grasas de animales de las especies bovina, ovina o caprina, fundidas, incluso prensadas	SGP - Profundizacion			
15091000	Aceite de oliva virgen	No SGP al RM - Nuevos			
15099000	Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente	No SGP al RM - Nuevos			
15100000	Los demás aceites obtenidos de la aceituna y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente	No SGP al RM - Nuevos			
16010000	Embutidos y productos similares, de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de carne	SGP - Profundizacion			
16021000	Preparaciones homogeneizadas, de carne, de despojos o de sangre.	No SGP al RM - Nuevos			
16023200	Preparaciones y conservas de gallo o gallina	No SGP al RM - Nuevos			
16023900	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de gallos, gallinas, patos, pavos, etc.	No SGP a UE - Nuevos			
17011110	Chancaca (panela, raspadura)	No SGP a UE - Nuevos	nuevos	nuevos	
17011190	Azúcar de caña, en bruto, sin aromatizar ni colorear, excepto la chancaca	No SGP a UE - Nuevos	nuevos	nuevos	
17011200	Azúcar de remolacha, en bruto sin aromatizar ni colorear, en estado sólido	No SGP al RM - Nuevos			
17019100	Azúcar de caña o de remolacha refinados y sacarosa químicamente pura, en estado sólido, sin aditivos	No SGP a UE - Nuevos	nuevos	nuevos	
17019900	Azúcar de caña o de remolacha refinados y sacarosa químicamente pero, en estado sólido, sin aditivos	No SGP a UE - Nuevos	nuevos		
17021100	Lactosa y jarabe de lactosa, con un contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso, expresado en glucosa	No SGP al RM - Nuevos	nuevos		
17021910	Lactosa	No SGP al RM - Nuevos			
17023010	Glucosa, con un contenido de glucosa superior o igual al 99% en peso, expresado en glucosa	No SGP al RM - Nuevos	nuevos		
17023020	Jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, superior o igual al 20%	No SGP al RM - Nuevos			
17023090	Las demás glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, superior o igual al 20%	No SGP al RM - Nuevos	nuevos		
17024010	Glucosa con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, superior o igual al 20%	No SGP al RM - Nuevos			
17029010	Sucedáneos de la miel, mezclados o no con miel natural	No SGP a UE - Nuevos			
17029020	Azúcar y melaza caramelizados	No SGP al RM - Nuevos			
17029030	Azúcares con adición de aromatizante o colorante	No SGP al RM - Nuevos	nuevos		
17029040	Los demás jarabes	No SGP a UE - Nuevos	nuevos		
17031000	Melaza de caña	No SGP a UE - Nuevos			
17039000	Melazas de la extracción o del refinado del azúcar, excepto de caña	No SGP al RM - Nuevos	nuevos		
17041010	Chicles y demás gomas de mascar, recubiertos de azúcar	SGP - Profundizacion			
17041090	Los demás chicles y demás gomas de mascar	SGP - Profundizacion			
22041000	Vino espumoso	No SGP al RM - Nuevos			
22042100	Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo sulfuro de hidrógeno	No SGP a UE - Nuevos			
22042990	Vinos en recipientes con capacidad superior a 2 litros	No SGP al RM - Nuevos			
22084000	Ron y demás aguardientes de caña	No SGP a UE - Nuevos	nuevos	nuevos	
23021000	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de la harina de trigo	No SGP al RM - Nuevos	nuevos		
23023000	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de la harina de trigo	No SGP al RM - Nuevos			
23024000	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de la harina de trigo	No SGP al RM - Nuevos			
23081000	Bellotas y castañas de indias	SGP - Profundizacion			
23089000	Materias vegetales, desperdicios, residuos y subproductos vegetales, incluso en "pellets", del trigo	SGP - Profundizacion			

Nandina	Descripción	Lista presentada por la Secretaría General de la CAN	Colombia	Delegación en Bruselas	Observaciones de la SGCAN a las listas de Colombia y de las delegaciones en Bruselas
23099010	Preparaciones forrajeras con adición de melazas o de azúcar	No SGP al RM - Nuevos			
23099030	Sustitutos de la leche para alimentación de terneros	No SGP al RM - Nuevos			
25010011	Sal de mesa	No SGP a UE - Nuevos			
25010012	Cloruro de sodio, con pureza igual o superior a 99,5%, incluso en disolución acuosa	No SGP a UE - Nuevos			
27100099	Demás aceites de petróleo o de minerales bituminosos, excepto los aceites crudos; preparaciones	SGP - Profundizacion			
28046900	Silicio, con un contenido de silicio, inferior al 99,99% en peso	No SGP a UE - Nuevos		nuevos	
28051900	Litio, potasio, rubidio y cesio	No SGP al RM - Nuevos			
28182000	Oxido de aluminio, excepto el corindón artificial	No SGP a UE - Nuevos			
28183000	Hidróxido de aluminio	No SGP al RM - Nuevos			
29054300	Manitol	No SGP al RM - Nuevos			
29054400	D-glucitol (sorbitol)	No SGP al RM - Nuevos			
35052000	Colas a base de almidón, de fécula, de dextrina, o de otros almidones o féculas modificados	No SGP al RM - Nuevos			
38091000	Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o fijación de materias colorantes y d	No SGP al RM - Nuevos			
38246000	Sorbitol, excepto el de la subpartida nº 2905.44.00	No SGP al RM - Nuevos			
41041000	Cueros y pieles enteros, de bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2,6 m2 (28			nuevos	Corresponde a la NC 41044919, exceptuado del SGP-Droga pero por correlación ésta partida se cerró en Nandina.
41043100	Los demás cueros y pieles de bovino y de equino, apergamados o preparados después del d			nuevos	Corresponde a la NC 41044919, exceptuado del SGP-Droga pero por correlación ésta partida se cerró en Nandina.
41051900	Pieles depiladas de ovino, curtidas o recurtidas, pero sin preparación posterior, incluso divid	No SGP a UE - Nuevos			
41061900	Pieles depiladas de caprino,, curtidas o recurtidas, pero sin preparación posterior, incluso divid	No SGP a UE - Nuevos			
43023000	Pieles enteras, trozos y recortes, ensamblados, excepto las de la Partida 43.03	SGP - Profundizacion			
51052910	Enrollados en bolas ("tops"), de lana peinada	No SGP a UE - Nuevos	nuevos		
51052990	Las demás lanas peinadas	No SGP a UE - Nuevos	nuevos		
51053000	Pelo fino, cardado o peinado	No SGP a UE - Nuevos		nuevos	
72012000	Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo superior a 0,5% en peso	No SGP al RM - Nuevos			
72061000	Lingotes de hierro o acero, sin alear	No SGP al RM - Nuevos			
72069000	Otras formas primarias del hierro o acero sin alear (p.ej.: bloques pudelados)	No SGP a UE - Nuevos			
72072000	Productos intermedios de hierro o acero sin alear, con un contenido, superior o igual al 0,25% e	SGP - Profundizacion			
73181590	Los demás tornillos, incluso con sus tuercas y arandelas, de fundición, hierro o acero	SGP - Profundizacion			
76011000	Aluminio sin alear, en bruto	No SGP a UE - Nuevos		nuevos	
76012000	Aleaciones de aluminio, en bruto	No SGP a UE - Nuevos		nuevos	
78011000	Plomo refinado, en bruto	No SGP a UE - Nuevos	nuevos	nuevos	
78019100	Plomo en bruto con antimonio como otro elemento predominante en peso	No SGP a UE - Nuevos			
79011100	Cinc en bruto, sin alear, con un contenido de cinc superior o igual al 99,99% en peso	No SGP a UE - Nuevos			
79011200	Cinc en bruto, sin alear, con un contenido de cinc inferior al 99,99% en peso	No SGP al RM - Nuevos			
79012000	Aleaciones de cinc	No SGP a UE - Nuevos			
79031000	Polvo de condensación, de cinc	No SGP al RM - Nuevos			
79039000	Escamillas de cinc; polvo de cinc, excepto el de condensación	No SGP a UE - Nuevos			
81019110	Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	No SGP al RM - Nuevos			

Nandina	Descripción	Lista presentada por la Secretaría General de la CAN	Colombia	Delegación en Bruselas	Observaciones de la SGCAN a las listas de Colombia y de las delegaciones en Bruselas
81071010	Cadmio en bruto; polvo	No SGP a UE - Nuevos			
81081020	Desperdicios y desechos de titanio	No SGP al RM - Nuevos			
81100011	Antimonio en bruto; polvo	No SGP al RM - Nuevos			
81129110	Galio, hafnio (celtio), indio, niobio (colombio), renio y talio, en bruto; polvo	No SGP a UE - Nuevos			
93033000	Las demás escopetas y rifles de caza o de tiro deportivo	No SGP a UE - Nuevos			
	Nro de subpartidas Nandina 422	219	64	35	15

SEGUNDA PARTE

EFFECTOS DEL COMERCIO CAN - UE-15 EN LA PRODUCCIÓN Y EL EMPLEO BAJO EL SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS - SGP

1. Efectos del comercio de la CAN con las UE-15 bajo el ámbito del SGP Andino.

El ámbito del SGP Andino que analiza la presente parte incluye las partidas que se encuentran amparadas dentro de al menos un régimen, es decir, ya sea por el SGP Droga (preferencias que la Unión Europea otorga a los países andinos, países de Centroamérica y Pakistán) o por el SGP General (preferencias que Europa extiende a los países elegidos), conteniendo 5084 subpartidas amparadas según la nomenclatura NANDINA 422.

Siendo el tema central de estudio los efectos de las exportaciones de la CAN a la Unión Europea en la Producción y el Empleo bajo el SGP Droga, en esta sección se analiza también dichos efectos bajo el SGP Andino, con la finalidad de proseguir el estudio hecho por la Secretaría General de Comunidad Andina sobre el SGP para los países andinos.¹

Como se muestra en el Cuadro 1, luego de mantener una tendencia creciente las exportaciones de la subregión hasta 1997, éstas empezaron a decaer en 1998, principalmente por una caída de las exportaciones de Alcoholes acíclicos y aceite de petróleo en Venezuela y una caída de las exportaciones de café en el caso de Colombia, en ambos casos por efecto de precios. Sin embargo a partir del 2001 se empieza a mostrar nuevamente una tendencia creciente de las exportaciones de la subregión a la Unión Europea, siendo ésta materia de estudio en el presente documento.

Cuadro 1
Exportaciones de la CAN a la UE-15 bajo el SGP Andino²
(En millones de US\$)

PAÍS	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Bolivia	28,2	30,8	81,4	44,8	39,8	36,5	31,7	33,2	24,7	31,8
Colombia	1643,5	1448,8	1182,7	1448,3	1298,4	850,7	280,6	268,8	321,6	375,0
Ecuador	208,9	193,6	215,6	182,6	157,9	164,0	115,1	119,9	315,5	434,0
Perú	377,3	497,2	535,1	582,9	495,3	507,1	348,4	367,4	421,4	493,7
Venezuela	421,5	652,6	758,2	522,9	411,8	358,2	500,4	522,4	434,2	221,3 (*)
CAN	2679,3	2823,0	2773,0	2781,5	2403,2	1916,4	1276,2	1311,7	1517,4	1555,8

(*) Para el caso de Venezuela las cifras al 2003, son parciales, por la no disponibilidad de los montos en exportaciones de productos significativos en su comercio tales como Hierro.

Fuente: SICEXT, SGCAN

¹ SGCAN. *Comunidad Andina: Aprovechamiento del Sistema Generalizado de Preferencias para los países andinos*. Documento Informativo: SG/di 416. Junio 2002

² Para el periodo de tiempo que muestra este cuadro se ha presentado modificaciones en el número de subpartidas NANDINA 422 ya que se han ampliado o lo que ha sido más común, reducido. Es por ello que se emplearon tres ámbitos SGP Andinos distintos, el primero hasta el año 1999, el segundo para el periodo 2000-2001 y el tercero para el 2002-2003

Cuadro 2
Resto de las Exportaciones de la CAN a la UE-15
(En millones de US\$)

PAÍS	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Bolivia	261,8	274,4	165,6	268,5	271,9	252,5	220,5	107,8	40,2	45,9
Colombia	890,9	1068,1	1225,3	1165,7	1163,6	1056,2	1456,2	1447,7	1298,6	1490,0
Ecuador	457,9	648,7	727,6	834,5	702,4	623,3	479,1	485,8	445,8	567,4
Perú	1016,8	1164,4	1023,3	1042,4	743,7	1011,9	1086,7	1477,1	1531,1	1754,6
Venezuela	1096,3	1204,0	1237,5	900,0	953,4	728,3	1085,8	1222,4	1298,8	348,3 (*)
CAN	3723,7	4359,6	4379,3	4211,1	3834,9	3672,3	4328,3	4740,8	4614,6	4205,1

(*) Para el caso de Venezuela las cifras al 2003, son parciales, por la no disponibilidad de los montos en exportaciones de productos significativos en su comercio tales como Hierro.

Fuente: SICEXT, SGCAN

El SGP andino es dinámico, por cuanto las preferencias pueden ampliarse o lo que es más común, reducirse; esto último debido a que el arancel de diversos productos se modifica a cero, siendo una de las razones, la extensión del arancel cero a estas partidas por la aplicación de la cláusula de Nación Más Favorecida.

Así por ejemplo para el año 2000 se excluyeron del SGP Andino las siguientes partidas³ por adquirir arancel del 0%: (09011100) *Café sin descafeinar*, (18010010) y (18010020) *Cacao en grano, entero o partido crudo o tostado* y (72031000) *Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro*. Dichas partidas para 1999 representaban el 42,5% del total de las exportaciones bajo el SGP Andino.

Cuadro 3
Participación de las Partidas que se excluyeron del SGP Andino en el 2000
(año 1999)

País	Millones US\$	%
Bolivia	11,8	0,6
Colombia	581,8	30,4
Ecuador	34,4	1,8
Perú	146,9	7,7
Venezuela	39,8	2,1
CAN	814,7	42,5
Total SGP Andino	1916,4	100,0

Fuente: SICEXT, SGCAN

En el 2002 se dio nuevamente la salida de 1086 productos bajo el ámbito del SGP Andino, destacando entre ellos: (08045020) *Mangos y mangostanes, frescos y secos* y (32030019) *Materias colorantes de origen vegetal*⁴; (27131100) *Coque de petróleo, sin calcinar* y (28030000) *Carbono (negro de humo y otras formas de carbono N.E.)*⁵;

³ Bajo la Nomenclatura NANDINA

⁴ principalmente en Ecuador y Perú

⁵ en Venezuela

(75030000) *Desperdicios y desechos de níquel*⁶ y; (94036000) *Demás muebles de madera*.⁷ Dichas partidas para el 2001 representaban el 8,6% del total de las exportaciones bajo el SGP Andino⁸.

Cuadro 4
Participación de las Partidas que se excluyeron del SGP Andino en el 2002
(año 2001)

País	Millones US\$	%
Bolivia	8,7	0,7
Colombia	15,3	1,2
Ecuador	8,9	0,7
Perú	33,4	2,5
Venezuela	46,5	3,5
CAN	112,8	8,6
Total SGP Andino	1311,7	100,0

Fuente: SICEXT, SGCAN

Adicionalmente cabe precisar que para el 2002 se dio la incorporación de nuevos productos en las exportaciones de la subregión hacia la Unión Europea bajo el ámbito del SGP Droga⁹, destacando (03061390) *Demás camarones, langostinos y demás decápodos natantia* y (16041400) *Preparaciones y conservas de atunes* en Ecuador, Colombia y Venezuela; (16042000) *Demás preparaciones y conservas de pescado* en Ecuador; (07092000) *Espárragos, frescos o refrigerados* y (15042010) *Grasas y aceites de pescado* en Perú y; *Quinoa* en Bolivia.

Cuadro 5
Participación de las Partidas que se incluyeron al SGP Andino
(año 2002)

País	Millones US\$	%
Bolivia	1,8	0,1
Colombia	74,5	4,9
Ecuador	176,6	11,6
Perú	74,1	4,9
Venezuela	10,3	0,7
CAN	337,2	22,2
Total SGP Andino	1517,4	100,0

Fuente: SICEXT, SGCAN

⁶ en Colombia

⁷ en Bolivia

⁸ Ver Anexo 1

⁹ Específicamente 125 productos.

1.1. Efectos incrementales: Periodo 1999-2003.

Durante este periodo, las exportaciones de la CAN a la Unión Europea¹⁰ bajo el marco del SGP Andino disminuyeron en US\$ 147,6 millones¹¹, con una tasa de

crecimiento anual negativa para dicho periodo (-1,9%); sin embargo las exportaciones no preferenciales durante el mismo periodo tuvieron un crecimiento de 8,8%, tal como se muestra en el Cuadro 5.

Las exportaciones de Ecuador y Venezuela bajo el SGP Andino fueron las únicas que crecieron en dicho periodo (27,5% y 6,6% respectivamente); destacando el sector (13) Elaboración y Conservación de pescado (91,7%)¹² en Ecuador y (27) Fabricación de Metales Comunes (9,3%) en Venezuela¹³; en Perú las exportaciones bajo este ámbito decrecieron en 0,7%, principalmente a consecuencia de una caída en el sector (01) Producción Agropecuaria en 19,4%; en Bolivia decrecieron en 3,4%, destacando la caída de las exportaciones en (02) Productos Agrícolas Industriales en 36,6%. Colombia fue la que presentó la mayor caída en las exportaciones bajo el SGP Andino en dicho periodo, con un crecimiento negativo de -18,5%, principalmente por la caída de las exportaciones en el sector (01) Café sin tostar no descafeinado en 100,0%¹⁴.

Fuera del ámbito SGP Andino, las exportaciones de Venezuela son las que muestran un mayor crecimiento para el periodo¹⁵ (21,3%), destacando el sector (11) Extracción de petróleo crudo y gas natural en un 13,8%; en Perú se dio un crecimiento de 14,7%, sobresaliendo las exportaciones en el sector (26) Productos de metales no ferrosos en un 17,5%. Colombia muestra un crecimiento en sus exportaciones fuera del SGP Andino de 8,9%, destacando el sector (35) Metales Comunes en un 17,6%. Ecuador y Bolivia en este periodo mostraron un crecimiento negativo en sus exportaciones fuera del ámbito SGP Andino, el primero mostró un decrecimiento de 2,3%, principalmente por un crecimiento negativo en el sector (12) Elaboración y conservación de camarón en un 100,0%¹⁶; Bolivia mostró un decrecimiento en sus exportaciones fuera del SGP Andino en 34,8%, a causa de una caída en el sector (21) Productos básicos de metales en un 79,3%.

¹⁰ UE- 15

¹¹ Ver Cuadro 6

¹² Los sectores aquí señalados corresponden a la clasificación en las Matrices Insumo- Producto de cada país. Para el caso de Venezuela corresponde a la clasificación CIIU3 a dos dígitos.

¹³ Hasta el 2002

¹⁴ Esto debido a que en el año 2000 se excluyó del SGP Andino la partida (09011100)Café sin descafeinar por adquirir la preferencia del 0% de arancel.

¹⁵ Especificando que se toma para este país solo hasta el 2002 por la no disponibilidad de cifras en exportaciones de productos significativos para el 2003 (Hierro).

¹⁶ Debido a que en el 2002 se incluyó al SGP Droga la partida (03061390) Demás camarones, langostinos y demás decápodos natantia

Cuadro 6
Crecimiento de las exportaciones (CAN-UE-15)¹⁷

% Crecimiento de Exportaciones:1999-2003 (anual)		
País	Exportaciones bajo SGP Andino	Exportaciones sin SGP Andino
Bolivia	-3,4%	-34,9%
Colombia	-18,5%	9,0%
Ecuador	27,5%	-2,3%
Perú	-0,7%	14,7%
Venezuela	6,6%	21,3%
CAN	-2,0%	8,9%

Fuente: SICEXT, SGCAN

1.1.1 Efecto en la Producción y en el Empleo¹⁸.

A pesar de la caída en las exportaciones de la CAN a la Unión Europea bajo el SGP Andino en US\$ 147,6 millones, se dio una mejora en la producción en US\$ 366,4 millones, generada principalmente por Ecuador. Sin embargo, a nivel de la subregión se generó un efecto negativo en el empleo, es decir, una caída en 98.900 puestos de trabajo directos e indirectos.

Para dicho periodo, como se muestra en el Cuadro 6, es Ecuador quien registra un mayor aumento en el valor exportado, con US\$ 271,5 millones; le sigue Venezuela, con US\$ 76,0 millones. El resto de países de la subregión muestran una caída en las exportaciones bajo el SGP Andino en dicho periodo. Bolivia con una caída de US\$ 4,7 millones, le sigue Perú con una disminución en US\$ 14,5 millones. Finalmente, Colombia es la que muestra una mayor caída en el valor exportado (US\$ -475,8 millones).

¹⁷ Para el caso de Venezuela se tomo el periodo de 1999-2002

¹⁸ La metodología utilizada para calcular los efectos de las exportaciones en la Producción y el Empleo se basa en la ponderación de cada multiplicador "Empleo- Producto" en las matrices Insumo- Producto de cada País de la Subregión. Ver Anexo 2

Cuadro 7
Incremento de las Exportaciones de la CAN bajo el SGP Andino (1999-2003)
 (En millones de US\$)

País	Incremento en Exportaciones	Efecto sobre la producción	Efecto sobre la empleo(*)
Bolivia	-4,7	-5,3	-2,5
Colombia	-475,8	-499,2	-111,8
Ecuador	271,5	689,7	21,4
Perú	-14,5	35,9 ^(***)	-8,8
Venezuela (**)	76,0	181,2	2,9
CAN	-147,5	402,3	-98,8

(*) En miles de personas

(**) Para el caso de Venezuela se toman los montos en exportaciones para el año 2002, ya que para el año 2003, éstas son parciales por la no disponibilidad de cifras en Hierro

(***) A pesar de la caída en las exportaciones para dicho país durante este periodo, el efecto positivo en la Producción se dio por un incremento del valor exportado en los sectores de (10) Otros productos alimenticios y (26) Producción de metales no ferrosos

Fuente. SICEXT, SGCAN

El correspondiente efecto incremental sobre el Valor Bruto de la Producción en la Comunidad Andina en dicho periodo fue de US\$ 402,3 millones. Esto corresponde en un 171,4% a Ecuador (US\$ 689,7 millones), en un 45,0% a Venezuela¹⁹ (US\$ 181,2 millones), en un 8,9% al Perú (US\$ 35,9 millones), en -1,3% a Bolivia (US\$ - 5,3 millones), y en -124,0% a Colombia (US\$ -499,2 millones).

El efecto en el empleo remunerado a nivel de la subregión fue equivalente a 98.900 menos puestos de trabajo, directos e indirectos. A pesar de ello, Ecuador registra el más alto incremento de empleo amparado por el SGP Andino durante 1999-2003 con 21.400 nuevos puestos de trabajo. En Venezuela²⁰ el aumento del empleo remunerado bajo este ámbito ascendió a 2.900 nuevos trabajadores directos e indirectos. El resto de países de la subregión tuvieron un efecto negativo en el empleo remunerado para dicho periodo. Bolivia muestra una caída en el empleo equivalente a 2.500 menos puestos de trabajo; Perú en 8.800 y Colombia en 111.800.

¹⁹ Hasta el 2002

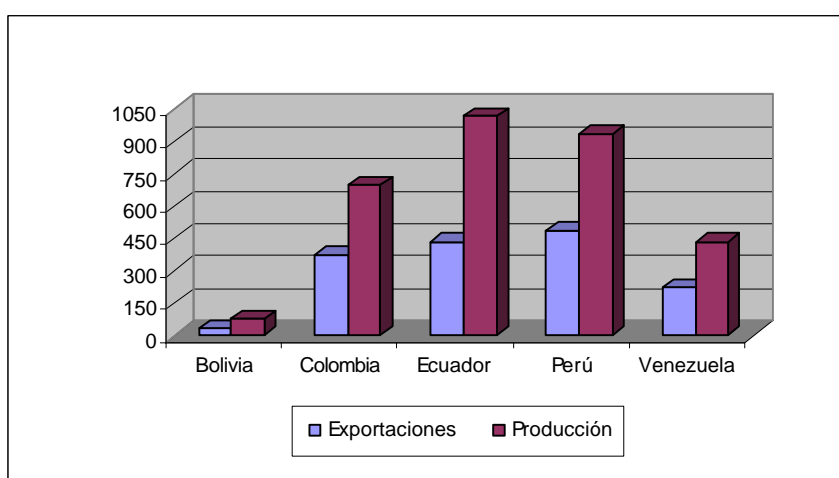
²⁰ Análisis hasta el 2002.

1.2. Resultados absolutos: Año 2003:

En el año 2003, las exportaciones amparadas bajo el SGP Andino ascendieron a US\$ 1555,8 millones²¹ y correspondieron a un Valor Bruto de la Producción de US\$3 174,4 millones y a 188.300 puestos de trabajos remunerados, directos e indirectos.

La metodología que se empleó para encontrar los efectos absolutos fue la misma a la de los efectos incrementales.

Gráfico 1
Efectos sobre la Producción asociada a las exportaciones bajo el SGP Andino para el 2003²²
(En millones US\$)



Fuente: SICEXT, SGCAN

En el 2003, Perú registra el mayor volumen exportado a la Unión Europea bajo el SGP Andino, con US\$ 493,8 millones, siendo sus principales productos de exportación²³ (20056000) *Espárragos, preparados o conservados* con un 14.0% y *Demás jibias y globitos, calamares y potas* con un 7.0%.

Le sigue Ecuador con US\$ 434 millones, siendo sus principales productos de exportación para ese año²⁴: (1604) *Preparaciones y conservas de pescado* con un 37,8% y (0306) *Crustáceos* con un 18,2 %.

²¹ Dicho monto total es parcial ya que el monto de las exportaciones para Venezuela está subestimado por la no disponibilidad del monto de algunos productos significativos como es el caso de Hierro.

²² Para el caso de Venezuela, las cifras son parciales, ya que no se encuentran disponibles los montos de exportaciones para productos como Hierro, siendo estos significativos en la participación del comercio en dicho país.

²³ según subpartidas NANDINA

²⁴ En partidas NANDINA.

Las exportaciones de Colombia bajo este ámbito ascienden a US\$ 375 millones y sus rubros más importantes son: (0603) *Flores y capullos* con un 16,8% y; *Cueros y pieles de bovino o de equino* con un 12,7%.

Las exportaciones de Venezuela bajo este ámbito, para el año 2003,²⁵ ascienden a US\$ 221,2 y sus principales productos son: (4104) *Cueros y pieles de bovino o equino* con un 10,0% y, (3102) *Abono minerales o químicos nitrogenados* con un 9,1%.

Finalmente para el caso de Bolivia, las exportaciones asociadas al SGP Andino ascienden a US\$ 31,8 millones y sus principales productos de exportación son: (4104) *Cueros y pieles de bovino o de equino* con un 29,3% y (2207) *Alcohol etílico sin desnaturalizar* con un 19,0%.

El efecto sobre la producción asociado con las exportaciones bajo el SGP Andino muestran sin embargo, un orden distinto al de las exportaciones, es decir: US\$ 1018,9 millones para Ecuador; US\$ 945,9 millones para Perú, US\$ 699,3 millones para Colombia, US\$ 435,0 millones para Venezuela²⁶ y US\$ 75,4 millones para el caso de Bolivia.

Con respecto al efecto de estas exportaciones sobre el empleo, Ecuador y Colombia son quienes más se benefician del SGP Andino ya sea en empleo directo e indirecto, con 70.300 y 58.800 puestos de trabajo respectivamente. Para Perú, el empleo remunerado asciende a 36.900; en Venezuela,²⁷ a 19.000 y; finalmente en Bolivia, asciende a 3.300 puestos de trabajo.

2. Efectos del comercio de la CAN con la UE-15 bajo el ámbito del SGP Droga.

En el caso del ámbito SGP Droga, sólo se realiza los efectos de las exportaciones en resultados absolutos, ya que dicho ámbito difiere a partir del 2002.²⁸

2.1. Resultados absolutos: Año 2003.

Para el año 2003, las exportaciones amparadas bajo el SGP Droga ascendieron a US\$ 1227,8 millones²⁹ y correspondieron a un Valor Bruto de la Producción de US\$ 2515,5 millones y a 159.130 puestos de trabajo remunerados, directos e indirectos.

²⁵ Cifras parciales al 2003, ya que no se encuentran disponibles los montos en exportaciones para productos como el Hierro, siendo dichos productos significativos para el comercio de Venezuela.

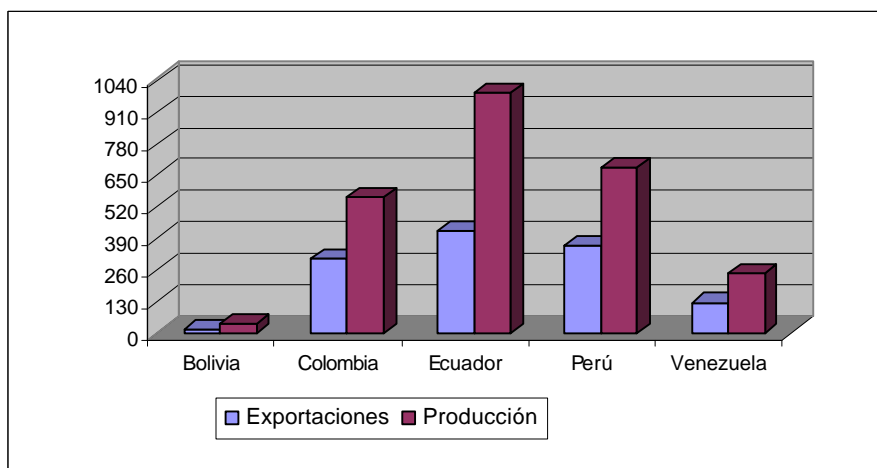
²⁶ Siendo estos montos a cifras del 2003, las cuales son parciales.

²⁷ A cifras parciales del 2003 para dicho país.

²⁸ Según el Reglamento (CE) N° 2501/2001 del Consejo (10 de Diciembre de 2001), relativo a la aplicación de un sistema de preferencias arancelarias generalizadas para el periodo comprendido entre el 1 de Enero de 2002 y el 31 de Diciembre de 2004.

²⁹ Dicho monto total es parcial ya que el monto de las exportaciones para Venezuela está subestimado por la no disponibilidad del monto de algunos productos significativos (Hierro)

Gráfico 2
Efectos sobre la Producción asociada a las exportaciones bajo el SGP Droga para el 2003³⁰
(En millones US\$)



Fuente: SICEXT, SGCAN

Ecuador registra el mayor volumen exportado, con US\$ 421,5 millones, siendo su principal producto de exportación hacia la Unión Europea bajo el SGP Droga (según las partidas NANDINA) *Preparaciones y conservas de pescado*³¹ con un 39,2% del total bajo este ámbito.

Perú es el segundo país para este año con una mayor participación en las exportaciones a la unión Europea bajo este ámbito con US\$ 360,1 millones. Sus principales productos de exportación³² son: (20056000) *Espárragos, preparados o conservados* con un 18,7% y (03074900) *Demás Jibias y globitos, calamares y potas* con un 7,3%.

Las exportaciones preferenciales de Colombia ascienden a US\$ 306,7 millones y sus rubros más importantes son: (0603) *Flores y capullos* con un 19% y (4104) *Cueros y pieles de bovino o de equino* con un 13%.

Las exportaciones de Venezuela bajo este ámbito ascienden a US\$ 124,6 millones y sus principales productos son: (3102) *Abonos minerales o químicos nitrogenados* con un 12,9% y (2905) *Alcoholes acíclicos y sus derivados alogenados* con un 10.0%

³⁰ Para el caso de Venezuela las cifras son parciales ya que no se encuentran disponibles los montos de exportaciones para productos como el Hierro, los cuales tienen una significativa participación para el comercio de dicho país

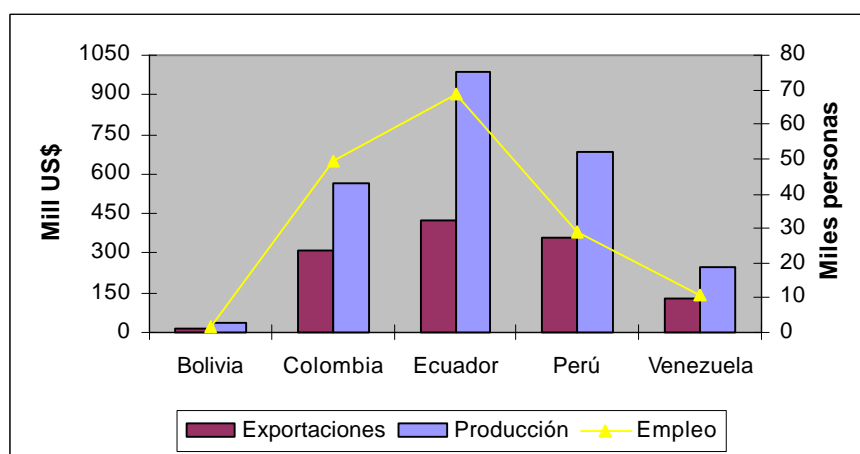
³¹ Partida 1604

³² En subpartidas NANDINA

Finalmente las exportaciones de Bolivia asociadas a este ámbito ascienden a US\$ 14,7 millones, siendo su principal producto: (2207) *Alcohol etílico sin desnaturalizar* con un 25,1%.

El efecto sobre la producción asociado a las exportaciones bajo el SGP Droga muestra el mismo orden relativo que las exportaciones, es decir: US\$ 989,2 millones para Ecuador, US\$ 684,9 para Perú, US\$ 562,8 para Colombia, US\$ 246,2 para Venezuela y US\$ 32,5 millones para el caso de Bolivia.

Gráfico 3
Efecto sobre la Producción y Empleo asociada a las exportaciones bajo el SGP Droga (2003)



FUENTE: SICEXT, SGCAN

A su vez, Ecuador y Colombia son quienes más se benefician del SGP Droga en términos de empleo directo e indirecto con 69 y 49 mil puestos de trabajo respectivamente. En Perú, el empleo remunerado asciende a 28.800 puestos de trabajo; en Venezuela, a 10.500 y; en Bolivia a cerca de 1.700 puestos de trabajo.

ANEXOS

ANEXO 1

Metodología utilizada en el cálculo de impacto del comercio bajo el SGP droga con la base de datos utilizada

Nuevas partidas al SGP Droga

Con la nueva base de datos al 2002 respecto de la correspondiente al 2000, se pudo observar el ingreso de 125 nuevas partidas NANDINA que se destinan vía exportaciones de la Comunidad Andina hacia Europa¹, bajo el ámbito del SGP Droga.

Para el año 2002, según se detalla en el Cuadro A, para la Comunidad Andina en su conjunto las nuevas partidas que ingresaron bajo este ámbito² y que cuentan con una mayor participación con respecto a las exportaciones totales son: Demás camarones, langostinos con un 24.7%; Preparaciones y conservas de atunes, listados y bonitos, entero o en trozos, excepto el picado con un similar 24.6% y; Demás preparaciones y conservas de pescado, excepto entero o en trozos con un 21%.

Con respecto a cada país de la subregión, la participación de dichas nuevas partidas con respecto al total bajo este ámbito fue el siguiente:

Cuadro 1
Participación de cada País con respecto al total del comercio CAN- UE-15
(respecto al total de nuevas partidas SGP- Droga)

	AÑO 2002	
	Miles US\$	%
Bolivia	1759	0,52
Colombia	74454	22,08
Ecuador	176560	52,36
Perú	74129	21,98
Venezuela	10313	3,06
CAN	337215	100

Fuente: SICEXT

En el caso de Bolivia, la partida que muestra una mayor participación es la Quinoa con un 86% del total; seguido de Habas, haba caballar y menor, excepto para la siembra, secos con un 8%.

Para Colombia destacan: Preparaciones y Conservas de atunes, listados y bonitos, entero o en trozos, excepto el picado con un 37%; Demás camarones, langostinos y demás Decápodos natantia, excepto langostinos del género *Penaeus*, congelados con una participación del 35% y; Aceite de palma, en bruto con 18%.

Para Ecuador las nuevas partidas que muestran una mayor participación son: Demás preparaciones y conservas de pescado, excepto entero o en trozos con un 39%; Demás camarones, langostinos y demás Decápodos natantia, excepto langostinos del género

¹ UE - 15

² refiriéndose al ámbito de las nuevas partidas que ingresaron al SGP Droga.

Penaeus, congelados con un 30% y; Preparaciones y conservas de atunes, listados y bonitos, entero o en trozos, excepto el picado con 29%.

Para Perú destacan: Espárragos, frescos o refrigerados con un 26%; Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado, en bruto con 21% y; Pimientos secos, triturados o pulverizados (pimentón) con un 14%.

Por último para el caso de Venezuela las nuevas partidas que destacan con una mayor participación en las exportaciones bajo este ámbito son: Demás camarones, langostinos y demás Decápodos natantia, excepto langostinos del género Penaeus, congelados con un 47%; Langostinos (Penaeus spp.), congelados con un 30% y; Preparaciones y conservas de atunes, listados y bonitos, entero o en trozos, excepto el picado con un 23%.

Cuadro 2
Participación de las Nuevas Partidas bajo el SGP Droga por país en el 2002
(respecto del Total de las Nuevas subpartidas SGP Droga)

País	Subpartida Nandina	% total (por c/país)
Bolivia	Quínua	86%
	Habas, haba caballar y menor, excepto para la siembra, secos	8%
Colombia	Preparaciones y Conservas de atunes, listados y bonitos, entero o en trozos, excepto el picado	37%
	Demás camarones, langostinos y demás Decápodos natantia, excepto langostinos del género Penaeus, congelados	35%
	Aceite de palma, en bruto	18%
Ecuador	Demás preparaciones y conservas de pescado, excepto entero o en trozos	39%
	Demás camarones, langostinos y demás Decápodos natantia, excepto langostinos del género Penaeus, congelados	30%
	Preparaciones y conservas de atunes, listados y bonitos, entero o en trozos, excepto el picado	29%
Perú	Espárragos, frescos o refrigerados	26%
	Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado, en bruto	21%
	Pimientos secos, triturados o pulverizados (pimentón)	14%
Venezuela	Demás camarones, langostinos y demás Decápodos natantia, excepto langostinos del género Penaeus, congelados	47%
	Langostinos (Penaeus spp.), congelados	30%
	Preparaciones y conservas de atunes, listados y bonitos, entero o en trozos, excepto el picado	23%

Fuente: SICEXT

Partidas que adquirieron Arancel Cero

Para la nueva base de datos al 2002 respecto a la base anterior se observó también que 1086 partidas habían pasado a tener arancel Cero por la aplicación de la Cláusula de Nación Más Favorecida

En el 2002, según se detalla en el Cuadro B, respecto a la Comunidad Andina en su conjunto, las nuevas partidas con arancel cero que muestran una mayor participación con respecto a las exportaciones totales son: Mangos y mangostanes, frescos o secos

con un 12%; Coque de petróleo, sin calcinar con un 9% y; Materias colorantes de origen vegetal con un 6.5%.

Según cada país de la subregión, la participación de estas partidas respecto al total de dichas nuevas partidas que pasaron al NMF= 0 fue el siguiente:

Cuadro 3
Participación de cada País con respecto al total del comercio CAN- UE-15
(respecto al total de nuevas partidas NMF=0)

	AÑO 2002	
	Miles US\$	%
Bolivia	2908	2,66
Colombia	11658	10,67
Ecuador	8640	7,91
Perú	35863	32,83
Venezuela	50155	45,92
CAN	109224	100

Fuente: SICEXT

En el caso de Bolivia las partidas con mayor participación son: Demás muebles de madera con un 25% y Pieles depiladas de Ovinos con un 12% del total de dichas nuevas partidas.

Para Colombia destacan las siguientes: Desperdicios y desechos de níquel con un 29%, seguido pero con un menor porcentaje de participación Desperdicios y desechos de acero inoxidable con un 8%.

Para Ecuador las nuevas partidas con mayor participación son: Fibra de abacá, en bruto con un 55% del total y; Mangos y mangostanes, frescos o secos con un 20%.

En el caso de Perú destacan: Mangos y mangostanes, frescos o secos con un 30%; le sigue Materias colorantes de origen vegetal con un 19%.

Finalmente para Venezuela las que destacan son las siguientes: Coque de petróleo, sin calcinar con un 20%; Carbono (negro de humo y otras formas de carbono N.E.) con un 13% y; Ferrovulframio y ferro-sílico-vulframio con 12% del total.

ANEXO 2

METODOLOGÍA IMPACTO SOCIOECONÓMICO DERIVADO DEL SGP ANDINO y SGP DROGA

Para analizar el impacto socioeconómico del SGP ANDINO en los países de la subregión se estimaron los efectos en la producción y el empleo derivados del incremento de las exportaciones de los países beneficiarios del SGP ANDINO hacia la Unión Europea; para ello, se utilizó como herramienta principal la metodología insumo producto.

Con el fin de analizar los efectos multiplicadores del comercio de los países beneficiarios del SGP ANDINO con la Unión Europea sobre la producción y el empleo, se utilizó información de las matrices insumo producto de Bolivia (1990), Colombia (1994), Ecuador (1993), Perú (1994). Por falta de información de Colombia y Bolivia, sólo para el cálculo del efecto sobre el empleo se utilizó directamente los multiplicadores de empleo-producto (General Trade Analysis Project) calculados por la Universidad de Purdue con información del GTAP¹. En el caso de Venezuela, ya que no cuenta con matriz insumo producto tanto los multiplicadores de producción como los de empleo producto fueron tomados de General Trade Analysis Project.

En el estudio se estima primeramente el efecto incremental que consiste en hallar la variación en millones de dólares de las exportaciones de cada país de la subregión entre 1999 y 2003 bajo el régimen del SGP Andino, distinguiendo entre exportaciones sujetas al régimen de exenciones de aquellas no cubiertas por él. Posteriormente se utilizaron dichas exportaciones incrementales para cuantificar su impacto sobre la producción y el empleo, teniendo en cuenta tanto los efectos directos como los indirectos. En segundo lugar se estima el efecto absoluto en millones de dólares de las exportaciones de los países de la CAN para el 2003, tanto bajo el denominado SGP Andino como bajo el régimen Droga, así como el impacto de éstas en la Producción y el Empleo. Las cifras de exportaciones andinas por sector productivo (según las matrices Insumo Producto) hacia la UE 15 con preferencias y sin preferencias se obtuvieron del Sistema de Información de Comercio Exterior de la Comunidad Andina (SICEXT). Solo en el caso de Venezuela, los sectores productivos fueron tomados de la Clasificación CIIU rev. 3 a nivel de 2 dígitos.

En este anexo se detalla la metodología utilizada donde se aplica la metodología insumo producto para el cálculo del efecto incremental sobre la producción y el empleo durante los periodos mencionados.

1. Aplicación de la metodología insumo producto para el cálculo del efecto incremental sobre la producción y el empleo remunerado ante un aumento de las exportaciones.

1.1. Supuestos de la metodología de insumo-producto

- a) Cada mercancía es producida por una sola industria o sector de producción; esto implica que no existen productos secundarios.

¹ Para mayor información sobre la base del GTAP verificar en la siguiente dirección: <http://www.agecon.purdue.edu/gtap/database/index.htm>

- b) Los insumos comprados por cada sector son solamente una función del nivel de producción de dicho sector; o sea que un determinado nivel de producción requiere proporciones específicas de insumos.
- c) Si un determinado sector incrementa considerablemente su producción, los requerimientos de insumos aumentarán y se hallarán disponibles proporcionalmente al aumento de la producción, es decir, no existen “cuellos de botella” que impidan que se logre este incremento de la producción.

1.2. Metodología insumo producto utilizada

La solución de un modelo de insumo-producto de producción para una economía abierta estará dado por:

$$X = (I + K - A)^{-1} D$$

$(I + K - A)^{-1}$ = es la inversa de la matriz de Leontief.

$(I + K - A)$ = es la matriz de Leontief para una economía abierta, es también conocida por el nombre de matriz de requerimientos directos e indirectos de insumos por unidad de demanda final.

D = Es la matriz de demanda final

X = Es la matriz de producción, de dimensión NxN; N= al número de sectores en los que se divide la economía del país analizado.

I = Es la matriz unitaria, de dimensión NxN; N= al número de sectores en los que se divide la economía del país analizado.

K = Es la matriz diagonal de coeficientes de importación, de dimensión NxN.

N= al número de sectores en los que se divide la economía del país analizado.

$$K = \begin{pmatrix} & & & \\ & & K_1 & 0 \\ 0 & K_2 & 0 & \\ 0 & 0 & & K_3 \end{pmatrix} 0$$

$$K_1 = m_1 / VBP_1$$

K₁ = Coeficiente de importación del sector 1

m₁ = Importaciones del sector 1

VBP₁ = Valor Bruto de la producción del sector 1

Nota: La razón por la cual las importaciones sectoriales son funciones o dependen de los respectivos VBP sectoriales es porque cuando aumenta la demanda total de productos de un sector se supone que la oferta total (nacional e importada) también aumenta en la misma proporción; se supone además que al crecer la oferta total, sus componentes: la producción nacional y las importaciones crecen al mismo ritmo.

A = Es la matriz de dimensión NxN, de coeficientes técnicos de la producción nacional.

$$A = \begin{pmatrix} a_{11} & a_{12} & a_{13} \\ a_{21} & a_{22} & a_{23} \\ a_{31} & a_{32} & a_{33} \end{pmatrix}$$

$$a_{ij} = x_{ij} / x_j$$

a_{ij} = representa la cantidad de insumos provenientes del sector i que necesitaría el sector J para producir una unidad de producto.

x_{ij} = representa la compra que hace el sector J del sector i para producir una cantidad valorizada en x_j .

Este modelo también nos permitirá estimar las variaciones en la producción, derivadas de variaciones en la demanda final; en tal sentido:

$$\Delta X = (I + K - A)^{-1} \Delta D$$

$(I + K - A)$ = La matriz de Leontief .

ΔD = Es la matriz de incrementos en la demanda final.

ΔX = Es la matriz de incrementos en la producción

1.3. Interpretación de los resultados

Supongamos el caso hipotético de una economía de tres sectores:

SA = Sector agricultura

SI = Sector industria

SS = Sector servicios

Que, con base en la tabla de insumo producto, se construye las matrices del modelo y que por tanto se obtiene que la matriz inversa de la Matriz de Leontief es la siguiente (las cifras en realidad deberían de dar cifras decimales, pero para facilitar el ejemplo se usa números enteros)

$$(I + K - A)^{-1} = \begin{array}{c|ccc} & \text{SA} & \text{SI} & \text{SS} \\ \hline \text{SA} & 2 & 3 & 4 \\ \text{SI} & 1 & 2 & 3 \\ \text{SS} & 8 & 9 & 2 \end{array}$$

Que, en el período de análisis se ha producido un incremento de las exportaciones de cada uno de los sectores de la economía, en los siguientes montos :

$$\begin{array}{l} \text{SA} = 2 \\ \text{SI} = 3 \\ \text{SS} = 1 \end{array}$$

Dichas variaciones se representarán en una matriz diagonal 3x3:

$$\begin{array}{c|ccc} & \text{SA} & \text{SI} & \text{SS} \\ \hline \text{SA} & 2 & 0 & 0 \\ \text{SI} & 0 & 3 & 0 \\ \text{SS} & 0 & 0 & 1 \end{array}$$

Entonces, para medir el efecto de los incrementos de las exportaciones en la producción, utilizamos el modelo de insumo producto planteado anteriormente:

$$\mathbf{DX} = (\mathbf{I} + \mathbf{K} - \mathbf{A})^{-1} \mathbf{DD}$$

$$\Delta \mathbf{X} = \begin{array}{c|ccc|ccc} & 2 & 3 & 4 & | & 2 & 0 & 0 \\ & 1 & 2 & 3 & | & 0 & 3 & 0 \\ & 8 & 9 & 2 & | & 0 & 0 & 1 \end{array}$$

$$\Delta \mathbf{X} = \begin{array}{c|ccc} & 4 & 9 & 4 \\ & 2 & 6 & 3 \\ & 16 & 27 & 2 \end{array}$$

1.- El análisis por fila de la matriz de incrementos de la producción, nos dice lo siguiente:

$$\Delta \mathbf{X} = \begin{array}{c|ccc} & \text{SA} & \text{SI} & \text{SS} \\ \hline \text{SA} & 4 & 9 & 4 \\ \text{SI} & 2 & 6 & 3 \\ \text{SS} & 16 & 27 & 2 \end{array} \begin{array}{l} \longrightarrow 4+9+4 = 17 \\ \longrightarrow 2+6+3 = 11 \\ \longrightarrow 16+27+2 = 45 \end{array}$$

Que el incremento de las exportaciones de todos los sectores de la economía, es decir de:

2 en el SA
3 en el SI
1 en el SS

Representará un incremento de 17 unidades de la producción total del sector agropecuario; de 11 unidades de la producción total del sector industria; y, de 45 unidades en el sector servicios.

2.- El análisis por columna de la matriz de incrementos de la producción,

$$\Delta X = \begin{array}{l} \text{SA} \\ \text{SI} \\ \text{SS} \end{array} \left| \begin{array}{ccc} \text{SA} & \text{SI} & \text{SS} \\ 4 & 9 & 4 \\ 2 & 6 & 3 \\ 16 & 27 & 2 \end{array} \right|$$

Nos indica que el incremento en 2 unidades de las exportaciones del SA, representa un incremento de la producción del SA en 4 unidades, este efecto es conocido con el nombre de efecto directo.

El análisis por columna nos permite conocer además, el efecto del incremento de las exportaciones del SA en la producción de los otros dos sectores de la economía en estudio, en este sentido tenemos un incremento de 2 unidades en la producción del SI, y de 16 unidades del SS, este efecto es conocido con el nombre de efecto indirecto.

Del mismo modo se procede al análisis por columna de los otros dos sectores de nuestra economía hipotética.

1.4. Cálculo del efecto sobre el empleo

1.4.1. Hallaremos la Matriz de multiplicadores de empleo sectoriales

$$\Delta L = \underbrace{[I_1 \ I_2 \ \dots \ I_n]}_{\text{vector fila } 1 \times n} * \underbrace{(I + K - A)^{-1}}_{\text{matriz } n \times n}$$

$I_1 = PO_1 / VBP_1$, Coeficiente de empleo-producto del sector 1

PO = población ocupada del sector 1

$(I + K - A)^{-1}$ = inversa de la matriz de Leontief

$$\Delta L = \underbrace{[L_1 \ L_2 \ \dots \ L_n]}_{\text{vector fila } 1 \times n}$$

1.4.2. Con base en los multiplicadores de empleo sectoriales, hallaremos la población ocupada dado el incremento en la demanda externa

$$\begin{array}{l}
 \text{PO} = [L_1 \ L_2 \ \dots \ L_n] * \begin{pmatrix} \mathbf{D D}_1 & \dots & \dots & 0 & 0 & 0 \\ 0 & \mathbf{D D}_2 & \dots & 0 & 0 & 0 \\ \cdot & \cdot & \cdot & \cdot & \cdot & \cdot \\ 0 & \dots & \dots & \mathbf{D D}_n & & \end{pmatrix} \\
 \underbrace{\hspace{10em}}_{\text{vector fila } 1 \times n} \quad \underbrace{\hspace{10em}}_{\text{matriz } n \times n} \\
 \text{PO} = [Po_1 \ Po_2 \ \dots \ Po_n] \quad ; \quad Po_1 = \text{Población ocupada en el Sector 1} \\
 \underbrace{\hspace{10em}}_{\text{vector fila } 1 \times n}
 \end{array}$$

Solamente Perú y Ecuador presentaron información sobre población ocupada remunerada según los sectores productivos de la respectiva Matriz Insumo Producto. Para los casos de Bolivia, Colombia y Venezuela se utilizó la información del GTAP que estima el empleo dividiendo la remuneración total por una remuneración per cápita para cada uno de los 50 sectores económicos.

CUADRO A

Exportaciones de Comunidad Andina Hacia UNIÓN EUROPEA-15 (125 nuevas partidas bajo SGP Droga a partir 2002)
(En miles de USD)

	Total Mundo	48103954		
	Total de comercio con países seleccionados	6129562		
	Total de comercio para productos seleccionados (125 nuevas partidas bajo el SGP Droga)	337214		
Codigo	Subpartida Nandina	2002	% total Prod. Seleccionados	% total UE-15
03061390	Demás camarones, langostinos y demás Decápodos natantia, excepto langostinos del género Penaeus, congelados	83571	24,78	1,36
16041400	Preparaciones y conservas de atunes, listados y bonitos, entero o en trozos, excepto el picado	83076	24,64	1,36
16042000	Demás preparaciones y conservas de pescado, excepto entero o en trozos	71748	21,28	1,17
07092000	Espárragos, frescos o refrigerados	19210	5,70	0,31
15042010	Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado, en bruto	15550	4,61	0,25
15111000	Aceite de palma, en bruto	13082	3,88	0,21
09042000	Pimientos secos, triturados o pulverizados (pimentón)	10840	3,21	0,18
07108000	Demás legumbres y hortalizas, incluso cocidas con agua o vapor, congeladas	9284	2,75	0,15
03061310	Langostinos (Penaeus spp.), congelados	6595	1,96	0,11
08044000	Aguacates (paltas), frescos o secos	5026	1,49	0,08
17041090	Demás chicles y demás gomas de mascar, excepto recubiertos de azúcar	3092	0,92	0,05
08119090	Demás frutas y otros frutos, excepto fresas (frutillas), frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, excepto con adición de azúcar u otro edulcorante	2650	0,79	0,04
10089010	Quínoa (Chenopodium quinoa)	1553	0,46	0,03
15119000	Aceite de palma y sus fracciones, refinado, pero sin modificar químicamente	1500	0,44	0,02
17049010	Bombones, caramelos, confites y pastillas, sin cacao	1354	0,40	0,02
15042090	Demás grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado, excepto en bruto	1330	0,39	0,02
16041500	Preparaciones y conservas de caballas, entero o en trozos, excepto el picado	823	0,24	0,01
16041600	Preparaciones y conservas de anchoas, entero o en trozos, excepto el picado	697	0,21	0,01
15132110	Aceite de palmiste, en bruto	522	0,15	0,01
16059090	Preparaciones y conservas de moluscos e invertebrados acuáticos, excepto de almejas, locos y machas	514	0,15	0,01
16041900	Demás preparaciones y conservas de pescados, entero o en trozos, excepto el picado (p. ej.: de lenguado, bacalao)	513	0,15	0,01
21069090	Demás preparaciones alimenticias N.P	510	0,15	0,01
16041300	Preparaciones y conservas de sardinas, sardinelas y espadines, entero o en trozos, excepto el picado	491	0,15	0,01
15156000	Aceite de jojoba y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente	490	0,15	0,01
08109090	Demás frutas u otros frutos, frescos	475	0,14	0,01
10089090	Demás cereales (p. ej.: tritical, cañihua (cañahua), kiwicha (coimi, sangoreche, achita))	440	0,13	0,01
07102200	Frijoles (frejoles, porotos, alubias), congeladas	400	0,12	0,01
15153000	Aceite de ricino y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente	327	0,10	0,01
15159000	Demás grasas y aceites vegetales fijos y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	254	0,08	0,00
07089000	Legumbres, incluso desvainadas, frescas o refrigeradas (p. ej.: aceitunas, perejil)	195	0,06	0,00
01060090	Demás animales vivos (p. ej. mamíferos marinos)	174	0,05	0,00
07135090	Habas, haba caballar y menor, excepto para la siembra, secos	165	0,05	0,00
07081000	Arvejas o guisantes, frescos o refrigerados	153	0,05	0,00
07102900	Legumbres, incluso desvainadas, cocidas con agua o vapor, congeladas, excepto las arvejas y frijoles	101	0,03	0,00

CUADRO B
Exportaciones de Comunidad Andina Hacia UNIÓN EUROPEA-15 (partidas que adquirieron 0% arancel en el 2002)
(En miles de USD)

	Total Mundo	48103954		
	Total de comercio con países seleccionados	6129562		
	Total de comercio para productos seleccionados (partidas que pasaron al NMF=0)	109224		
Codigo	Subpartida Nandina	2002	% total Prod. Seleccionados	% total UE-15
08045020	Mangos y mangostanes, frescos o secos	13218	12,10	0,22
27131100	Coque de petróleo, sin calcinar	10232	9,37	0,17
32030019	Materias colorantes de origen vegetal, incluidos los extractos tintóreos, las preparaciones a base de estas materias, excepto de campeche, clorofila, indigo natural e indigo animal(incluidos los extractos tintóreos)	7173	6,57	0,12
28030000	Carbón (negro de humo y otras formas de carbón N.E.)	6406	5,87	0,10
72028000	Ferrovolumen y ferro-silicio-volumen	6152	5,63	0,10
41011000	Pieles enteras de bovino con un peso unitario inferior o igual a 8 kg para las secas, a 10 kg para las saladas secas y a 14 kg para las frescas, saladas verdes o las conservadas de otro modo	5535	5,07	0,09
71021000	Diamante, sin clasificar	5458	5,00	0,09
53052100	Fibra de abacá, en bruto	4745	4,34	0,08
75030000	Desperdicios y desechos, de níquel	3398	3,11	0,06
05119910	Cochinilla e insectos similares	2748	2,52	0,04
81060011	Bismuto en bruto; polvo	2699	2,47	0,04
25161100	Granito en bruto o desbastado	2378	2,18	0,04
72042100	Desperdicios y desechos, de acero inoxidable	2033	1,86	0,03
41012900	Demás cueros y pieles de bovino, excepto entero, en crupones o medios crupones, frescos o salados	1945	1,78	0,03
94036000	Demás muebles de madera	1522	1,39	0,02
84304900	Máquinas de sondeo o perforación, excepto autopropulsadas	1252	1,15	0,02
12074090	Demás semilla de sésamo (ajonjolí), incluso quebrantada, excepto para siembra	1208	1,11	0,02
85421200	Tarjetas provistas de circuitos integrados electrónicos ("tarjetas inteligentes")	1118	1,02	0,02
41051200	Pieles depiladas de ovinos, precurtidas de otra forma, excepto las de las partidas 41.08 ó 41.09	1116	1,02	0,02
76020000	Desperdicios y desechos, de aluminio	1055	0,97	0,02
41021000	Pieles en bruto de ovino, con lana, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma	1031	0,94	0,02
51021090	Demás pelos finos (p. ej.: de vicuña), sin cardar o peinar	1006	0,92	0,02
49019900	Libros, folletos e impresos similares, excepto los diccionarios o enciclopedias	990	0,91	0,02
85252010	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía	953	0,87	0,02
41072100	Pieles depiladas de reptil con precurtido vegetal, excepto de las partidas 41.08 ó 41.09	905	0,83	0,01
22083000	Whisky	854	0,78	0,01
84314300	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación, de las subpartidas 8430.41 y 8430.49	695	0,64	0,01
30045010	Demás medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la 29.36, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, para uso veterinario	581	0,53	0,01
32030014	Materias colorantes de achiote (onoto, bija)	562	0,51	0,01
41052000	Pieles depiladas de ovinos, apergaminadas o preparadas después del curtido, excepto de las partidas 41.08 ó 41.09	552	0,51	0,01
34049011	Ceras de polietileno	504	0,46	0,01
13023900	Demás mucilagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados (p. ej.: garrofin)	497	0,46	0,01
65020010	Cascos para sombreros, trenzados o fabricados por unión de bandas, de paja toquilla o de paja mocora, sin formar, acabar ni guarnecer	495	0,45	0,01
84713000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, digitales, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador	493	0,45	0,01
51032000	Demás desperdicios de lana o de pelo fino, excepto las punchas, borras e hilachas	474	0,43	0,01
44092010	Tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar, distintas de las de coníferas	470	0,43	0,01
28049000	Selenio	441	0,40	0,01
85175000	Demás aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital	434	0,40	0,01
74040000	Desperdicios y desechos, de cobre	419	0,38	0,01
05100010	Bilis, incluso desecada; glándulas y demás sustancias de origen animal utilizadas para la preparación de productos farmacéuticos, frescas, refrigeradas, congeladas o conservadas de otra forma	415	0,38	0,01
22030000	Cerveza de malta	367	0,34	0,01
94035000	Muebles de madera del tipo de los utilizados en los dormitorios	365	0,33	0,01

Exportaciones de Comunidad Andina Hacia UNIÓN EUROPEA-15 (125 nuevas partidas bajo SGP Droga a partir 2002)
(En miles de USD)

	Total Mundo	48103954		
	Total de comercio con países seleccionados	6129562		
	Total de comercio para productos seleccionados (125 nuevas partidas bajo el SGP Droga)	337214		
Codigo	Subpartida Nandina	2002	% total Prod. Seleccionados	% total UE-15
03061390	Demás camarones, langostinos y demás Decápodos natantia, excepto langostinos del género Penaeus, congelados	83571	24,78	1,36
16041400	Preparaciones y conservas de atunes, listados y bonitos, entero o en trozos, excepto el picado	83076	24,64	1,36
16042000	Demás preparaciones y conservas de pescado, excepto entero o en trozos	71748	21,28	1,17
07092000	Espárragos, frescos o refrigerados	19210	5,70	0,31
15042010	Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado, en bruto	15550	4,61	0,25
15111000	Aceite de palma, en bruto	13082	3,88	0,21
09042000	Pimientos secos, triturados o pulverizados (pimentón)	10840	3,21	0,18
07108000	Demás legumbres y hortalizas, incluso cocidas con agua o vapor, congeladas	9284	2,75	0,15
03061310	Langostinos (Penaeus spp.), congelados	6595	1,96	0,11
08044000	Aguacates (paltas), frescos o secos	5026	1,49	0,08
17041090	Demás chicles y demás gomas de mascar, excepto recubiertos de azúcar	3092	0,92	0,05
08119090	Demás frutas y otros frutos, excepto fresas (frutillas), frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesas y grosellas, sin cocer o cocidas en agua o vapor, congeladas, excepto con adición de azúcar u otro edulcorante	2650	0,79	0,04
10089010	Quínoa (Chenopodium quinoa)	1553	0,46	0,03
15119000	Aceite de palma y sus fracciones, refinado, pero sin modificar químicamente	1500	0,44	0,02
17049010	Bombones, caramelos, confites y pastillas, sin cacao	1354	0,40	0,02
15042090	Demás grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado, excepto en bruto	1330	0,39	0,02
16041500	Preparaciones y conservas de caballas, entero o en trozos, excepto el picado	823	0,24	0,01
16041600	Preparaciones y conservas de anchoas, entero o en trozos, excepto el picado	697	0,21	0,01
15132110	Aceite de palmiste, en bruto	522	0,15	0,01
16059090	Preparaciones y conservas de moluscos e invertebrados acuáticos, excepto de almejas, locos y machas	514	0,15	0,01
16041900	Demás preparaciones y conservas de pescados, entero o en trozos, excepto el picado (p. ej.: de lenguado, bacalao)	513	0,15	0,01
21069090	Demás preparaciones alimenticias N.P	510	0,15	0,01
16041300	Preparaciones y conservas de sardinas, sardinelas y espadines, entero o en trozos, excepto el picado	491	0,15	0,01
15156000	Aceite de jojoba y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente	490	0,15	0,01
08109090	Demás frutas u otros frutos, frescos	475	0,14	0,01
10089090	Demás cereales (p. ej.: tritical, cañihua (cañahua), kiwicha (coimi, sangoreche, achita))	440	0,13	0,01
07102200	Frijoles (frejoles, porotos, alubias), congeladas	400	0,12	0,01
15153000	Aceite de ricino y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente	327	0,10	0,01
15159000	Demás grasas y aceites vegetales fijos y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente	254	0,08	0,00
07089000	Legumbres, incluso desvainadas, frescas o refrigeradas (p. ej.: aceitunas, perejil)	195	0,06	0,00
01060090	Demás animales vivos (p. ej. mamíferos marinos)	174	0,05	0,00
07135090	Habas, haba caballar y menor, excepto para la siembra, secos	165	0,05	0,00
07081000	Arvejas o guisantes, frescos o refrigerados	153	0,05	0,00
07102900	Legumbres, incluso desvainadas, cocidas con agua o vapor, congeladas, excepto las arvejas y frijoles	101	0,03	0,00

Exportaciones de Comunidad Andina Hacia UNIÓN EUROPEA-15 (partidas que adquirieron 0% arancel en el 2002)
(En miles de USD)

		48103954		
	Total Mundo	6129562		
	Total de comercio con países seleccionados	109224		
	Total de comercio para productos seleccionados (partidas que pasaron al NMF=0)			
Codigo	Subpartida Nandina	2002	% total Prod. Seleccionados	% total UE-15
08045020	Mangos y mangostanes, frescos o secos	13218	12,10	0,22
27131100	Coque de petróleo, sin calcinar	10232	9,37	0,17
32030019	Materias colorantes de origen vegetal, incluidos los extractos tintóreos, las preparaciones a base de estas materias, excepto de campeche, clorofila, indigo natural e indigo animal(incluidos los extractos tintóreos)	7173	6,57	0,12
28030000	Carbono (negro de humo y otras formas de carbono N.E.)	6406	5,87	0,10
72028000	Ferrovolframio y ferro-sílico-volframio	6152	5,63	0,10
41011000	Pieles enteras de bovino con un peso unitario inferior o igual a 8 kg para las secas, a 10 kg para las saladas secas y a 14 kg para las frescas, saladas verdes o las conservadas de otro modo	5535	5,07	0,09
71021000	Diamante, sin clasificar	5458	5,00	0,09
53052100	Fibra de abacá, en bruto	4745	4,34	0,08
75030000	Desperdicios y desechos, de níquel	3398	3,11	0,06
05119910	Cochinilla e insectos similares	2748	2,52	0,04
81060011	Bismuto en bruto; polvo	2699	2,47	0,04
25161100	Granito en bruto o desbastado	2378	2,18	0,04
72042100	Desperdicios y desechos, de acero inoxidable	2033	1,86	0,03
41012900	Demás cueros y pieles de bovino, excepto entero, en crupones o medios crupones, frescos o salados	1945	1,78	0,03
94036000	Demás muebles de madera	1522	1,39	0,02
84304900	Máquinas de sondeo o perforación, excepto autopropulsadas	1252	1,15	0,02
12074090	Demás semilla de sésamo (ajonjolí), incluso quebrantada, excepto para siembra	1208	1,11	0,02
85421200	Tarjetas provistas de circuitos integrados electrónicos ("tarjetas inteligentes")	1118	1,02	0,02
41051200	Pieles depiladas de ovinos, precurtidas de otra forma, excepto los de las partidas 41.08 ó 41.09	1116	1,02	0,02
76020000	Desperdicios y desechos, de aluminio	1055	0,97	0,02
41021000	Pieles en bruto de ovino, con lana, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma	1031	0,94	0,02
51021090	Demás pelos finos (p. ej.: de vicuña), sin cardar o peinar	1006	0,92	0,02
49019900	Libros, folletos e impresos similares, excepto los diccionarios o enciclopedias	990	0,91	0,02
85252010	Aparatos emisores con aparato receptor incorporado, de radiotelefonía o radiotelegrafía	953	0,87	0,02
41072100	Pieles depiladas de reptil con precurtido vegetal, excepto de las partidas 41.08 ó 41.09	905	0,83	0,01
22083000	Whisky	854	0,78	0,01
84314300	Partes de máquinas o aparatos de sondeo o de perforación, de las subpartidas 8430.41 y 8430.49	695	0,64	0,01
30045010	Demás medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la 29.36, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor, para uso veterinario	581	0,53	0,01
32030014	Materias colorantes de achiote (onoto, bija)	562	0,51	0,01
41052000	Pieles depiladas de ovinos, apergaminadas o preparadas después del curtido, excepto de las partidas 41.08 ó 41.09	552	0,51	0,01
34049011	Ceras de polietileno	504	0,46	0,01
13023900	Demás mucilagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados (p. ej.: garrofin)	497	0,46	0,01
65020010	Cascos para sombreros, trenzados o fabricados por unión de bandas, de paja toquilla o de paja mocora, sin formar, acabar ni guarnecer	495	0,45	0,01
84713000	Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, digitales, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador	493	0,45	0,01
51032000	Demás desperdicios de lana o de pelo fino, excepto las punchas, borras e hilachas	474	0,43	0,01
44092010	Tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar, distintas de las de coníferas	470	0,43	0,01
28049000	Selenio	441	0,40	0,01
85175000	Demás aparatos de telecomunicación por corriente portadora o telecomunicación digital	434	0,40	0,01
74040000	Desperdicios y desechos, de cobre	419	0,38	0,01
05100010	Billis, incluso desecada; glándulas y demás sustancias de origen animal utilizadas para la preparación de productos farmacéuticos, frescas, refrigeradas, congeladas o conservadas de otra forma	415	0,38	0,01
22030000	Cerveza de malta	367	0,34	0,01
94035000	Muebles de madera del tipo de los utilizados en los dormitorios	365	0,33	0,01

ANEXO 3

EXPORTACIONES DE BOLIVIA BAJO EL SGP ANDINO

En millones de dólares

Sector		Incremento de las Exportaciones 1999-2003			Efecto sobre la producción 1999-2003				Efecto sobre la empleo 1999-2003(*)			
		SGP Andino	Sin SGP	Total	Multip.	SGP Andino	Sin SGP	Total	Multip.	SGP Andino	Sin SGP	Total
01	PRODUCTOS AGRÍCOLAS NO INDUSTRIALES	0,25	-10,42	-10,17	1,3	0,33	-13,55	-13,22	0,33	0,08	-3,44	-3,36
02	PRODUCTOS AGRÍCOLAS INDUSTRIALES	-10,08	3,55	-6,53	1,76	-17,74	6,25	-11,49	0,33	-3,33	1,17	-2,15
04	PRODUCTOS PECUARIOS	-0,05	0,16	0,11	1,56	-0,08	0,25	0,17	0,09	0,00	0,01	0,01
05	SILVICULTURA, CAZA Y PESCA	-0,03	0,01	-0,02	1,39	-0,04	0,01	-0,03	0,09	0,00	0,00	0,00
06	PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL	0,00	0,00	0,00	2,4	0,00	0,00	0,00	0,08	0,00	0,00	0,00
07	MINERALES METÁLICOS Y NO METÁLICOS	-0,36	-109,43	-109,79	1,66	-0,60	-181,65	-182,25	0,05	-0,02	-5,47	-5,49
08	CARNES FRESCAS Y ELABORADAS	-0,73	0,18	-0,55	2,16	-1,58	0,39	-1,19	0,15	-0,11	0,03	-0,08
10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA Y PANADERÍA	0,12	-0,01	0,11	2,54	0,30	-0,03	0,28	0,14	0,02	0,00	0,02
11	AZÚCAR Y CONFITERÍA	-0,09	0,03	-0,06	2,33	-0,21	0,07	-0,14	0,17	-0,02	0,01	-0,01
12	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, DIVERSOS	2,94	-0,01	2,93	2,43	7,14	-0,02	7,12	0,14	0,41	0,00	0,41
13	BEBIDAS	6,06	0,04	6,10	2,06	12,48	0,08	12,57	0,03	0,18	0,00	0,18
14	TABACO	0,00	0,00	0,00	1,84	0,00	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00	0,00
15	TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	6,01	0,27	6,28	2,6	15,63	0,70	16,33	0,12	0,72	0,03	0,75
16	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	-6,11	1,66	-4,45	2,34	-14,30	3,88	-10,41	0,03	-0,18	0,05	-0,13
17	PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL	0,00	0,00	0,00	2,36	0,00	0,00	0,00	0,04	0,00	0,00	0,00
18	PRODUCTOS QUÍMICOS	0,84	0,01	0,85	2,31	1,94	0,02	1,96	0,05	0,04	0,00	0,04
19	PRODUCTOS DE REFINACIÓN DEL PETRÓLEO	-0,67	0,00	-0,67	1,98	-1,33	0,00	-1,33	0,06	-0,04	0,00	-0,04
20	PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	0,25	0,00	0,25	1,83	0,46	0,00	0,46	0,04	0,01	0,00	0,01
21	PRODUCTOS BÁSICOS DE METALES	-0,47	-93,21	-93,68	2,61	-1,23	-243,28	-244,50	0,07	-0,03	-6,52	-6,56
22	PRODUCTOS METÁLICOS	-1,80	0,62	-1,18	2,77	-4,99	1,72	-3,27	0,07	-0,13	0,04	-0,08
23	PRODUCTOS MANUFACTURADOS DIVERSOS	0,19	0,05	0,24	2,31	0,44	0,12	0,55	0,02	0,00	0,00	0,00
30	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	0,00	0,00	0,00	1,7	0,00	0,00	0,00	0,06	0,00	0,00	0,00
32	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES	-0,01	0,00	-0,01	1,89	-0,02	0,00	-0,02	0,06	0,00	0,00	0,00
99	No Identificado	-0,94	-0,59	-1,53	2,09	-1,96	-1,23	-3,20	0,10	-0,09	-0,06	-0,15
		-4,68	-207,09	-211,77		-5,34	-426,27	-431,61		-2,48	-14,15	-16,63

(*) En miles de personas

EXPORTACIONES DE COLOMBIA BAJO EL SGP ANDINO
En millones de dólares

Sector		Incremento de las Exportaciones 1999-2003			Efecto sobre la producción 1999-2003			Efecto sobre la empleo 1999-2003(*)				
		SGP Andino	Sin SGP	Total	Multip.	SGP Andino	Sin SGP	Total	Multip.	SGP Andino	Sin SGP	Total
01	Café sin tostar no descafeinado	-581,42	309,68	-271,74	1,27	-738,40	393,29	-345,11	0,22	-127,91	68,13	-59,78
02	Otros productos agrícolas	3,80	-33,31	-29,51	1,26	4,79	-41,97	-37,18	0,22	0,84	-7,33	-6,49
03	Animales vivos y productos animales	-0,73	0,02	-0,71	1,5	-1,10	0,03	-1,07	0,2	-0,15	0,00	-0,14
04	Productos de silvicultura y extracción de madera	-0,11	0,05	-0,06	1,31	-0,14	0,07	-0,08	0,09	-0,01	0,00	-0,01
05	Pescado y otros productos de la pesca	0,04	0,00	0,04	1,24	0,05	0,00	0,05	0,03	0,00	0,00	0,00
06	Hulla y lignito; turba	0,00	158,42	158,42	1,3	0,00	205,95	205,95	0,04	0,00	6,34	6,34
07	Petróleo crudo, gas natural y minerales de uranio y torio	0,00	-9,65	-9,65	1,28	0,00	-12,35	-12,35	0,04	0,00	-0,39	-0,39
08	Minerales metálicos	0,00	3,28	3,28	1,16	0,00	3,80	3,80	0,1	0,00	0,33	0,33
09	Otros minerales no metálicos	-0,10	-0,55	-0,65	1,16	-0,12	-0,64	-0,75	0,07	-0,01	-0,04	-0,05
12	Carne y pescado	59,62	-63,67	-4,05	2,4	143,09	-152,81	-9,72	0,14	8,35	-8,91	-0,57
13	Aceites, grasas animales y vegetales, borras y tortas	27,56	-39,15	-11,59	2	55,12	-78,30	-23,18	0,15	4,13	-5,87	-1,74
14	Productos lácteos	0,00	0,02	0,02	2,22	0,00	0,04	0,04	0,13	0,00	0,00	0,00
15	Productos de molinería y almidones y sus productos;	0,38	0,87	1,25	2,06	0,78	1,79	2,58	0,14	0,05	0,12	0,18
16	Azúcar	0,00	-1,18	-1,18	1,86	0,00	-2,19	-2,19	0,11	0,00	-0,13	-0,13
17	Café transformado	0,82	0,00	0,82	1,93	1,58	0,00	1,58	0,13	0,11	0,00	0,11
18	Cacao, chocolate y productos de confitería preparados con azúcar	3,01	-6,90	-3,89	1,91	5,75	-13,18	-7,43	0,14	0,42	-0,97	-0,54
19	Otros productos alimenticios, n.c.p.	-12,69	-0,02	-12,71	1,94	-24,62	-0,04	-24,66	0,14	-1,78	0,00	-1,78
20	Bebidas	0,50	1,09	1,59	1,77	0,89	1,93	2,81	0,14	0,07	0,15	0,22
21	Productos de tabaco	0,40	0,00	0,40	1,57	0,63	0,00	0,63	0,07	0,03	0,00	0,03
22	Hilados e hilos; tejidos de fibras textiles incluso afelpados	-1,88	0,00	-1,88	1,69	-3,18	0,00	-3,18	0,17	-0,32	0,00	-0,32
23	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	0,93	0,00	0,93	1,92	1,79	0,00	1,79	0,17	0,16	0,00	0,16
24	Tejidos de punto o ganchillo; prendas de vestir.	-5,98	0,03	-5,95	2,04	-12,20	0,06	-12,14	0,17	-1,02	0,01	-1,01
25	Cuero y productos de cuero; calzado.	28,29	0,00	28,29	2,24	63,37	0,00	63,37	0,17	4,81	0,00	4,81
26	Productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables.	0,06	0,11	0,17	1,86	0,11	0,20	0,32	0,08	0,00	0,01	0,01
27	Pasta de papel, papel y cartón	0,54	0,00	0,54	1,7	0,92	0,00	0,92	0,12	0,06	0,00	0,06
28	Impresos y artículos análogos	-0,55	0,78	0,23	1,6	-0,88	1,25	0,37	0,12	-0,07	0,09	0,03
29	Productos de petróleo refinado; combustibles nucleares y productos de horno de coque;	-7,94	0,48	-7,46	1,81	-14,37	0,87	-13,50	0,04	-0,32	0,02	-0,30
30	Productos químicos básicos y elaborados (excepto productos de plástico y caucho)	-2,19	2,58	0,39	1,58	-3,46	4,08	0,62	0,08	-0,18	0,21	0,03
31	Productos de caucho y productos plásticos.	4,64	0,02	4,66	1,64	7,61	0,03	7,64	0,08	0,37	0,00	0,37
32	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	5,87	0,01	5,88	1,82	10,68	0,02	10,70	0,08	0,47	0,00	0,47
33	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	-0,58	-2,57	-3,15	1,85	-1,07	-4,75	-5,83	0,08	-0,05	-0,21	-0,25
35	Metales comunes y productos metálicos elaborados exc. maq. y equipo	0,82	102,41	103,23	1,76	1,44	180,24	181,68	0,1	0,08	10,24	10,32
36	Maquinaria para usos generales y especiales	0,18	-0,04	0,14	1,71	0,31	-0,07	0,24	0,1	0,02	0,00	0,01
37	Otra maquinaria y suministro eléctrico	3,03	1,61	4,64	1,67	5,06	2,69	7,75	0,1	0,30	0,16	0,46
38	Equipo de transporte	1,19	0,40	1,59	1,62	1,93	0,65	2,58	0,07	0,08	0,03	0,11
40	Trabajos y obras de ingeniería civil	0,00	0,00	0,00	1,78	0,00	0,00	0,00	0,09	0,00	0,00	0,00
51	Servicios a las empresas excepto servicios financieros e inmobiliarios	-0,05	0,00	-0,05	1,23	-0,06	0,00	-0,06	0,12	-0,01	0,00	-0,01
55	Servicios de asociaciones y esparcimiento y otros servicios de mercado	0,00	0,00	0,00	1,39	0,00	0,00	0,00	0,12	0,00	0,00	0,00
99	No Identificado	-3,26	9,35	6,09	1,69	-5,51	15,80	10,29	0,12	-0,39	1,12	0,73
		-475,80	434,17	-41,63		-499,22	506,49	7,27		-111,83	63,12	-48,71

(*) En miles de personas

EXPORTACIONES DE ECUADOR BAJO EL SGP ANDINO

En millones de dólares

Sector		Incremento de las Exportaciones 1999-2003			Efecto sobre la producción 1999-2003				Efecto sobre la empleo 1999-2003(*)			
		SGP Andino	Sin SGP	Total	Multip.	SGP Andino	Sin SGP	Total	Multip.	SGP Andino	Sin SGP	Total
01	Cultivo de banano, café y cacao	-34,36	200,08	165,72	1,56	-53,60	312,12	258,52	0,56	-19,24	112,04	92,80
02	Cultivo de cereales	0,07	0,06	0,13	1,47	0,10	0,09	0,19	0,84	0,06	0,05	0,11
03	Cultivo de flores	22,52	0,00	22,52	1,44	32,43	0,00	32,43	0,18	4,05	0,00	4,05
04	Otros cultivos	-1,56	-5,45	-7,01	1,36	-2,12	-7,41	-9,53	0,49	-0,76	-2,67	-3,43
05	Cría de animales	0,00	0,00	0,00	1,83	0,00	0,00	0,00	0,22	0,00	0,00	0,00
06	Silvicultura y extracción de madera	-0,01	0,09	0,08	1,17	-0,01	0,11	0,09	0,01	0,00	0,00	0,00
08	Pesca	0,08	0,00	0,08	1,64	0,13	0,00	0,13	0,10	0,01	0,00	0,01
09	Extracción de petróleo crudo, gas natural y actividades de servicios relacionadas	0,00	16,21	16,21	1,37	0,00	22,21	22,21	0,04	0,00	0,65	0,65
10	Explotación de minas y canteras	-0,01	0,03	0,02	1,42	-0,01	0,04	0,03	0,06	0,00	0,00	0,00
11	Producción, procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos	0,00	0,00	0,00	2,57	0,00	0,00	0,00	0,18	0,00	0,00	0,00
12	Elaboración y conservación de camarón	78,62	-165,75	-87,13	2,48	194,98	-411,06	-216,08	0,06	4,72	-9,95	-5,23
13	Elaboración y conservación de pescado y productos de pescado	157,78	-103,42	54,36	2,55	402,34	-263,72	138,62	0,13	20,51	-13,44	7,07
14	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	0,03	-12,20	-12,17	2,66	0,08	-32,45	-32,37	0,31	0,01	-3,78	-3,77
15	Elaboración de productos lácteos	0,00	0,00	0,00	2,4	0,00	0,00	0,00	0,19	0,00	0,00	0,00
16	Elaboración de productos de molinería y panadería	0,51	0,21	0,72	2,57	1,31	0,54	1,85	0,54	0,28	0,11	0,39
17	Elaboración de azúcar	0,00	0,40	0,40	1,78	0,00	0,71	0,71	0,21	0,00	0,08	0,08
18	Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	9,81	0,00	9,81	2,61	25,60	0,00	25,60	0,32	3,14	0,00	3,14
19	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	34,21	-2,71	31,50	2,39	81,76	-6,48	75,29	0,24	8,21	-0,65	7,56
20	Elaboración de bebidas	1,94	0,14	2,08	2,12	4,11	0,30	4,41	0,15	0,29	0,02	0,31
21	Elaboración de productos de tabaco	0,00	0,00	0,00	2,63	0,00	0,00	0,00	0,21	0,00	0,00	0,00
22	Fabricación de productos textiles, prendas de vestir, fabricación de cuero y artículos de cuero	-0,04	0,69	0,65	2,49	-0,10	1,72	1,62	0,13	-0,01	0,09	0,08
23	Producción de madera y fabricación de productos de madera	-0,91	0,29	-0,62	2,68	-2,44	0,78	-1,66	0,08	-0,07	0,02	-0,05
24	Fabricación de papel y de productos de papel	-0,29	0,24	-0,05	3,91	-1,13	0,94	-0,20	0,16	-0,05	0,04	-0,01
25	Fabricación de productos de la refinación de petróleo	0,00	0,00	0,00	4,43	0,00	0,00	0,00	0,14	0,00	0,00	0,00
26	Fabricación de sustancias y productos químicos	-0,67	0,61	-0,06	2,15	-1,44	1,31	-0,13	0,11	-0,07	0,07	-0,01
27	Fabricación de productos de caucho y plástico	0,07	0,00	0,07	3,06	0,21	0,00	0,21	0,13	0,01	0,00	0,01
28	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	-0,14	0,00	-0,14	2,48	-0,35	0,00	-0,35	0,12	-0,02	0,00	-0,02
29	Fabricación de metales comunes y de productos elaborados de metal	0,74	10,41	11,15	2,7	2,00	28,11	30,11	0,13	0,10	1,35	1,45
30	Fabricación de maquinaria y equipo	3,92	4,79	8,71	2,12	8,31	10,15	18,47	0,09	0,35	0,43	0,78
31	Fabricación de equipo de transporte	-0,08	0,16	0,08	2,86	-0,23	0,46	0,23	0,11	-0,01	0,02	0,01
32	Industrias manufactureras n.c.p.	-1,66	0,00	-1,66	2,49	-4,13	0,00	-4,13	0,13	-0,22	0,00	-0,22
42	Otras actividades empresariales	0,00	0,00	0,00	1,18	0,00	0,00	0,00	0,20	0,00	0,00	0,00
46	Otros servicios sociales y personales	-0,01	0,00	-0,01	1,3	-0,01	0,00	-0,01	0,44	0,00	0,00	0,00
99	No Identificado	0,91	0,32	1,23	2,15	1,96	0,69	2,64	0,11	0,10	0,04	0,14
		271,47	-54,80	216,67		689,74	-340,85	348,89		21,38	84,53	105,91

(*) En miles de personas

EXPORTACIONES DE PERÚ BAJO EL SGP ANDINO

En millones de dólares

Sector		Incremento de las Exportaciones 1999-2003			Efecto sobre la producción 1999-2003				Efecto sobre la empleo 1999-2003(*)			
		SGP Andino	Sin SGP	Total	Multip.	SGP Andino	Sin SGP	Total	Multip.	SGP Andino	Sin SGP	Total
01	PROD._AGRO	-93,27	112,08	18,81	1,38	-128,71	154,67	25,96	0,14	-13,06	15,69	2,63
02	Productos de la Pesca	-6,66	0,28	-6,38	1,71	-11,39	0,48	-10,91	0,05	-0,33	0,01	-0,32
03	Petroleo Crudo	0,00	0,00	0,00	1,50	0,00	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00	0,00
04	Productos Minerales	-0,56	42,29	41,73	1,44	-0,81	60,90	60,09	0,04	-0,02	1,69	1,67
05	Productos Lacteos	0,00	0,05	0,05	1,87	0,00	0,09	0,09	0,07	0,00	0,00	0,00
06	Preservación de Pescado	28,10	16,24	44,34	1,94	54,51	31,51	86,02	0,05	1,41	0,81	2,22
08	Prod. de Molinería y Panadería	0,04	0,26	0,30	1,82	0,07	0,47	0,55	0,07	0,00	0,02	0,02
09	Azucar	0,00	0,02	0,02	2,08	0,00	0,04	0,04	0,13	0,00	0,00	0,00
10	Otros Prod. Alimenticios	38,84	-20,42	18,42	2,02	78,46	-41,25	37,21	0,08	3,11	-1,63	1,47
11	Bebidas y Productos de Tabaco	1,18	0,22	1,40	1,87	2,21	0,41	2,62	0,05	0,06	0,01	0,07
12	Productos Textiles	-16,21	0,00	-16,21	2,07	-33,55	0,00	-33,55	0,08	-1,30	0,00	-1,30
13	Prendas de Vestir	-0,91	0,00	-0,91	1,96	-1,78	0,00	-1,78	0,08	-0,07	0,00	-0,07
14	Cuero y Art. de Cuero	4,36	1,33	5,69	2,25	9,81	2,99	12,80	0,10	0,44	0,13	0,57
15	Calzado	0,01	0,00	0,01	2,12	0,02	0,00	0,02	0,13	0,00	0,00	0,00
16	Muebles de Madera y Metal	-1,41	2,08	0,67	1,98	-2,79	4,12	1,33	0,10	-0,14	0,21	0,07
17	Papel y Productos de papel	-0,02	0,00	-0,02	1,82	-0,04	0,00	-0,04	0,05	0,00	0,00	0,00
18	Prod. de Impresión y Edición	-0,06	0,12	0,06	1,74	-0,10	0,21	0,10	0,07	0,00	0,01	0,00
19	Prod. Químicos Básicos y Abono	5,90	8,11	14,01	1,68	9,91	13,62	23,54	0,04	0,24	0,32	0,56
20	Prod. Farmaceut. y Medicamento	-2,00	0,15	-1,85	1,67	-3,34	0,25	-3,09	0,04	-0,08	0,01	-0,07
21	Otros Prod. Químicos	-0,15	0,11	-0,04	1,65	-0,25	0,18	-0,07	0,04	-0,01	0,00	0,00
22	Petróleo Refinado	12,51	0,00	12,51	1,94	24,27	0,00	24,27	0,02	0,25	0,00	0,25
23	Prod. de Caucho y Plástico	-0,84	0,06	-0,78	1,49	-1,25	0,09	-1,16	0,04	-0,03	0,00	-0,03
24	Prod. Minero No Metálicos	0,92	0,02	0,94	1,71	1,57	0,03	1,61	0,04	0,04	0,00	0,04
25	Productos de Siderurgia	0,06	0,00	0,06	1,75	0,11	0,00	0,11	0,04	0,00	0,00	0,00
26	Prod. de Metales No Ferrosos	17,96	572,36	590,32	2,29	41,13	1310,70	1351,83	0,04	0,72	22,89	23,61
27	Prod. Metálicos Diversos	3,82	0,01	3,83	1,60	6,11	0,02	6,13	0,06	0,23	0,00	0,23
28	Maquinaria No Eléctrica	-0,44	0,18	-0,26	1,70	-0,75	0,31	-0,44	0,06	-0,03	0,01	-0,02
29	Maquinaria y Equipo Eléctrico	-0,07	1,52	1,45	1,80	-0,13	2,74	2,61	0,05	0,00	0,08	0,07
30	Material de Transporte	0,17	0,45	0,62	2,00	0,34	0,90	1,24	0,06	0,01	0,03	0,04
31	Otros Productos Manuf. Diverso	1,66	1,17	2,83	1,80	2,99	2,11	5,09	0,06	0,10	0,07	0,17
35	Serv. Transp. y Comunicaciones	-0,03	0,00	-0,03	1,60	-0,05	0,00	-0,05	0,06	0,00	0,00	0,00
41	Serv. Mercantes Prest. a Hogar	-0,01	0,01	0,00	1,40	-0,01	0,01	0,00	0,04	0,00	0,00	0,00
99	No Identificado	-7,39	4,29	-3,10	1,44	-10,66	6,19	-4,47	0,04	-0,32	0,18	-0,13
		-14,50	742,99	728,49		35,90	1551,79	1587,69		-8,80	40,56	31,76

(*) En miles de personas

EXPORTACIONES DE VENEZUELA BAJO EL SGP ANDINO

En millones de dólares

Sector		Incremento en las Exportaciones 1999-2002			Efecto sobre la producción 1999-2002			Efecto sobre la empleo 1999-2002(*)				
		SGP Andino	Sin SGP	Total	Multip.	SGP Andino	Sin SGP	Total	Multip.	SGP Andino	Sin SGP	Total
01	Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas	-21,59	-0,05	-21,64	1,48	-31,95	-0,07	-32,03	0,19	-4,10	-0,01	-4,11
02	Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexas	-0,02	0,00	-0,02	1,16	-0,02	0,00	-0,02	0,07	0,00	0,00	0,00
05	Pesca, explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas	0,02	0,00	0,02	1,13	0,02	0,00	0,02	0,11	0,00	0,00	0,00
10	Extracción de carbón y de lignito; extracción de turba	0,00	34,81	34,81	1,1	0,00	38,29	38,29	0,12	0,00	4,18	4,18
11	Extracción de petróleo crudo y gas natural, actividades de tipo servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección	0,00	373,34	373,34	1,49	0,00	556,28	556,28	0,03	0,00	11,20	11,20
13	Extracción de minerales metalíferos	0,00	4,34	4,34	1,4	0,00	6,08	6,08	0,06	0,00	0,26	0,26
14	Explotación de otras minas y canteras	-5,60	7,85	2,25	1,4	-7,84	10,99	3,15	0,06	-0,34	0,47	0,14
15	Elaboración de productos alimenticios y bebidas	3,31	23,28	26,59	2,08	6,88	48,42	55,31	0,13	0,43	3,03	3,46
16	Elaboración de productos de tabaco	-0,49	0,00	-0,49	1,67	-0,82	0,00	-0,82	0,07	-0,03	0,00	-0,03
17	Fabricación de productos textiles	-0,07	0,05	-0,02	2,09	-0,15	0,10	-0,04	0,16	-0,01	0,01	0,00
18	Fabricación de prendas de vestir; adobo y teñido de pieles	1,49	0,00	1,49	2,3	3,43	0,00	3,43	0,14	0,21	0,00	0,21
19	Curtido y adobo de cueros; fabricación de maletas, bolsos de mano, artículos de talabartería y guarnicionería, y calzado	22,07	0,91	22,98	2,34	51,64	2,13	53,77	0,15	3,31	0,14	3,45
20	Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables	-0,13	0,04	-0,09	2,25	-0,29	0,09	-0,20	0,09	-0,01	0,00	-0,01
21	Fabricación de papel y de productos de papel	-4,74	0,00	-4,74	1,75	-8,30	0,00	-8,30	0,12	-0,57	0,00	-0,57
22	Actividades de edición e impresión y de reproducción de grabaciones	-0,10	0,25	0,15	1,75	-0,18	0,44	0,26	0,12	-0,01	0,03	0,02
23	Fabricación de coque, productos de la refinación del petróleo y combustible nuclear	42,35	10,23	52,58	2,46	104,18	25,17	129,35	0,03	1,27	0,31	1,58
24	Fabricación de sustancias y productos químicos	-28,33	7,50	-20,83	2,08	-58,93	15,60	-43,33	0,07	-1,98	0,53	-1,46
25	Fabricación de productos de caucho y plástico	1,62	0,01	1,63	2,08	3,37	0,02	3,39	0,07	0,11	0,00	0,11
26	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	-0,83	0,02	-0,81	2,12	-1,76	0,04	-1,72	0,11	-0,09	0,00	-0,09
27	Fabricación de metales comunes	64,27	99,27	163,54	1,83	117,61	181,66	299,28	0,07	4,50	6,95	11,45
28	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	0,58	0,01	0,59	1,9	1,10	0,02	1,12	0,08	0,05	0,00	0,05
29	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-4,94	3,10	-1,84	1,95	-9,63	6,05	-3,59	0,06	-0,30	0,19	-0,11
30	Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática	-0,05	0,78	0,73	1,83	-0,09	1,43	1,34	0,07	0,00	0,05	0,05
31	Fabricación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	0,41	0,01	0,42	1,32	0,54	0,01	0,55	0,08	0,03	0,00	0,03
32	Fabricación de equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	0,26	0,99	1,25	1,83	0,48	1,81	2,29	0,07	0,02	0,07	0,09
33	Fabricación de instrumentos médicos, ópticos y de precisión y fabricación de relojes	1,72	0,58	2,30	1,83	3,15	1,06	4,21	0,07	0,12	0,04	0,16
34	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semiremolques	1,03	2,65	3,68	1,83	1,88	4,85	6,73	0,07	0,07	0,19	0,26
35	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	2,74	0,24	2,98	1,83	5,01	0,44	5,45	0,07	0,19	0,02	0,21
36	Fabricación de muebles; industrias manufactureras n.c.p.	0,98	0,08	1,06	1,83	1,79	0,15	1,94	0,07	0,07	0,01	0,07
74	Otras actividades empresariales	0,00	0,00	0,00	1,37	0,00	0,00	0,00	0,04	0,00	0,00	0,00
92	Actividades de esparcimiento y actividades culturales y deportivas	0,00	0,16	0,16	1,37	0,00	0,22	0,22	0,04	0,00	0,01	0,01
		75,96	570,45	646,41		181,15	901,27	1082,42		2,93	27,65	30,59

(*) En miles de personas

EXPORTACIONES DE LA CAN BAJO EL SGP ANDINO (1999-2003)

En millones de dólares

País	Incremento en las Exportaciones 1999-2003			Efecto sobre la producción 1999-2003			Efecto sobre la empleo 1999-2003(*)		
	SGP Andino	Sin SGP	Total	SGP Andino	Sin SGP	Total	SGP Andino	Sin SGP	Total
Bolivia	-4,7	-207,1	-211,8	-5,3	-426,3	-431,6	-2,5	-14,2	-16,6
Colombia	-475,8	434,2	-41,6	-499,2	506,5	7,3	-111,8	63,1	-48,7
Ecuador	271,5	-54,8	216,7	689,7	-340,9	348,9	21,4	84,5	105,9
Perú	-14,5	743,0	728,5	35,9	1551,8	1587,7	-8,8	40,6	31,8
Venezuela (**)	76,0	570,5	646,4	181,2	901,3	1082,4	2,9	27,7	30,6
CAN	-147,6	1485,7	1338,2	402,2	2192,4	2594,7	-98,8	201,7	102,9

(*) En miles de personas

(**) Para el caso de Venezuela se toman los montos en exportaciones para el año 2002, ya que para el año 2003, los montos son parciales por la no disponibilidad de cifras en Hierro

ANEXO 4
EXPORTACIONES DE BOLIVIA BAJO EL SGP ANDINO
 En millones de dólares

Sector	Exportaciones 2003			Efecto sobre la producción 2003			Efecto sobre la empleo 2003(*)					
	SGP Andino	Sin SGP	Total	Multip.	SGP Andino	Sin SGP	Total	Multip.	SGP Andino	Sin SGP	Total	
01	PRODUCTOS AGRÍCOLAS NO INDUSTRIALES	0,27	8,00	8,27	1,3	0,35	10,40	10,75	0,33	0,09	2,64	2,73
02	PRODUCTOS AGRÍCOLAS INDUSTRIALES	1,94	4,83	6,77	1,76	3,41	8,50	11,92	0,33	0,64	1,59	2,23
04	PRODUCTOS PECUARIOS	0,00	0,16	0,16	1,56	0,00	0,25	0,25	0,09	0,00	0,01	0,01
05	SILVICULTURA, CAZA Y PESCA	0,00	0,01	0,01	1,39	0,00	0,01	0,01	0,09	0,00	0,00	0,00
06	PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL	0,00	0,00	0,00	2,4	0,00	0,00	0,00	0,08	0,00	0,00	0,00
07	MINERALES METÁLICOS Y NO METÁLICOS	0,00	29,33	29,33	1,66	0,00	48,69	48,69	0,05	0,00	1,47	1,47
08	CARNES FRESCAS Y ELABORADAS	0,00	0,18	0,18	2,16	0,00	0,39	0,39	0,15	0,00	0,03	0,03
10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA Y PANADERÍA	0,19	0,00	0,19	2,54	0,48	0,00	0,48	0,14	0,03	0,00	0,03
11	AZÚCAR Y CONFITERÍA	0,24	0,03	0,27	2,33	0,56	0,07	0,63	0,17	0,04	0,01	0,05
12	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, DIVERSOS	3,08	0,00	3,08	2,43	7,48	0,00	7,48	0,14	0,43	0,00	0,43
13	BEBIDAS	6,10	0,04	6,14	2,06	12,57	0,08	12,65	0,03	0,18	0,00	0,18
14	TABACO	0,00	0,00	0,00	1,84	0,00	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00	0,00
15	TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	13,55	0,27	13,82	2,6	35,23	0,70	35,93	0,12	1,63	0,03	1,66
16	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	3,02	1,66	4,68	2,34	7,07	3,88	10,95	0,03	0,09	0,05	0,14
17	PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL	0,00	0,00	0,00	2,36	0,01	0,00	0,01	0,04	0,00	0,00	0,00
18	PRODUCTOS QUÍMICOS	1,76	0,01	1,77	2,31	4,07	0,02	4,09	0,05	0,09	0,00	0,09
19	PRODUCTOS DE REFINACIÓN DEL PETRÓLEO	0,00	0,00	0,00	1,98	0,00	0,00	0,00	0,06	0,00	0,00	0,00
20	PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	0,39	0,00	0,39	1,83	0,71	0,00	0,71	0,04	0,02	0,00	0,02
21	PRODUCTOS BÁSICOS DE METALES	0,16	0,17	0,33	2,61	0,42	0,44	0,86	0,07	0,01	0,01	0,02
22	PRODUCTOS METÁLICOS	0,79	0,62	1,41	2,77	2,19	1,72	3,91	0,07	0,06	0,04	0,10
23	PRODUCTOS MANUFACTURADOS DIVERSOS	0,35	0,05	0,40	2,31	0,81	0,12	0,92	0,02	0,01	0,00	0,01
30	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	0,00	0,00	0,00	1,7	0,00	0,00	0,00	0,06	0,00	0,00	0,00
32	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES	0,00	0,00	0,00	1,89	0,00	0,00	0,00	0,06	0,00	0,00	0,00
99	No Identificado	0,00	0,05	0,05	2,09	0,00	0,10	0,10	0,10	0,00	0,01	0,01
		31,84	45,41	77,25		75,36	75,38	150,74		3,30	5,89	9,20

(*) En miles de personas

EXPORTACIONES DE COLOMBIA BAJO EL SGP ANDINO
En millones de dólares

Sector		Exportaciones 2003			Efecto sobre la producción 2003				Efecto sobre la empleo 2003(*)			
		SGP Andino	Sin SGP	Total	Multip.	SGP Andino	Sin SGP	Total	Multip.	SGP Andino	Sin SGP	Total
01	Café sin tostar no descafeinado	0,00	309,68	309,68	1,27	0,00	393,29	393,29	0,22	0,00	68,13	68,13
02	Otros productos agrícolas	83,08	251,04	334,12	1,26	104,68	316,31	420,99	0,22	18,28	55,23	73,51
03	Animales vivos y productos animales	0,00	0,03	0,03	1,5	0,00	0,05	0,05	0,2	0,00	0,01	0,01
04	Productos de silvicultura y extracción de madera	0,30	0,08	0,38	1,31	0,39	0,10	0,50	0,09	0,03	0,01	0,03
05	Pescado y otros productos de la pesca	0,75	0,00	0,75	1,24	0,93	0,00	0,93	0,03	0,02	0,00	0,02
06	Hulla y lignito; turba	0,00	687,99	687,99	1,3	0,00	894,39	894,39	0,04	0,00	27,52	27,52
07	Petróleo crudo, gas natural y minerales de uranio y torio	0,00	0,00	0,00	1,28	0,00	0,00	0,00	0,04	0,00	0,00	0,00
08	Minerales metálicos	0,00	3,28	3,28	1,16	0,00	3,80	3,80	0,1	0,00	0,33	0,33
09	Otros minerales no metálicos	0,01	0,15	0,16	1,16	0,01	0,17	0,19	0,07	0,00	0,01	0,01
12	Carne y pescado	65,32	0,02	65,34	2,4	156,77	0,05	156,82	0,14	9,14	0,00	9,15
13	Aceites, grasas animales y vegetales, borras y tortas	27,56	0,00	27,56	2	55,12	0,00	55,12	0,15	4,13	0,00	4,13
14	Productos lácteos	0,00	0,02	0,02	2,22	0,00	0,04	0,04	0,13	0,00	0,00	0,00
15	Productos de molinería y almidones y sus productos;	0,90	0,90	1,80	2,06	1,85	1,85	3,71	0,14	0,13	0,13	0,25
16	Azúcar	0,00	0,57	0,57	1,86	0,00	1,06	1,06	0,11	0,00	0,06	0,06
17	Café transformado	1,59	0,00	1,59	1,93	3,07	0,00	3,07	0,13	0,21	0,00	0,21
18	Cacao, chocolate y productos de confitería preparados con azúcar	6,50	0,00	6,50	1,91	12,42	0,00	12,42	0,14	0,91	0,00	0,91
19	Otros productos alimenticios, n.c.p.	27,94	0,00	27,94	1,94	54,20	0,00	54,20	0,14	3,91	0,00	3,91
20	Bebidas	0,62	1,21	1,83	1,77	1,10	2,14	3,24	0,14	0,09	0,17	0,26
21	Productos de tabaco	0,50	0,00	0,50	1,57	0,79	0,00	0,79	0,07	0,04	0,00	0,04
22	Hilados e hilos; tejidos de fibras textiles incluso afelpados	7,98	0,00	7,98	1,69	13,49	0,00	13,49	0,17	1,36	0,00	1,36
23	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	16,81	0,00	16,81	1,92	32,28	0,00	32,28	0,17	2,86	0,00	2,86
24	Tejidos de punto o ganchillo; prendas de vestir.	21,14	0,03	21,17	2,04	43,13	0,06	43,19	0,17	3,59	0,01	3,60
25	Cuero y productos de cuero; calzado.	51,13	0,00	51,13	2,24	114,53	0,00	114,53	0,17	8,69	0,00	8,69
26	Productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables.	0,25	0,11	0,36	1,86	0,47	0,20	0,67	0,08	0,02	0,01	0,03
27	Pasta de papel, papel y cartón	1,41	0,00	1,41	1,7	2,40	0,00	2,40	0,12	0,17	0,00	0,17
28	Impresos y artículos análogos	0,13	0,78	0,91	1,6	0,21	1,25	1,46	0,12	0,02	0,09	0,11
29	Productos de petróleo refinado; combustibles nucleares y productos de horno de coque;	0,00	0,48	#¡VALOR!	1,81	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	0,04	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#####
30	Productos químicos básicos y elaborados (excepto productos de plástico y caucho)	26,50	2,58	29,08	1,58	41,87	4,08	45,95	0,08	2,12	0,21	2,33
31	Productos de caucho y productos plásticos.	7,57	0,02	7,59	1,64	12,41	0,03	12,45	0,08	0,61	0,00	0,61
32	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	9,10	0,01	9,11	1,82	16,56	0,02	16,58	0,08	0,73	0,00	0,73
33	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	2,89	5,75	8,64	1,85	5,35	10,64	15,98	0,08	0,23	0,46	0,69
35	Metales comunes y productos metálicos elaborados exc. maq. y equipo	2,56	214,17	216,73	1,76	4,51	376,94	381,44	0,1	0,26	21,42	21,67
36	Maquinaria para usos generales y especiales	0,23	0,00	0,23	1,71	0,39	0,00	0,39	0,1	0,02	0,00	0,02
37	Otra maquinaria y suministro eléctrico	7,37	1,61	8,98	1,67	12,31	2,69	15,00	0,1	0,74	0,16	0,90
38	Equipo de transporte	1,69	0,40	2,09	1,62	2,74	0,65	3,39	0,07	0,12	0,03	0,15
40	Trabajos y obras de ingeniería civil	0,00	0,00	0,00	1,78	0,00	0,00	0,00	0,09	0,00	0,00	0,00
51	Servicios a las empresas excepto servicios financieros e inmobiliarios	0,00	0,00	0,00	1,23	0,00	0,00	0,00	0,12	0,00	0,00	0,00
55	Servicios de asociaciones y esparcimiento y otros servicios de mercado	0,00	0,00	0,00	1,39	0,00	0,00	0,00	0,12	0,00	0,00	0,00
99	No Identificado	3,16	9,35	12,51	1,69	5,34	15,80	21,14	0,12	0,38	1,12	1,50
		374,99	1489,78	#¡VALOR!		#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!		#¡VALOR!	#¡VALOR!	#####

(*) En miles de personas

EXPORTACIONES DE ECUADOR BAJO EL SGP ANDINO
En millones de dólares

Sector		Exportaciones 2003			Efecto sobre la producción 2003				Efecto sobre la empleo 2003(*)			
		SGP Andino	Sin SGP	Total	Multip.	SGP Andino	Sin SGP	Total	Multip.	SGP Andino	Sin SGP	Total
01	Cultivo de banano, café y cacao	0,07	517,68	517,75	1,56	0,11	807,58	807,69	0,56	0,04	289,90	289,94
02	Cultivo de cereales	0,07	0,06	0,13	1,47	0,10	0,09	0,19	0,84	0,06	0,05	0,11
03	Cultivo de flores	44,76	0,00	44,76	1,44	64,45	0,00	64,45	0,18	8,06	0,00	8,06
04	Otros cultivos	12,13	14,11	26,24	1,36	16,50	19,19	35,69	0,49	5,94	6,91	12,86
05	Cría de animales	0,00	0,00	0,00	1,83	0,00	0,00	0,00	0,22	0,00	0,00	0,00
06	Silvicultura y extracción de madera	0,05	0,09	0,14	1,17	0,06	0,11	0,16	0,01	0,00	0,00	0,00
08	Pesca	0,52	0,00	0,52	1,64	0,85	0,00	0,85	0,10	0,05	0,00	0,05
09	Extracción de petróleo crudo, gas natural y actividades de servicios relacionadas	0,00	16,21	16,21	1,37	0,00	22,21	22,21	0,04	0,00	0,65	0,65
10	Explotación de minas y canteras	0,00	0,03	0,03	1,42	0,00	0,04	0,04	0,06	0,00	0,00	0,00
11	Producción, procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos	0,00	0,00	0,00	2,57	0,00	0,00	0,00	0,18	0,00	0,00	0,00
12	Elaboración y conservación de camarón	78,62	0,00	78,62	2,48	194,98	0,00	194,98	0,06	4,72	0,00	4,72
13	Elaboración y conservación de pescado y productos de pescado	170,38	0,76	171,14	2,55	434,47	1,94	436,41	0,13	22,15	0,10	22,25
14	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	0,03	0,00	0,03	2,66	0,08	0,00	0,08	0,31	0,01	0,00	0,01
15	Elaboración de productos lácteos	0,00	0,00	0,00	2,4	0,00	0,00	0,00	0,19	0,00	0,00	0,00
16	Elaboración de productos de molinería y panadería	0,51	0,21	0,72	2,57	1,31	0,54	1,85	0,54	0,28	0,11	0,39
17	Elaboración de azúcar	0,00	0,57	0,57	1,78	0,00	1,01	1,01	0,21	0,00	0,12	0,12
18	Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	12,51	0,00	12,51	2,61	32,65	0,00	32,65	0,32	4,00	0,00	4,00
19	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	93,66	0,00	93,66	2,39	223,85	0,00	223,85	0,24	22,48	0,00	22,48
20	Elaboración de bebidas	2,21	0,14	2,35	2,12	4,69	0,30	4,98	0,15	0,33	0,02	0,35
21	Elaboración de productos de tabaco	0,00	0,00	0,00	2,63	0,01	0,00	0,01	0,21	0,00	0,00	0,00
22	Fabricación de productos textiles, prendas de vestir, fabricación de cuero y artículos de cuero	5,96	0,69	6,65	2,49	14,84	1,72	16,56	0,13	0,77	0,09	0,86
23	Producción de madera y fabricación de productos de madera	1,35	0,29	1,64	2,68	3,62	0,78	4,40	0,08	0,11	0,02	0,13
24	Fabricación de papel y de productos de papel	0,09	0,24	0,33	3,91	0,35	0,94	1,29	0,16	0,01	0,04	0,05
25	Fabricación de productos de la refinación de petróleo	0,00	0,00	0,00	4,43	0,00	0,00	0,00	0,14	0,00	0,00	0,00
26	Fabricación de sustancias y productos químicos	0,10	0,61	0,71	2,15	0,22	1,31	1,53	0,11	0,01	0,07	0,08
27	Fabricación de productos de caucho y plástico	0,11	0,00	0,11	3,06	0,34	0,00	0,34	0,13	0,01	0,00	0,01
28	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	0,59	0,00	0,59	2,48	1,46	0,00	1,46	0,12	0,07	0,00	0,07
29	Fabricación de metales comunes y de productos elaborados de metal	0,80	10,41	11,21	2,7	2,16	28,11	30,27	0,13	0,10	1,35	1,46
30	Fabricación de maquinaria y equipo	4,43	4,79	9,22	2,12	9,39	10,15	19,55	0,09	0,40	0,43	0,83
31	Fabricación de equipo de transporte	0,17	0,16	0,33	2,86	0,49	0,46	0,94	0,11	0,02	0,02	0,04
32	Industrias manufactureras n.c.p.	3,99	0,00	3,99	2,49	9,94	0,00	9,94	0,13	0,52	0,00	0,52
42	Otras actividades empresariales	0,00	0,00	0,00	1,18	0,00	0,00	0,00	0,20	0,00	0,00	0,00
46	Otros servicios sociales y personales	0,00	0,00	0,00	1,3	0,00	0,00	0,00	0,44	0,00	0,00	0,00
99	No Identificado	0,91	0,32	1,23	2,15	1,96	0,69	2,64	0,11	0,10	0,04	0,14
		434,02	567,37	1001,39		1018,86	897,16	1916,02		70,25	299,92	370,17

(*) En miles de personas

EXPORTACIONES DE PERÚ BAJO EL SGP ANDINO
En millones de dólares

Sector		Exportaciones 2003			Efecto sobre la producción 2003				Efecto sobre la empleo 2003(*)			
		SGP Andino	Sin SGP	Total	Multip.	SGP Andino	Sin SGP	Total	Multip.	SGP Andino	Sin SGP	Total
01	PROD._AGRO	67,68	141,25	208,93	1,38	93,40	194,93	288,32	0,14	9,48	19,78	29,25
02	Productos de la Pesca	1,44	0,28	1,72	1,71	2,46	0,48	2,94	0,05	0,07	0,01	0,09
03	Petroleo Crudo	0,00	0,00	0,00	1,50	0,00	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00	0,00
04	Productos Minerales	0,00	221,60	221,60	1,44	0,00	319,10	319,10	0,04	0,00	8,86	8,86
05	Productos Lacteos	0,00	0,05	0,05	1,87	0,00	0,09	0,09	0,07	0,00	0,00	0,00
06	Preservación de Pescado	76,37	166,43	242,80	1,94	148,16	322,87	471,03	0,05	3,82	8,32	12,14
08	Prod. de Molinería y Panadería	0,05	0,27	0,32	1,82	0,09	0,49	0,58	0,07	0,00	0,02	0,02
09	Azucar	0,00	0,02	0,02	2,08	0,00	0,04	0,04	0,13	0,00	0,00	0,00
10	Otros Prod. Alimenticios	142,22	3,83	146,05	2,02	287,29	7,74	295,03	0,08	11,38	0,31	11,68
11	Bebidas y Productos de Tabaco	1,46	0,22	1,68	1,87	2,73	0,41	3,14	0,05	0,07	0,01	0,08
12	Productos Textiles	53,50	0,00	53,50	2,07	110,75	0,00	110,75	0,08	4,28	0,00	4,28
13	Prendas de Vestir	31,28	0,00	31,28	1,96	61,31	0,00	61,31	0,08	2,50	0,00	2,50
14	Cuero y Art. de Cuero	6,02	1,33	7,35	2,25	13,55	2,99	16,54	0,10	0,60	0,13	0,74
15	Calzado	0,02	0,00	0,02	2,12	0,04	0,00	0,04	0,13	0,00	0,00	0,00
16	Muebles de Madera y Metal	3,22	2,08	5,30	1,98	6,38	4,12	10,49	0,10	0,32	0,21	0,53
17	Papel y Productos de papel	0,02	0,00	0,02	1,82	0,04	0,00	0,04	0,05	0,00	0,00	0,00
18	Prod. de Impresión y Edición	0,07	0,12	0,19	1,74	0,12	0,21	0,33	0,07	0,00	0,01	0,01
19	Prod. Químicos Básicos y Abono	27,83	8,11	35,94	1,68	46,75	13,62	60,38	0,04	1,11	0,32	1,44
20	Prod. Farmaceut. y Medicamento	0,05	0,15	0,20	1,67	0,08	0,25	0,33	0,04	0,00	0,01	0,01
21	Otros Prod. Químicos	3,99	0,11	4,10	1,65	6,58	0,18	6,77	0,04	0,16	0,00	0,16
22	Petróleo Refinado	12,88	0,00	12,88	1,94	24,99	0,00	24,99	0,02	0,26	0,00	0,26
23	Prod. de Caucho y Plástico	0,34	0,06	0,40	1,49	0,51	0,09	0,60	0,04	0,01	0,00	0,02
24	Prod. Minero No Metálicos	3,28	0,02	3,30	1,71	5,61	0,03	5,64	0,04	0,13	0,00	0,13
25	Productos de Siderurgia	0,17	0,00	0,17	1,75	0,30	0,00	0,30	0,04	0,01	0,00	0,01
26	Prod. de Metales No Ferrosos	50,00	1200,75	1250,75	2,29	114,50	2749,72	2864,22	0,04	2,00	48,03	50,03
27	Prod. Metálicos Diversos	4,92	0,01	4,93	1,60	7,87	0,02	7,89	0,06	0,30	0,00	0,30
28	Maquinaria No Eléctrica	1,78	0,18	1,96	1,70	3,03	0,31	3,33	0,06	0,11	0,01	0,12
29	Maquinaria y Equipo Eléctrico	0,93	1,52	2,45	1,80	1,67	2,74	4,41	0,05	0,05	0,08	0,12
30	Material de Transporte	0,59	0,45	1,04	2,00	1,18	0,90	2,08	0,06	0,04	0,03	0,06
31	Otros Productos Manuf. Diverso	3,54	1,17	4,71	1,80	6,37	2,11	8,48	0,06	0,21	0,07	0,28
35	Serv. Transp. y Comunicaciones	0,01	0,00	0,01	1,60	0,02	0,00	0,02	0,06	0,00	0,00	0,00
41	Serv. Mercantes Prest. a Hogar	0,00	0,01	0,01	1,40	0,00	0,01	0,01	0,04	0,00	0,00	0,00
99	No Identificado	0,09	4,29	4,38	1,44	0,13	6,19	6,32	0,04	0,00	0,18	0,19
		493,76	1754,31	2248,07		945,91	3629,64	4575,55		36,92	86,40	123,32

(*) En miles de personas

EXPORTACIONES DE VENEZUELA BAJO EL SGP ANDINO
En millones de dólares

Sector	Exportaciones 2003 (**)			Efecto sobre la producción 2003			Efecto sobre la empleo 2003(*)				
	SGP Andino	Sin SGP	Total	Multip.	SGP Andino	Sin SGP	Total	Multip.	SGP Andino	Sin SGP	Total
01 Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas	0,67	8,34	9,01	1,48	0,99	12,34	13,33	0,19	0,13	1,58	1,71
02 Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexas	0,00	0,06	0,06	1,16	0,00	0,07	0,07	0,07	0,00	0,00	0,00
05 Pesca, explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas	0,08	0,00	0,08	1,13	0,09	0,00	0,09	0,11	0,01	0,00	0,01
10 Extracción de carbón y de lignito; extracción de turba	0,00	62,19	62,19	1,1	0,00	68,41	68,41	0,12	0,00	7,46	7,46
11 Extracción de petróleo crudo y gas natural, actividades de tipo servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección	0,00	17,17	17,17	1,49	0,00	25,58	25,58	0,03	0,00	0,52	0,52
13 Extracción de minerales metálicos	0,00	0,00	0,00	1,4	0,00	0,00	0,00	0,06	0,00	0,00	0,00
14 Explotación de otras minas y canteras	0,00	2,82	2,82	1,4	0,00	3,95	3,95	0,06	0,00	0,17	0,17
15 Elaboración de productos alimenticios y bebidas	23,12	40,56	63,68	2,08	48,09	84,36	132,45	0,13	3,01	5,27	8,28
16 Elaboración de productos de tabaco	8,56	0,00	8,56	1,67	14,30	0,00	14,30	0,07	0,60	0,00	0,60
17 Fabricación de productos textiles	1,15	0,04	1,19	2,09	2,40	0,08	2,49	0,16	0,18	0,01	0,19
18 Fabricación de prendas de vestir; adobo y teñido de pieles	1,84	0,00	1,84	2,3	4,23	0,00	4,23	0,14	0,26	0,00	0,26
19 Curtido y adobo de cueros; fabricación de maletas, bolsos de mano, artículos de talabartería y guarnicionería, y calzado	22,06	1,30	23,36	2,34	51,62	3,04	54,66	0,15	3,31	0,20	3,50
20 Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables	0,74	0,07	0,81	2,25	1,67	0,16	1,82	0,09	0,07	0,01	0,07
21 Fabricación de papel y de productos de papel	0,61	0,00	0,61	1,75	1,07	0,00	1,07	0,12	0,07	0,00	0,07
22 Actividades de edición e impresión y de reproducción de grabaciones	0,10	0,65	0,75	1,75	0,18	1,14	1,31	0,12	0,01	0,08	0,09
23 Fabricación de coque, productos de la refinación del petróleo y combustible nuclear	0,21	5,93	6,14	2,46	0,52	14,59	15,10	0,03	0,01	0,18	0,18
24 Fabricación de sustancias y productos químicos	50,81	6,83	57,64	2,08	105,68	14,21	119,89	0,07	3,56	0,48	4,03
25 Fabricación de productos de caucho y plástico	2,63	0,00	2,63	2,08	5,47	0,00	5,47	0,07	0,18	0,00	0,18
26 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	0,56	0,07	0,63	2,12	1,19	0,15	1,34	0,11	0,06	0,01	0,07
27 Fabricación de metales comunes	87,80	193,93	281,73	1,83	160,67	354,89	515,57	0,07	6,15	13,58	19,72
28 Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	2,36	0,00	2,36	1,9	4,48	0,00	4,48	0,08	0,19	0,00	0,19
29 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	5,50	3,02	8,52	1,95	10,73	5,89	16,61	0,06	0,33	0,18	0,51
30 Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática	0,00	0,83	0,83	1,83	0,00	1,52	1,52	0,07	0,00	0,06	0,06
31 Fabricación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	2,14	0,08	2,22	1,32	2,82	0,11	2,93	0,08	0,17	0,01	0,18
32 Fabricación de equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	0,11	0,48	0,59	1,83	0,20	0,88	1,08	0,07	0,01	0,03	0,04
33 Fabricación de instrumentos médicos, ópticos y de precisión y fabricación de relojes	3,87	0,49	4,36	1,83	7,08	0,90	7,98	0,07	0,27	0,03	0,31
34 Fabricación de vehículos automotores, remolques y semiremolques	1,96	2,10	4,06	1,83	3,59	3,84	7,43	0,07	0,14	0,15	0,28
35 Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	3,22	0,66	3,88	1,83	5,89	1,21	7,10	0,07	0,23	0,05	0,27
36 Fabricación de muebles; industrias manufactureras n.c.p.	1,08	0,27	1,35	1,83	1,98	0,49	2,47	0,07	0,08	0,02	0,09
74 Otras actividades empresariales	0,02	0,00	0,02	1,37	0,03	0,00	0,03	0,04	0,00	0,00	0,00
92 Actividades de esparcimiento y actividades culturales y deportivas	0,00	0,36	0,36	1,37	0,00	0,49	0,49	0,04	0,00	0,01	0,01
	221,20	348,25	569,45		434,96	598,30	1033,26		19,01	30,07	49,08

(*) En miles de personas

(**) Cifras parciales por la no disponibilidad de Hierro

EXPORTACIONES DE LA CAN BAJO EL SGP ANDINO
En millones de dólares

País	Exportaciones 2003			Efecto sobre la producción 2003			Efecto sobre la empleo 2003(*)		
	SGP Andino	Sin SGP	Total	SGP Andino	Sin SGP	Total	SGP Andino	Sin SGP	Total
Bolivia	31,8	45,4	77,3	75,4	75,4	150,7	3,3	5,9	9,2
Colombia	375,0	1489,8	1864,8	699,3	2026,5	2725,8	58,8	175,1	233,9
Ecuador	434,0	567,4	1001,4	1018,9	897,2	1916,0	70,3	299,9	370,2
Perú	493,8	1754,3	2248,1	945,9	3629,6	4575,6	36,9	86,4	123,3
Venezuela(**)	221,2	348,3	569,5	435,0	598,3	1033,3	19,0	30,1	49,1
CAN	1555,8	4205,1	5760,9	3174,4	7227,0	10401,4	188,3	597,4	785,7

(*) En miles de personas

(**) Para el caso de Venezuela, las cifras son parciales por la no disponibilidad de cifras en Hierro

ANEXO 5
EXPORTACIONES DE BOLIVIA BAJO EL SGP DROGA
 En millones de dólares

Sector	Exportaciones 2003			Efecto sobre la producción 2003			Efecto sobre la empleo 2003(*)					
	SGP Droga	Sin SGP Droga	Total	Multip.	SGP Droga	Sin SGP Droga	Total	Multip.	SGP Droga	Sin SGP Droga	Total	
01	PRODUCTOS AGRÍCOLAS NO INDUSTRIALES	0,26	8,01	8,27	1,3	0,34	10,41	10,75	0,33	0,09	2,64	2,73
02	PRODUCTOS AGRÍCOLAS INDUSTRIALES	1,94	4,83	6,77	1,76	3,41	8,50	11,92	0,33	0,64	1,59	2,23
04	PRODUCTOS PECUARIOS	0,00	0,16	0,16	1,56	0,00	0,25	0,25	0,09	0,00	0,01	0,01
05	SILVICULTURA, CAZA Y PESCA	0,00	0,01	0,01	1,39	0,00	0,01	0,01	0,09	0,00	0,00	0,00
06	PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL	0,00	0,00	0,00	2,4	0,00	0,00	0,00	0,08	0,00	0,00	0,00
07	MINERALES METÁLICOS Y NO METÁLICOS	0,00	29,33	29,33	1,66	0,00	48,69	48,69	0,05	0,00	1,47	1,47
08	CARNES FRESCAS Y ELABORADAS	0,00	0,18	0,18	2,16	0,00	0,39	0,39	0,15	0,00	0,03	0,03
10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA Y PANADERÍA	0,19	0,00	0,19	2,54	0,48	0,00	0,48	0,14	0,03	0,00	0,03
11	AZÚCAR Y CONFITERÍA	0,24	0,03	0,27	2,33	0,56	0,07	0,63	0,17	0,04	0,01	0,05
12	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, DIVERSOS	3,04	0,04	3,08	2,43	7,39	0,10	7,48	0,14	0,43	0,01	0,43
13	BEBIDAS	6,09	0,05	6,14	2,06	12,55	0,10	12,65	0,03	0,18	0,00	0,18
14	TABACO	0,00	0,00	0,00	1,84	0,00	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00	0,00
15	TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	2,11	11,71	13,82	2,6	5,49	30,45	35,93	0,12	0,25	1,41	1,66
16	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0,04	4,63	4,67	2,34	0,09	10,83	10,93	0,03	0,00	0,14	0,14
17	PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL	0,00	0,00	0,00	2,36	0,01	-0,01	0,00	0,04	0,00	0,00	0,00
18	PRODUCTOS QUÍMICOS	0,04	1,73	1,77	2,31	0,08	4,01	4,09	0,05	0,00	0,09	0,09
19	PRODUCTOS DE REFINACIÓN DEL PETRÓLEO	0,00	0,00	0,00	1,98	0,00	0,00	0,00	0,06	0,00	0,00	0,00
20	PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	0,12	0,28	0,40	1,83	0,22	0,52	0,73	0,04	0,00	0,01	0,02
21	PRODUCTOS BÁSICOS DE METALES	0,15	0,18	0,33	2,61	0,40	0,46	0,86	0,07	0,01	0,01	0,02
22	PRODUCTOS METÁLICOS	0,53	0,89	1,42	2,77	1,46	2,47	3,93	0,07	0,04	0,06	0,10
23	PRODUCTOS MANUFACTURADOS DIVERSOS	0,00	0,39	0,39	2,31	0,01	0,89	0,90	0,02	0,00	0,01	0,01
30	SERVICIOS A LAS EMPRESAS	0,00	0,00	0,00	1,7	0,00	0,00	0,00	0,06	0,00	0,00	0,00
32	SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES	0,00	0,00	0,00	1,89	0,00	0,00	0,00	0,06	0,00	0,00	0,00
99	No Identificado	0,00	0,05	0,05	2,09	0,00	0,10	0,10	0,10	0,00	0,01	0,01
		14,75	62,50	77,25		32,49	118,24	150,73		1,71	7,49	9,20

(*) En miles de personas

EXPORTACIONES DE COLOMBIA BAJO EL SGP DROGA
En millones de dólares

Sector	Exportaciones 2003			Efecto sobre la producción 2003				Efecto sobre la empleo 2003(*)				
	SGP Droga	Sin SGP Droga	Total	Multip.	SGP Droga	Sin SGP Droga	Total	Multip.	SGP Droga	Sin SGP Droga	Total	
01	Café sin tostar no descafeinado	0,00	309,68	309,68	1,27	0,00	393,29	393,29	0,22	0,00	68,13	68,13
02	Otros productos agrícolas	82,73	251,39	334,12	1,26	104,24	316,75	420,99	0,22	18,20	55,31	73,51
03	Animales vivos y productos animales	0,00	0,03	0,03	1,50	0,00	0,04	0,05	0,2	0,00	0,01	0,01
04	Productos de silvicultura y extracción de madera	0,30	0,08	0,38	1,31	0,39	0,11	0,50	0,09	0,03	0,01	0,03
05	Pescado y otros productos de la pesca	0,03	0,72	0,75	1,24	0,04	0,89	0,93	0,03	0,00	0,02	0,02
06	Hulla y lignito; turba	0,00	687,99	687,99	1,30	0,00	894,39	894,39	0,04	0,00	27,52	27,52
07	Petróleo crudo, gas natural y minerales de uranio y torio	0,00	0,00	0,00	1,28	0,00	0,00	0,00	0,04	0,00	0,00	0,00
08	Minerales metálicos	0,00	3,28	3,28	1,16	0,00	3,80	3,80	0,1	0,00	0,33	0,33
09	Otros minerales no metálicos	0,01	0,16	0,17	1,16	0,01	0,19	0,20	0,07	0,00	0,01	0,01
12	Carne y pescado	65,32	0,02	65,34	2,4	156,77	0,04	156,82	0,14	9,15	0,00	9,15
13	Aceites, grasas animales y vegetales, borras y tortas	27,56	0,00	27,56	2,00	55,11	0,01	55,12	0,15	4,13	0,00	4,13
14	Productos lácteos	0,00	0,02	0,02	2,22	0,00	0,04	0,04	0,13	0,00	0,00	0,00
15	Productos de molinería y almidones y sus productos;	0,77	1,04	1,81	2,06	1,59	2,14	3,73	0,14	0,11	0,15	0,25
16	Azúcar	0,00	0,57	0,57	1,86	0,00	1,06	1,06	0,11	0,00	0,06	0,06
17	Café transformado	1,59	0,00	1,59	1,93	3,06	0,01	3,07	0,13	0,21	0,00	0,21
18	Cacao, chocolate y productos de confitería preparados con azúcar	6,50	0,00	6,50	1,91	12,41	0,00	12,42	0,14	0,91	0,00	0,91
19	Otros productos alimenticios, n.c.p.	27,94	0,00	27,94	1,94	54,20	0,00	54,20	0,14	3,91	0,00	3,91
20	Bebidas	0,62	1,21	1,83	1,77	1,09	2,15	3,24	0,14	0,09	0,17	0,26
21	Productos de tabaco	0,50	0,00	0,50	1,57	0,79	0,00	0,79	0,07	0,04	0,00	0,04
22	Hilados e hilos; tejidos de fibras textiles incluso afelpados	7,98	0,00	7,98	1,69	13,49	0,00	13,49	0,17	1,36	0,00	1,36
23	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	16,28	0,53	16,81	1,92	31,25	1,02	32,28	0,17	2,77	0,09	2,86
24	Tejidos de punto o ganchillo; prendas de vestir.	20,71	0,46	21,17	2,04	42,25	0,93	43,19	0,17	3,52	0,08	3,60
25	Cuero y productos de cuero; calzado.	11,22	39,91	51,13	2,24	25,13	89,40	114,53	0,17	1,91	6,78	8,69
26	Productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables.	0,06	0,29	0,35	1,86	0,11	0,54	0,65	0,08	0,00	0,02	0,03
27	Pasta de papel, papel y cartón	0,00	1,41	1,41	1,7	0,00	2,40	2,40	0,12	0,00	0,17	0,17
28	Impresos y artículos análogos	0,12	0,79	0,91	1,6	0,19	1,26	1,46	0,12	0,01	0,09	0,11
29	Productos de petróleo refinado; combustibles nucleares y productos de horno de coque;	0,00	0,48	0,48	1,81	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#####	0,04	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#####
30	Productos químicos básicos y elaborados (excepto productos de plástico y caucho)	19,15	9,93	29,08	1,58	30,26	15,69	45,95	0,08	1,53	0,79	2,33
31	Productos de caucho y productos plásticos.	4,76	2,83	7,59	1,64	7,81	4,64	12,45	0,08	0,38	0,23	0,61
32	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	8,65	0,46	9,11	1,82	15,74	0,84	16,58	0,08	0,69	0,04	0,73
33	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	0,61	8,03	8,64	1,85	1,13	14,85	15,98	0,08	0,05	0,64	0,69
35	Metales comunes y productos metálicos elaborados exc. maq. y equipo	1,22	215,51	216,73	1,76	2,14	379,30	381,44	0,1	0,12	21,55	21,67
36	Maquinaria para usos generales y especiales	0,00	0,23	0,23	1,71	0,00	0,39	0,39	0,1	0,00	0,02	0,02
37	Otra maquinaria y suministro eléctrico	1,65	7,32	8,97	1,67	2,76	12,22	14,98	0,1	0,17	0,73	0,90
38	Equipo de transporte	0,38	1,69	2,07	1,62	0,62	2,73	3,35	0,07	0,03	0,12	0,14
40	Trabajos y obras de ingeniería civil	0,00	0,00	0,00	1,78	0,00	0,00	0,00	0,09	0,00	0,00	0,00
51	Servicios a las empresas excepto servicios financieros e inmobiliarios	0,00	0,00	0,00	1,23	0,00	0,00	0,00	0,12	0,00	0,00	0,00
55	Servicios de asociaciones y esparcimiento y otros servicios de mercado	0,00	0,00	0,00	1,39	0,00	0,00	0,00	0,12	0,00	0,00	0,00
99	No Identificado	0,09	12,43	12,52	1,69	0,15	21,01	21,16	0,12	0,01	1,49	1,50
		306,75	1558,49	1865,24		#¡VALOR!	#¡VALOR!	#####		#¡VALOR!	#¡VALOR!	#####

(*) En miles de personas

EXPORTACIONES DE ECUADOR BAJO EL SGP DROGA
En millones de dólares

Sector		Exportaciones 2003			Efecto sobre la producción 2003				Efecto sobre la empleo 2003(*)			
		SGP Droga	Sin SGP Droga	Total	Multip.	SGP Droga	Sin SGP Droga	Total	Multip.	SGP Droga	Sin SGP Droga	Total
01	Cultivo de banano, café y cacao	0,07	517,68	517,75	1,56	0,11	807,58	807,69	0,56	0,04	289,90	289,94
02	Cultivo de cereales	0,07	0,05	0,12	1,47	0,10	0,07	0,18	0,84	0,06	0,04	0,10
03	Cultivo de flores	44,76	0,00	44,76	1,44	64,45	0,00	64,45	0,18	8,06	0,00	8,06
04	Otros cultivos	12,11	14,13	26,24	1,36	16,47	19,22	35,69	0,49	5,93	6,92	12,86
05	Cría de animales	0,00	0,00	0,00	1,83	0,00	0,00	0,00	0,22	0,00	0,00	0,00
06	Silvicultura y extracción de madera	0,01	0,13	0,14	1,17	0,01	0,15	0,16	0,01	0,00	0,00	0,00
08	Pesca	0,52	0,00	0,52	1,64	0,85	0,00	0,85	0,10	0,05	0,00	0,05
09	Extracción de petróleo crudo, gas natural y actividades de servicios relacionadas	0,00	16,21	16,21	1,37	0,00	22,21	22,21	0,04	0,00	0,65	0,65
10	Explotación de minas y canteras	0,00	0,03	0,03	1,42	0,00	0,04	0,04	0,06	0,00	0,00	0,00
11	Producción, procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos	0,00	0,00	0,00	2,57	0,00	0,00	0,00	0,18	0,00	0,00	0,00
12	Elaboración y conservación de camarón	78,62	0,00	78,62	2,48	194,98	0,00	194,98	0,06	4,72	0,00	4,72
13	Elaboración y conservación de pescado y productos de pescado	170,38	0,76	171,14	2,55	434,48	1,93	436,41	0,13	22,15	0,10	22,25
14	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	0,03	0,01	0,04	2,66	0,09	0,02	0,11	0,31	0,01	0,00	0,01
15	Elaboración de productos lácteos	0,00	0,00	0,00	2,4	0,00	0,00	0,00	0,19	0,00	0,00	0,00
16	Elaboración de productos de molinería y panadería	0,51	0,21	0,72	2,57	1,30	0,55	1,85	0,54	0,27	0,12	0,39
17	Elaboración de azúcar	0,00	0,57	0,57	1,78	0,00	1,01	1,01	0,21	0,00	0,12	0,12
18	Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	12,51	0,00	12,51	2,61	32,65	0,00	32,65	0,32	4,00	0,00	4,00
19	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	93,66	0,00	93,66	2,39	223,85	0,00	223,85	0,24	22,48	0,00	22,48
20	Elaboración de bebidas	2,21	0,15	2,36	2,12	4,69	0,31	5,00	0,15	0,33	0,02	0,35
21	Elaboración de productos de tabaco	0,00	0,00	0,00	2,63	0,01	-0,01	0,00	0,21	0,00	0,00	0,00
22	Fabricación de productos textiles, prendas de vestir, fabricación de cuero y artículos de cuero	4,55	2,10	6,65	2,49	11,33	5,23	16,56	0,13	0,59	0,27	0,86
23	Producción de madera y fabricación de productos de madera	0,15	1,49	1,64	2,68	0,40	3,99	4,40	0,08	0,01	0,12	0,13
24	Fabricación de papel y de productos de papel	0,02	0,31	0,33	3,91	0,06	1,23	1,29	0,16	0,00	0,05	0,05
25	Fabricación de productos de la refinación de petróleo	0,00	0,00	0,00	4,43	0,00	0,00	0,00	0,14	0,00	0,00	0,00
26	Fabricación de sustancias y productos químicos	0,05	0,66	0,71	2,15	0,10	1,43	1,53	0,11	0,01	0,07	0,08
27	Fabricación de productos de caucho y plástico	0,01	0,10	0,11	3,06	0,02	0,32	0,34	0,13	0,00	0,01	0,01
28	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	0,56	0,03	0,59	2,48	1,39	0,08	1,46	0,12	0,07	0,00	0,07
29	Fabricación de metales comunes y de productos elaborados de metal	0,15	11,06	11,21	2,7	0,41	29,86	30,27	0,13	0,02	1,44	1,46
30	Fabricación de maquinaria y equipo	0,17	6,92	7,09	2,12	0,36	14,67	15,03	0,09	0,02	0,62	0,64
31	Fabricación de equipo de transporte	0,07	0,17	0,24	2,86	0,20	0,49	0,69	0,11	0,01	0,02	0,03
32	Industrias manufactureras n.c.p.	0,23	3,77	4,00	2,49	0,57	9,39	9,96	0,13	0,03	0,49	0,52
42	Otras actividades empresariales	0,00	0,00	0,00	1,18	0,00	0,00	0,00	0,20	0,00	0,00	0,00
46	Otros servicios sociales y personales	0,00	0,00	0,00	1,3	0,00	0,00	0,00	0,44	0,00	0,00	0,00
99	No Identificado	0,17	1,07	1,24	2,15	0,37	2,30	2,67	0,11	0,02	0,12	0,14
		421,58	577,62	999,20		989,23	922,08	1911,31		68,87	301,10	369,97

(*) En miles de personas

EXPORTACIONES DE PERÚ BAJO EL SGP DROGA
En millones de dólares

Sector		Exportaciones 2003			Efecto sobre la producción 2003				Efecto sobre la empleo 2003(*)			
		SGP Droga	Sin SGP Droga	Total	Multip.	SGP Droga	Sin SGP Droga	Total	Multip.	SGP Droga	Sin SGP Droga	Total
01	PROD._AGRO	55,41	152,52	207,93	1,38	76,47	210,48	286,94	0,14	7,76	21,35	29,11
02	Productos de la Pesca	0,99	0,72	1,71	1,71	1,69	1,23	2,92	0,05	0,05	0,04	0,09
03	Petroleo Crudo	0,00	0,00	0,00	1,50	0,00	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00	0,00
04	Productos Minerales	0,00	221,60	221,60	1,44	0,00	319,10	319,10	0,04	0,00	8,86	8,86
05	Productos Lacteos	0,00	0,05	0,05	1,87	0,00	0,09	0,09	0,07	0,00	0,00	0,00
06	Preservación de Pescado	66,33	176,47	242,80	1,94	128,68	342,35	471,03	0,05	3,32	8,82	12,14
08	Prod. de Molinería y Panadería	0,05	0,27	0,32	1,82	0,09	0,49	0,58	0,07	0,00	0,02	0,02
09	Azucar	0,00	0,02	0,02	2,08	0,00	0,04	0,04	0,13	0,00	0,00	0,00
10	Otros Prod. Alimenticios	127,75	24,99	152,74	2,02	258,06	50,48	308,53	0,08	10,22	2,00	12,22
11	Bebidas y Productos de Tabaco	1,45	0,23	1,68	1,87	2,72	0,42	3,14	0,05	0,07	0,01	0,08
12	Productos Textiles	42,05	11,14	53,19	2,07	87,04	23,06	110,10	0,08	3,36	0,89	4,26
13	Prendas de Vestir	30,97	0,31	31,28	1,96	60,70	0,61	61,31	0,08	2,48	0,02	2,50
14	Cuero y Art. de Cuero	0,28	7,07	7,35	2,25	0,63	15,91	16,54	0,10	0,03	0,71	0,74
15	Calzado	0,02	0,00	0,02	2,12	0,04	0,00	0,04	0,13	0,00	0,00	0,00
16	Muebles de Madera y Metal	0,03	5,27	5,30	1,98	0,06	10,43	10,49	0,10	0,00	0,53	0,53
17	Papel y Productos de papel	0,00	0,02	0,02	1,82	0,00	0,04	0,04	0,05	0,00	0,00	0,00
18	Prod. de Impresión y Edición	0,06	0,12	0,18	1,74	0,11	0,20	0,31	0,07	0,00	0,01	0,01
19	Prod. Químicos Básicos y Abono	11,01	22,93	33,94	1,68	18,50	38,52	57,02	0,04	0,44	0,92	1,36
20	Prod. Farmaceut. y Medicamento	0,05	0,15	0,20	1,67	0,08	0,25	0,33	0,04	0,00	0,01	0,01
21	Otros Prod. Químicos	0,35	3,74	4,09	1,65	0,57	6,18	6,75	0,04	0,01	0,15	0,16
22	Petróleo Refinado	0,00	13,88	13,88	1,94	0,00	26,93	26,93	0,02	0,00	0,28	0,28
23	Prod. de Caucho y Plástico	0,00	0,39	0,39	1,49	0,00	0,58	0,58	0,04	0,00	0,02	0,02
24	Prod. Minero No Metálicos	1,89	0,41	2,30	1,71	3,23	0,70	3,93	0,04	0,08	0,02	0,09
25	Productos de Siderurgia	0,00	0,17	0,17	1,75	0,00	0,30	0,30	0,04	0,00	0,01	0,01
26	Prod. de Metales No Ferrosos	16,84	1232,64	1249,48	2,29	38,56	2822,75	2861,31	0,04	0,67	49,31	49,98
27	Prod. Metálicos Diversos	3,64	0,29	3,93	1,60	5,82	0,46	6,29	0,06	0,22	0,02	0,24
28	Maquinaria No Eléctrica	0,00	1,96	1,96	1,70	0,00	3,33	3,33	0,06	0,00	0,12	0,12
29	Maquinaria y Equipo Eléctrico	0,18	2,27	2,45	1,80	0,32	4,09	4,41	0,05	0,01	0,11	0,12
30	Material de Transporte	0,36	0,47	0,83	2,00	0,72	0,94	1,66	0,06	0,02	0,03	0,05
31	Otros Productos Manuf. Diverso	0,42	3,29	3,71	1,80	0,76	5,92	6,68	0,06	0,03	0,20	0,22
35	Serv. Transp. y Comunicaciones	0,00	0,01	0,01	1,60	0,00	0,02	0,02	0,06	0,00	0,00	0,00
41	Serv. Mercantes Prest. a Hogar	0,00	0,01	0,01	1,40	0,00	0,01	0,01	0,04	0,00	0,00	0,00
99	No Identificado	0,00	4,38	4,38	1,44	0,00	6,32	6,32	0,04	0,00	0,19	0,19
		360,13	1887,79	2247,92		684,86	3892,24	4577,10		28,78	94,63	123,41

(*) En miles de personas

EXPORTACIONES DE VENEZUELA BAJO EL SGP DROGA
En millones de dólares

Sector	Exportaciones 2003			Efecto sobre la producción 2003				Efecto sobre la empleo 2003(*)			
	SGP Droga	Sin SGP Droga	Total	Multip.	SGP Droga	Sin SGP Droga	Total	Multip.	SGP Droga	Sin SGP Droga	Total
01 Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas	0,65	8,36	9,01	1,48	0,96	12,37	13,33	0,19	0,12	1,59	1,71
02 Silvicultura, extracción de madera y actividades de servicios conexas	0,00	0,07	0,07	1,16	0,00	0,08	0,08	0,07	0,00	0,00	0,00
05 Pesca, explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas	0,06	0,02	0,08	1,13	0,07	0,02	0,09	0,11	0,01	0,00	0,01
10 Extracción de carbón y de lignito; extracción de turba	0,00	62,19	62,19	1,1	0,00	68,41	68,41	0,12	0,00	7,46	7,46
11 Extracción de petróleo crudo y gas natural; actividades de tipo servicios relacionadas con la extracción de petróleo y gas, excepto las actividades de prospección	0,00	17,17	17,17	1,49	0,00	25,58	25,58	0,03	0,00	0,52	0,52
13 Extracción de minerales metalíferos	0,00	0,00	0,00	1,4	0,00	0,00	0,00	0,06	0,00	0,00	0,00
14 Explotación de otras minas y canteras	0,00	2,82	2,82	1,4	0,00	3,95	3,95	0,06	0,00	0,17	0,17
15 Elaboración de productos alimenticios y bebidas	21,76	41,91	63,67	2,08	45,26	87,17	132,43	0,13	2,83	5,45	8,28
16 Elaboración de productos de tabaco	8,56	0,00	8,56	1,67	14,30	0,00	14,30	0,07	0,60	0,00	0,60
17 Fabricación de productos textiles	1,15	0,04	1,19	2,09	2,40	0,08	2,49	0,16	0,18	0,01	0,19
18 Fabricación de prendas de vestir; adobo y teñido de pieles	1,84	0,00	1,84	2,3	4,23	0,00	4,23	0,14	0,26	0,00	0,26
19 Curtido y adobo de cueros; fabricación de maletas, bolsos de mano, artículos de talabartería y guarnicionería, y calzado	0,81	22,55	23,36	2,34	1,90	52,77	54,66	0,15	0,12	3,38	3,50
20 Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables	0,52	0,30	0,82	2,25	1,17	0,68	1,85	0,09	0,05	0,03	0,07
21 Fabricación de papel y de productos de papel	0,00	0,61	0,61	1,75	0,00	1,07	1,07	0,12	0,00	0,07	0,07
22 Actividades de edición e impresión y de reproducción de grabaciones	0,01	0,74	0,75	1,75	0,02	1,30	1,31	0,12	0,00	0,09	0,09
23 Fabricación de coque, productos de la refinación del petróleo y combustible nuclear	0,00	6,14	6,14	2,46	0,00	15,10	15,10	0,03	0,00	0,18	0,18
24 Fabricación de sustancias y productos químicos	49,01	8,63	57,64	2,08	101,94	17,95	119,89	0,07	3,43	0,60	4,03
25 Fabricación de productos de caucho y plástico	0,00	2,63	2,63	2,08	0,00	5,47	5,47	0,07	0,00	0,18	0,18
26 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	0,50	0,13	0,63	2,12	1,06	0,28	1,34	0,11	0,06	0,01	0,07
27 Fabricación de metales comunes	31,68	250,05	281,73	1,83	57,97	457,59	515,57	0,07	2,22	17,50	19,72
28 Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	1,67	0,69	2,36	1,9	3,17	1,31	4,48	0,08	0,13	0,06	0,19
29 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	0,00	8,51	8,51	1,95	0,00	16,59	16,59	0,06	0,00	0,51	0,51
30 Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática	0,00	0,83	0,83	1,83	0,00	1,52	1,52	0,07	0,00	0,06	0,06
31 Fabricación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.	0,02	2,20	2,22	1,32	0,03	2,90	2,93	0,08	0,00	0,18	0,18
32 Fabricación de equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	0,03	0,56	0,59	1,83	0,05	1,02	1,08	0,07	0,00	0,04	0,04
33 Fabricación de instrumentos médicos, ópticos y de precisión y fabricación de relojes	3,84	0,52	4,36	1,83	7,03	0,95	7,98	0,07	0,27	0,04	0,31
34 Fabricación de vehículos automotores, remolques y semiremolques	1,80	0,33	2,13	1,83	3,29	0,60	3,90	0,07	0,13	0,02	0,15
35 Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	0,66	2,56	3,22	1,83	1,21	4,68	5,89	0,07	0,05	0,18	0,23
36 Fabricación de muebles; industrias manufactureras n.c.p.	0,06	1,28	1,34	1,83	0,11	2,34	2,45	0,07	0,00	0,09	0,09
74 Otras actividades empresariales	0,00	0,02	0,02	1,37	0,00	0,03	0,03	0,04	0,00	0,00	0,00
92 Actividades de esparcimiento y actividades culturales y deportivas	0,00	0,36	0,36	1,37	0,00	0,49	0,49	0,04	0,00	0,01	0,01
	124,63	442,22	566,85		246,17	782,33	1028,50		10,46	38,44	48,90

(*) En miles de personas

(**) Cifras parciales por la no disponibilidad de Hierro

EXPORTACIONES DE LA CAN BAJO EL SGP DROGA
En millones de dólares

País	Exportaciones 2003			Efecto sobre la producción 2003			Efecto sobre la empleo 2003 (*)		
	SGP Droga	Sin SGP Droga	Total	SGP Droga	Sin SGP Droga	Total	SGP Droga	Sin SGP Droga	Total
Bolivia	14,8	62,5	77,3	32,5	118,2	150,7	1,7	7,5	9,2
Colombia	306,8	1558,5	1865,2	562,8	2163,0	2725,8	49,3	184,6	233,9
Ecuador	421,6	577,6	999,2	989,2	922,1	1911,3	68,9	301,1	370,0
Perú	360,1	1887,8	2247,9	684,9	3892,2	4577,1	28,8	94,6	123,4
Venezuela(**)	124,6	442,2	566,9	246,2	782,3	1028,5	10,5	38,4	48,9
CAN	1227,8	4528,6	5756,5	2515,5	7877,9	10393,4	159,130	626,3	785,4

(*) En miles de personas

(**) Para el caso de Venezuela, las cifras son parciales por la no disponibilidad de cifras en Hierro

* * * * *